



NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P02041A
COPIA: PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO
OTORGADA POR: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
A FAVOR DE: SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR
EL: 17 DE DICIEMBRE DEL 2014
CUANTÍA: INDETERMINADA
Quito, a 17 de DICIEMBRE 20 14

Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912
Quito-Ecuador

2014	17	01	14
------	----	----	----



Alex Barrera

ESCRITURA PÚBLICA
DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUE OTORGA:

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

A FAVOR:

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO,
INMOBILIAR

CUANTIA: INDETERMINADA

(di 3 copias)

A.B.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL CINCOCE, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón

[Handwritten signature and initials]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Quito, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, comparecen: A) por una parte: 1) LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, última administradora del patrimonio del fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, quién a su vez comparece a través del señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, parte a la cual para efectos del mismo, se le denominará "LA FIDUCIARIA"; 2) El Banco Central del Ecuador, por los derechos que a su favor se puedan desprender de los actos que más adelante en este mismo instrumento se mencionan, debidamente representado por la doctora Jenny Cepeda Saavedra, en su calidad de Directora General del Proyecto de Banca Cerrada del Banco Central del Ecuador, quien comparece como Delegada del economista Mateo Villalba Andrade, Gerente General de la referida institución bancaria y representante legal de la institución, conforme consta en la Delegación número ciento cincuenta y ocho / dos mil catorce (No. 158/2014) otorgada a su favor el veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), que se adjunta a la presente escritura pública, en calidad de documento habilitante, parte a la que para efectos del mismo se le denominará "EL BANCO"; quién comparece como última beneficiaria del fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, terminado de pleno derecho por la vigencia de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Nueve (1999), publicada en el Suplemento del Registro
Oficial número ciento ochenta y ocho (No. 188) del día
jueves veinte (20) de febrero de dos mil catorce (2014). Y,



B) por otra parte, El SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL
SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR, representado por el doctor Hugo
Patricio Tapia Gómez, en su condición de Coordinador General
de Asesoría Jurídica de INMOBILIAR, y en calidad de delegado
del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria
del Sector Público, según el Acuerdo número INMOBILIAR-
ACUERDO- DOS MIL TRECE - CERO - CERO- VEINTE Y SIETE (No.
INMOBILIAR - ACUERDO - 2013- 0027) de dos (02) de agosto de
dos mil trece (2013), como lo acredita con la acción de
personal número cero cuatro cinco siete seis cero ocho (No.
0457606) emitido el doce (12) de marzo de dos mil catorce
(2014) y que rige a partir del uno (01) de abril del dos mil
catorce (2014), parte a la que para efectos del mismo, se le
denominará "INMOBILIAR".- Los comparecientes son mayores de
edad, ecuatorianos, de estado civil casados, con domicilio
en la ciudad de Quito, a excepción de la doctora Jenny
Cepeda Saavedra, delegada del representante legal del
Banco Central del Ecuador que tiene su domicilio en la
ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito,
civilmente capaces ante la Ley para contratar y contraer
obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y advertidos
que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los
efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada de que
conocer al contenido de esta escritura sin tenerla,

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'd' and a signature.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Contrato de Transferencia de Dominio por mandato legal de bienes inmuebles, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Transferencia de bienes inmuebles por mandato legal, las siguientes personas: **Uno. Uno. El SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR**, representado por el doctor Hugo Patricio Tapia Gómez, en su condición de Coordinador General de Asesoría Jurídica de INMOBILIAR, y en calidad de delegado del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, según el Acuerdo número INMOBILIAR-ACUERDO- DOS MIL TRECE - CERO - CERO- VEINTE Y SIETE (No. INMOBILIAR - ACUERDO - 2013-0027) de dos (02) de agosto de dos mil trece (2013), como lo acredita con la acción de personal número cero cuatro cinco siete seis cero ocho (No. 0457608) emitido el doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014) y que rige a partir del uno (01) de abril del dos mil catorce (2014), parte a la que para efectos del mismo, se le denominará **"INMOBILIAR"**. **Uno. Dos. LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, última administradora del patrimonio del fideicomiso mercantil denominado **FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST**, quién a su vez comparece a través del señor Marco

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, parte a para efectos del mismo, se le denominará "LA FIDUCIARIA" y, Uno. Tres. El Banco Central del Ecuador, debidamente representado por la doctora Jenny Cepeda Saavedra, en su calidad de Directora General del Proyecto de Banca Cerrada del Banco Central del Ecuador, quien comparece como Delegada del economista Mateo Villalba Andrade, Gerente General de la referida institución bancaria y representante legal de la institución, conforme consta en la Delegación número ciento cincuenta y ocho / dos mil catorce (No. 158/2014) otorgada a su favor el veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), que se adjunta a la presente escritura pública, en calidad de documento habilitante, parte a la que para efectos del mismo se le denominará "EL BANCO"; quien comparece como última beneficiaria del fideicomiso mercantil denominado FIDELCOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, terminado de pleno derecho por la vigencia de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999), publicada en el Suplemento del registro Oficial número ciento ochenta y ocho (No. 188) del día jueves veinte (20) de febrero de dos mil catorce (2014). Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito, portadores de las cédulas de ciudadanía y pasaportes de vigencia que son documentos



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

habilitantes se anexan a este contrato, hábiles en derecho para comparecer a la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, LINDEROS E HISTORIA DE DOMINIO.- Dos.Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, Licenciada Noemí Moreno Alba, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, PREVISORA INTERNATIONAL BANK LTD., constituyó el fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST". En dicho contrato se designó como único y exclusivo beneficiario de este fideicomiso a PREVISORA INTERNATIONAL BANK LTD. El "FIDEICOMISO MERCANTIL R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST" fue reformado y codificado mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete y que legalmente se encuentra inscrito el ocho de octubre de mil novecientos

noventa y nueve en el Registro de la Propiedad. Mediante dicho instrumento se sustituyó a la Fiduciaria, pasando a detentar dicha calidad la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. El artículo uno de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ciento ochenta y ocho (No. 188) el día

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

jueves veinte (20) de febrero de dos mil catorce
dispongo la terminación de pleno derecho de los
fideicomisos constituidos por instituciones financieras
extintas, sus compañías domiciliadas en el extranjero,
empresas vinculadas o por compañías deudoras inactivas,
cuyos activos debieron ser transferidos al Banco Central
del Ecuador en virtud de la Resolución de la Junta
Bancaria número JB guión dos mil nueve guión mil
cuatrocientos veinte y siete (JB-2009-1427) de veintinueve
(21) de septiembre de dos mil nueve (2009), así como
aquellos fideicomisos que contengan bienes que fueron
entregados en dación en pago al Banco Central del Ecuador.
Como consecuencia de la terminación de los contratos de
fideicomiso a partir de la publicación de la referida Ley
en el Registro Oficial, el Banco Central del Ecuador
tendrá el plazo de hasta ciento veinte días (120) para
liquidar los fideicomisos, y las fiduciarias hasta ciento
cincuenta días (150) adicionales para transferir los
inmuebles urbanos al Servicio de Gestión Inmobiliaria del
Sector Público, INMOBILIAR, y los inmuebles rústicos a
favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura
y Pesca MAGAP, y los bienes muebles, cartera y otros
activos que tuvieran incorporados a su patrimonio autónomo
a favor del Banco Central del Ecuador. Dos. Dos. La
FIDUCIARIA en su calidad de última administradora del
patrimonio autónomo del fideicomiso mercantil denominado
FIDEICOMISO R.E.I.F. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, el cual
se encuentra terminado de pleno derecho en virtud de la



[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Ley referida en el numeral anterior, suscribió el Acta de Liquidación del Fideicomiso con fecha veinte de junio de dos mil catorce. El acta fue suscrita por la señora Dra. Jenny Cepeda Saavedra, en su calidad de Directora General del Proyecto Banca Cerrada y Delegada del Gerente General del Banco Central del Ecuador, y por el señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en calidad de representante legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; cuyo patrimonio autónomo estuvo conformado por los siguientes bienes inmuebles: **Dos.Dos.Uno:** Del Edificio denominado **Banco la Previsora II**, que se encuentra ubicado frente a la Calle trece A (13 A), anteriormente denominado Numa Pompilio y Llona entre las Avenidas dos (2) y tres (3) de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: Norte: con la avenida dos con once metros; Sur: con la avenida tres con nueve metros ochenta centímetro; Este: con propiedad de los herederos de Manuel Aurelio Delgado y de Incom Cia. Ltda., con veintidós metros noventa y dos centímetros; Oeste: con la calle Numa Pompilio y Llona con veintidós metros setenta y dos centímetros.; inmueble que se constituyó bajo el régimen de propiedad horizontal, autorizada ante el Notario Cuarto de Manta, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno: **A. - Local cuatrocientos** **Uno (401)** del cuarto piso alto. Alicuota: de cero enteros.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

dos mil cincuenta y cuatro diez milésimas por ciento,
compuesto de sala, comedor y cocina, tres dormitorios,
tres baños y dos balcones. Área común: cuarenta y seis
metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados
(46,45 m²); Área total: doscientos treinta y dos metros
cuadrados doce decímetros cuadrados (232,17 m²). **Linderos**

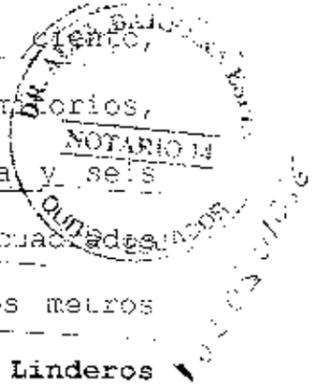
y dimensiones: Norte: en línea recta de once metros, cero
cinco centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida
Dos; Sur: en línea recta de nueve metros ochenta
centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida tres;
Este: en línea recta de veinticuatro metros, cero tres
centímetros, limitando con propiedades de los herederos de
Manuel Aurelio Delgado e Incom Cía. Ltda.; Oeste: en
veintitrés metros, noventa y siete centímetros, siguiendo
el perfil de la fachada del edificio, limitando con vacío
hacia la calle Numa Pompilio y Llona. **Historia de dominio:**
El inmueble fue aportado a título de Fideicomiso mercantil
mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría
Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veinte y ocho de
Junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte y
siete de julio de mil novecientos noventa y nueve. (B.)

Oficina trescientos cuatro (304) del tercer piso alto.

Alícuota: cero enteros cero cuatrocientos treinta y cinco
diez milésimas por ciento, compuesta de oficina, baño y
balcón. **Área total:** cuarenta y nueve metros cuadrados
diecinueve decímetros cuadrados (49,19 m²); **Área común:**

10/07/2015



Handwritten signature or initials.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados (9,84 m²). **Linderos y dimensiones:** Norte: partiendo del vértice noroeste hacia el este, en un metro noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección sur, en línea recta de un metro cuarenta y cinco centímetros y por último gira en dirección este en línea recta de tres metros noventa centímetros, limitando con área común de circulación de piso; **Sur:** en cinco metros cincuenta centímetros, limitando con vacío hacia la avenida tres; **Este:** en ocho metros cincuenta centímetros limitando con el local trescientos tres; **Oeste:** en nueve metros noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona. **Historia de dominio:** El inmueble fue aportado a título de Fideicomiso mercantil mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete

de julio de mil novecientos noventa y nueve. (C.) Oficina

ciento dos (102) del primer piso alto. **Alicuota:** cero enteros cero cuatrocientos cincuenta y cinco diez milésimas por ciento, compuesta de oficina y baño. **Área**

total: cinco un metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (51,39 m²); **Área común:** diez metros

cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (10,28m²).

5000050200

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Linderos y dimensiones: Norte: en cuatro metros setenta y cinco centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida Bolívar; Sur: partiendo del vértice noroeste hacia el este, en dos metros treinta centímetros, luego gira en dirección sur en dos metros cincuenta y cinco centímetros, limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en este punto da un giro hacia el este en línea recta de dos metros veinte centímetros, limitando con área común correspondiente a ductos de instalaciones del edificio y pozo de luz; Este: con once metros cincuenta y cinco centímetros, limitando con propiedad de los herederos de Manuel Aurelio Delgado; Oeste: en ocho metros noventa y cinco centímetros, limitando con el local ciento uno.

Historia de dominio: El inmueble fue aportado a título de Fideicomiso mercantil mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. D. (Oficina doscientos dos (202) del segundo piso

alto. Alicuota: cero enteros cero cuatrocientos cincuenta y dos diez milésimas por ciento, compuesto de oficina y baño. Área total: cincuenta y un metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados (51,04 m²); Área común: diez metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados (10,21m²).

Linderos y dimensiones: Norte: en cuatro metros setenta y cinco centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida Bolívar

1026 y 1007

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

dos; **Sur:** partiendo del vértice noroeste hacia el este, en dos metros veinticinco centímetros, luego gira en dirección sur en tres metros cero cinco centímetros, limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en este punto da un giro hacia el este, en línea recta de dos metros veinte centímetros limitando con el local doscientos tres y ductos de instalaciones del Edificio; **Este:** en once metros cincuenta y cinco centímetros limitando con propiedades de los herederos de Manuel Aurelio Delgado; **Oeste:** en ocho metros noventa y cinco centímetros, limitando con el local doscientos uno.

Historia de dominio: El inmueble fue aportado a título de Fideicomiso mercantil mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. **E.-** Oficina ciento cuatro (104) del primer piso alto. **Alícuota:** cero enteros cero cuatrocientos veintiséis diez milésimas por ciento, compuesto de oficina, baño y

balcón. Área total: cuarenta y ocho metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados (48,16 m²); Área común: Nueve metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (9,64m²). Linderos y dimensiones: Norte: partiendo del vértice noroeste hacia el este, en un metro noventa centímetros, limitando con vacío hacia la calle Nama Pompilio y Llona y con área común correspondiente a

1020501007

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



áreas de circulación del piso, luego gira en dirección sur, en línea recta de un metro cuarenta centímetros, y por último gira en dirección este en línea recta de tres metros con noventa centímetros, limitando con área común de circunvalación de piso; **Sur:** cinco metros cincuenta centímetros, limitando con vacío hacia avenida tres; **Este:** en ocho metros cincuenta centímetros, limitando con el local ciento tres; **Oeste:** en nueve metros noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona. **Historia de dominio:** El inmueble fue aportado a título de Fideicomiso mercantil mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve **F. -** **Oficina doscientos cuatro (204)** del segundo piso alto. **Alicuota:** cero enteros cero cuatrocientos treinta y cinco diez milésimas por ciento, compuesta de oficina, baño y balcón. **Área neta:** cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (49,19m²); **Área común:** Nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados (9,84m²). **Linderos y dimensiones:** **Norte:** partiendo del vértice noroeste hacia el este, en un metro noventa centímetros, limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección sur, en línea recta de un metro

102850701

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

cuarenta y cinco centímetros, y por último gira en dirección este en línea recta de tres metros noventa centímetros limitando con área común de circulación del piso; Sur: en cinco metros cincuenta centímetros limitando con vacío hacia la avenida tres; Este: en ocho metros cincuenta centímetros, limitando con local doscientos tres; Oeste: en nueve metros noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona. Historia

de dominio: El inmueble fue aportado a título de Fideicomiso mercantil mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. Sin perjuicio de determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este Contrato, la presente transferencia de dominio, por mandato legal, se efectúa como cuerpo cierto a favor de INMOBILIAR. **CLÁUSULA**

TERCERA: TERMINACION DEL FIDEICOMISO - En virtud del mandato constante en el artículo uno de la Ley Orgánica

para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve, el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, se lo declaró terminado y concluido de pleno derecho, por lo que forma parte integrante de la presente escritura pública de transferencia de dominio por mandato legal la copia certificada del acta de liquidación celebrada por mandato legal entre el Banco Central del Ecuador y FIDEM S.A.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. **CLÁUSULA CUARTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR MANDATO LEGAL.

Con los antecedentes expuestos, y una vez que se encuentra terminado el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, y suscrita el acta de liquidación correspondiente, y que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, conforme con lo dispuesto en los artículos uno y seis de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve, como última administradora del patrimonio autónomo procede a transferir por mandato legal a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, legalmente representado por el señor Doctor Hugo Patricio Tapia Gómez, en su condición de Coordinador General de Asesoría Jurídica y en su calidad de Delegado del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, los bienes inmuebles descritos en los numerales Dos, Dos, Uno de la cláusula Segunda del presente instrumento, con sus

líderos y dimensiones; además, la transferencia de dominio se la realiza como cuerpo cierto, con todas sus servidumbres activas y pasivas que le son anexas. **CLÁUSULA**

QUINTA: REGISTRO CONTABLE. - El artículo ocho de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve establece: "El Ministerio de Finanzas proveerá los recursos, sea en dinero o en títulos valores, que permitan al banco al que aplica el artículo



Handwritten initials and a signature in the right margin.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

catastral de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador en virtud de la resolución de la Junta Bancaria número JB guión dos mil nueve guión mil cuatrocientos veinte y siete (JB-2009-1427), y que por obra de la presente Ley se transfieren a INMOBILIAR, al MAGAP y a otras instituciones del Sector Público, en la forma y modo que convenga con el Banco Central del Ecuador, para los fines de recuperación y liquidación establecidos en esta Ley. El Banco Central del Ecuador ajustará a valor catastral la transferencia de los inmuebles, y a valor de mercado o a valor registrado en libros, según corresponda, las transferencias de las acciones y cesión de participaciones de las compañías que se realice en virtud de la presente Ley. El Banco Central del Ecuador para la administración de los bienes muebles aplicará la normativa legal vigente". El valor de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles que se transfieren por mandato legal a través de la presente escritura, asciende al monto total de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

180.920,50). **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** Por cuanto la presente transferencia de dominio de la realiza por mandato legal, su cuantía es indeterminada. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** Siete. Uno.- La FIDUCIARIA declara que durante la vigencia del contrato de Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, NO ha celebrado contratos de comodato, arrendamiento, cesión, anticresis, etc. sobre su

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

patrimonio; o adquirido obligaciones contractuales con terceros pendientes de cumplimiento o pago; y por el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR y a partir de la fecha de celebración de la presente; INMOBILIAR no deben cumplir obligaciones o cancelar valor alguno por dichos conceptos ahora o en el futuro. **Siete. Dos.-** Corresponde a la Fiduciaria responder por los actos o contratos no declarados en el Acta de Liquidación del FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST o el presente instrumento que afecten la posesión, tenencia o propiedad de los inmuebles; e inclusive por valores generados por arrendamiento u otros contratos que, habiendo sido de su conocimiento, no hubieren sido reportados en los informes de rendición de cuentas, presentados por la Administradora Fiduciaria. **Siete. Tres.-** El Acta de Liquidación del FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST y la transferencia que por este medio se realiza, se sustentan exclusivamente en la información y documentos presentados por la fiduciaria a través de su informe de rendición de cuentas, quedando excluida la responsabilidad del Banco Central del Ecuador y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, por la falsedad, dolo u omisión respecto al contenido y veracidad de los datos consignados en tales documentos. **Siete. Cuatro-** Se deja expresa constancia que por lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se suscribió el Acta de Liquidación del Fideicomiso mencionado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL



[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

mismos términos en que al patrimonio autónomo le fue transferido el inmueble por el constituyente del fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, terminado de pleno derecho, salvo por los gravámenes y limitaciones de dominio antes señalados. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS.**- De existir derechos litigiosos, el FIDEICOMISO y el BANCO ceden a favor de INMOBILIAR los mismos. INMOBILIAR, por su parte acepta que los derechos litigiosos que pudieran existir motivo de esta transferencia de dominio, a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; y, que recaiga exclusivamente sobre los bienes inmuebles que mediante este instrumento operen. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN Y ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES TRANSFERIDOS.**- INMOBILIAR, acepta la transferencia de dominio, por mandato legal, que en su favor efectúa el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST a través de FIDEVAL S.A. ~~ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, como última~~ administradora, por estar de acuerdo con la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve, para lo cual, las partes, LA FIDUCIARIA e INMOBILIAR, convienen que la entrega recepción física de los inmuebles enunciados en el numeral Dos.Dos.Uno de la Cláusula Segunda y la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción, conforme lo estipulan el inciso segundo del artículo sesenta y cuatro y artículo

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

sesenta y cinco del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público se la llevará a cabo en el término de treinta días a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad correspondiente; la misma que será coordinada por INMOBILIAR. **CLÁUSULA DÉCIMA**

TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente instrumento, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán acordar los métodos alternativos para la solución de controversias. En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a la transferencia de dominio que por este acto se realiza al procedimiento de mediación con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes deciden someterlo al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo número Uno de la ciudad de Quito, domicilio de la entidad pública INMOBILIAR. La legislación aplicable a este instrumento es ecuatoriana. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**- La PROCURADURÍA, queda plenamente obligada de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Banco Central del Ecuador a realizar



[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

todos los trámites correspondientes, hasta obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad y el catastro en el GAD municipal, que corresponda. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes que comparecen a la celebración de la presente escritura pública, declaran que aceptan el contenido íntegro de todas sus cláusulas y estipulaciones, en cumplimiento con la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de Mil Novecientos Noventa y Nueve y por convenir a sus correspondientes intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1. Copia certificada del nombramiento del Gerente General del Banco Central del Ecuador. 2. Copia certificada de la Delegación número ciento cincuenta y ocho / dos mil catorce (No. 158/2014) de veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), otorgada por el Gerente General del Banco Central del Ecuador a favor de la Doctora Jenny Cepeda Saavedra, en su calidad de Directora de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador. 3. Copia certificada del nombramiento del Director General del Servicio de Gestión

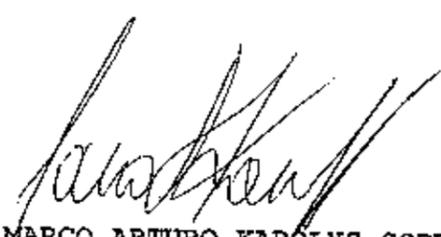
Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR. 4. Copia certificada del acuerdo de Delegación número INMOBILIAR-ACUERDO-DOS MIL TRECE-CERO-CERO-VEINTE Y SIETE (No. INMOBILIAR-ACUERDO-2013-0027) de dos de agosto de dos mil trece. 5. Copia certificada de la acción de personal No. 0457608 del uno de abril del dos mil catorce, del doctor Hugo Patricio Tapia Gomez, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Público, INMOBILIAR. 6. Nombramiento y/o Poder Especial del Apoderado Especial del representante legal de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. 7. Copia certificada por el Banco Central del Ecuador del acta de liquidación del fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST celebrada entre FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. 8. Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes. 9. Certificados de los registros de la propiedad correspondientes a los bienes transferidos. 10. Certificado de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles. Usted, señor Notario, se dignará agregar las formalidades necesarias para la completa validez de este Contrato. **HASTA AQUI LA MINUTA.** - La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el Abogado Santiago Padrón Lafebre, con registro diecisiete quinientos mil ochocientos treinta y ocho del Foro de Abogados. - La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad firman conmigo en unidad de *escriba*, de uno de los cual doy fe. -



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

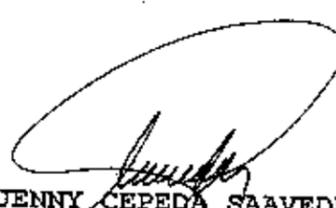


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

COMPañÍA FIDUCIARIA FIDEVAL S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

c.c. 170803060-4



JENNY CEPEDA SAAVEDRA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

c.c. 171321402-4



HUGO PATRICIO TAPIA GÓMEZ

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO,

INMOBILIAR

c.c. 170446634-9



DE ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El nota.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
UNIDAD 202

CITIA DE LA
CITIA DE LA
CITIA DE LA

170802088-2

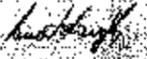


NOTARION
SUBDION
PROFESION ECONOMICA
EJERCICIO PASTORAL

MELENDY Y COMBOS DEL MONTE
MARQUE MARQUE MARQUE

MELENDY Y COMBOS DEL MONTE
COMBOS Y MARQUE MARQUE

UNIDAD 20208 DE TENDON
2012-01-07
RECIBO DE SUBDION
2012-01-07

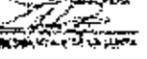


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
UNIDAD 202

022
022-0014 1708030604

MARQUE MARQUE MARQUE
MARQUE MARQUE MARQUE

MARQUE MARQUE MARQUE
MARQUE MARQUE MARQUE



Handwritten scribble or mark.

Quito, 14 de Agosto de 2014

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente



De mi consideración

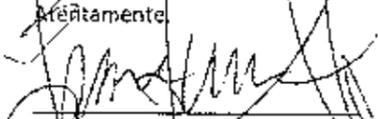
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día de hoy en sesión extraordinaria, ha designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

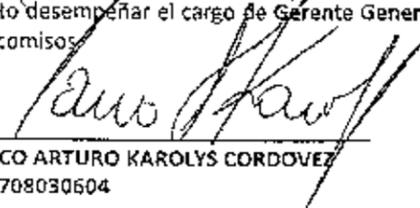
La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente


Ab. Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc del Directorio

Quito, 14 de Agosto de 2014

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos


MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
C.C. 1708030604



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708030604	KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1977 DEL:22/08/1990 NOT:SEGUNDA DEL:29/07/1990 CAM.DEN.AUM.CAP.REF.COD.EST:RM#: 2610 DEL:22/10/1998 NOT:QUINTO DEL:12/08/1998 I.C.Q.

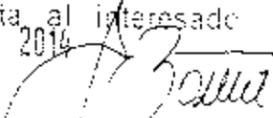
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 01 fojas útiles me fue presentada y coteada al interesado Quito, 17 DIC 2014


DR. ALEX BARRERA ESPIN

Página 1 de 1

Nº 56883

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791703723001
 RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
 CONTADOR: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/08/1999 FEC. CONSTITUCION: 30/08/1999
 FEC. INSCRIPCION: 20/09/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

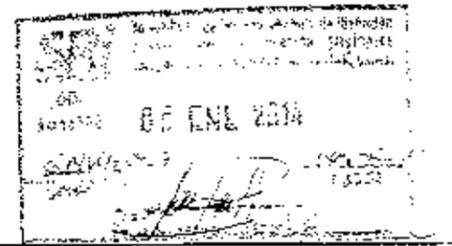
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Teléfono Trabajo: 022261444 Web: WWW.FIDEVAL.COM Email: agarces@fideval.com Apartado Postal: 17114880 Celular: 0987435131

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de sus datos de origen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNV170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 08/12/2014 12:55:55

Página 1 de

es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

7 DIC 2014
 DR. ALEX BARRERA ESPINOSA
 Notario Decimo Cuarto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791703723001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/08/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14
Intersección: MANUEL TIRREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE
Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022251444 Web: WWW.FIDEVAL.COM Email: agarces@fideval.com Apartado Postal: 17114880
Celular: 0987435131

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

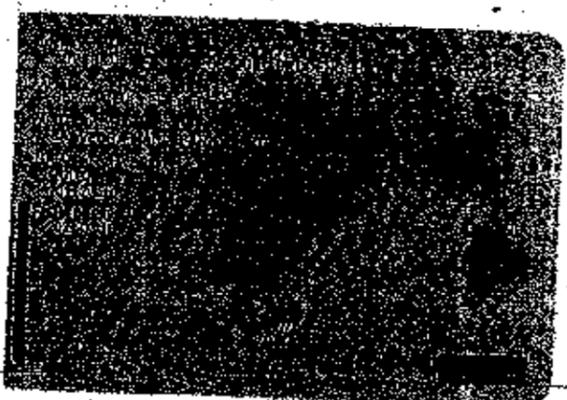
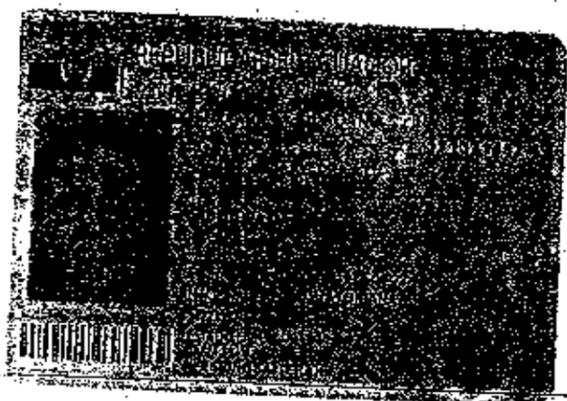
Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GNVL17907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 08/01/2014 16:59:55

Página 2 de 2

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en _____ fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interceder
Quito, _____

DR. ALEX BARRERA ESPINOZA



014
CERTIFICADO DE PROTECCIÓN
REGISTRO SECCIONAL DE PROTECCIÓN

014-0020 **1713214824**
NÚMERO DE REGISTRO CÉDULA

CEPEDA SAAVEDRA JENNY MARINA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
QUITO			

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



Quito, D.M., 19 de junio del 2014

Delegación 088/2014

Doctora
Jenny Cepeda Saavedra
DIRECTORA GENERAL PROYECTO BANCA CERRADA
Banco Central del Ecuador
Guayaquil

De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone la letra j) del artículo 70 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en concordancia con el artículo 90 del mismo cuerpo legal y en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal del Banco Central del Ecuador, confiero a su favor la presente delegación, para que como Directora General del Proyecto Banca Cerrada, a partir de la presente fecha y con sujeción a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, Regulaciones y Resoluciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, a los Reglamentos que fueren pertinentes y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, pueda intervenir en representación del Banco Central del Ecuador, en los siguientes actos:

1. Actos y contratos necesarios para la liquidación de los Fideicomisos, así como para la transferencia de los bienes muebles, cartera y otros activos que estuvieran aportados a dichos patrimonios autónomos a favor de la Institución.
2. Instruir a las fiduciarias las disposiciones de orden administrativo, legal, técnico y económico que sean necesarios para ejecutar los fideicomisos en garantía en los cuales el Banco Central del Ecuador sea beneficiario o banco acreedor designado, como consecuencia de los activos transferidos por la banca liquidada, en aplicación a lo dispuesto en el Resolución JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.
3. Intervenir en representación del Banco Central del Ecuador en todos los actos y contratos necesarios para la cesión de los derechos de beneficiario que mantenga sobre los fideicomisos mercantiles, en aplicación en aplicación a lo dispuesto en la Ley.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-403 y Briceño. Teléfono: 593 2572522. Casilla postal: 339. Quito-Ecuador.

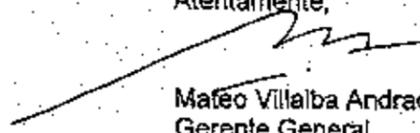
www.bce.ec @BancoCentralEo bcecuador



4. Gestionar la liquidación y transferencia de acciones y cesión de participaciones de las compañías, conforme lo dispuesto en la Ley a favor del Banco Central del Ecuador o del Ministerio respectivo.
5. Disponer todos los actos necesarios para la cesión de los derechos de beneficiario que recaigan sobre los bienes muebles e inmuebles que consten registrados en los fideicomisos mercantiles que fueron entregados al Banco Central del Ecuador en dación en pago, suscribir los Convenios para Recálculo de Obligaciones, en aplicación a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, en la ciudad de Guayaquil.
6. Suscripción de las escrituras de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago, por la cancelación de las obligaciones recalculadas.
7. Coordinar, supervisar y monitorear todos los temas administrativos, procedimentales y legales que realicen las Direcciones de Coactiva y Procuración Judicial del Banco Central del Ecuador a nivel nacional.

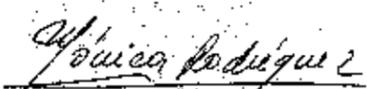
De su parte esta Gerencia valida todos los actos efectuados en cumplimiento al cargo ostentado por usted como Directora de Recuperación y Liquidación, y posteriormente como Directora General Proyecto Banca Cerrada, los que serán subsanados a través de este instrumento en caso de ser necesario.

Atentamente,

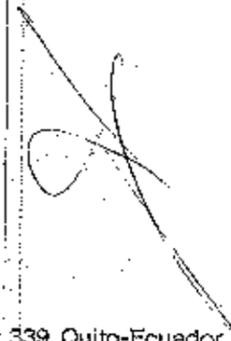


Mateo Villaalba Andrade
Gerente General

CERTIFICO que el Directorio del Banco Central del Ecuador, en sesión celebrada el 23 de enero de 2013, nombró al economista Mateo Villaalba Andrade, Gerente General de la Entidad, quien asume las funciones con fecha 28 de enero de 2013.



Mónica Rodríguez Tello
Secretaria General





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECTORIO



Quito, 23 de enero de 2013
DBCE-0062-2013

Economista
MATEO VILLALBA ANDRADE
Banco Central del Ecuador
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio del Banco Central del Ecuador, en sesión celebrada el 23 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 60 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, resolvió nombrar a usted

GERENTE GENERAL

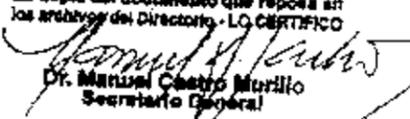
del

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Formulo votos porque su gestión alcanza el mayor de los éxitos en beneficio de la Institución.

Atentamente,


Diego Martínez V.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Secretaría General
DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Quito
25 FEB 2013
La copia del documento que reposa en los archivos del Directorio - LO CERTIFICO

Dr. Manuel Castro Murillo
Secretario General



Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño • Casilla Postal 339 • PBX (593-2) 2572 522 • Quito - Ecuador
www.bca.fin.ec

Es fiel Copiada de la copia certificada que en 06 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado en Quito.


27 DIC 2014
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1780002600001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD ROTARIO 14
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/1989
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

17/03/1989
 10/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL.

DOMICILIO CONTRIBUTIVO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N11-539 Intersección: BRICEÑO Edificio: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA CRUZ ROJA ECUATORIANA Teléfono Trabajo: 022572528 Web: WWW.BCE.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
26	REGIONAL NORTE PICHINCHA	3	23

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 176002600001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/1989
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N11-539 Intersección: BIRICENO Referencia: FRENTE A LA CRUZ
 ROJA ECUATORIANA Edificio: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022572528 Web: WWW.BCE.FINLEC

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/03/1980
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL CUENCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDAD BANCARIA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: LARGA Número: SIN Intersección: AV HUAYNACAPAC Oficina: PB Teléfono Domicilio: 831255

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/08/1927
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 200 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: BANCO CENTRAL Teléfono Domicilio: 568333

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL GUARANDA FEC. CIERRE: 05/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: GARCIA MORENO Y SUCRE Número: SIN Teléfono Domicilio: 981075

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL AZOGUES FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: BOLIVAR Número: SIN Intersección: AURELIO JARAMILLO Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/03/1988
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL PUYO FEC. CIERRE: 05/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: ATAHUALPA Número: SIN Intersección: 10 DE AGOSTO Oficina: PB Teléfono Domicilio: 883115

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1750002600001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL EN LOJA FEC. CIERRE: 31/12/2003
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: SUCRE Y JOSE ANTONIO EGUIGUREN Número: S/N Telefono Domicilio: 070900000

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL RIOBAMBA FEC. CIERRE: 31/12/2003
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: PRIMERA CONSTITUYENTE Y CARASO Número: S/N Telefono Domicilio: 985501

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL LATACUNGA FEC. CIERRE: 08/08/1997
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Y GENERAL MALDONADO Número: S/N Telefono Domicilio: 002231

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL SANTO DOMINGO COLORADOS FEC. CIERRE: 06/06/1997
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AV QUITO Número: S/N Interseccion: TULCAN Oficina: PB Telefono Domicilio: 750790

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/08/1961
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL AMBATO FEC. CIERRE: 31/12/2003
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: SUCRE Número: 530 Interseccion: CASTILLO Oficina: MEZANINE Telefono Domicilio: 843377

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE: 31/12/2003
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: 819 Telefono Domicilio: 714910

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 175002503001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL MILAGRO FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: ELOY ALFARO Numero: 715 Telefono Domicilio: 711460

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL PORTOVIEJO FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AMERICA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA TRANSVERSAL Edificio: MINISTERIO DE AGRICULTURA Oficina: PB Telefono Domicilio: 633924

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON Edificio: BANCO CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 623492

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL JIPIJAPA FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: SAN LORENZO DE JIPIJAPA Calle: SANTISTEVAN Numero: S/N Interseccion: ALEJO LASCANO Oficina: PB Telefono Domicilio: 600486

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL MACHALA FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Y GUAYAS Numero: S/N Telefono Domicilio: 923696

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/03/1978
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL IBARRA FEC. CIERRE: 05/05/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: BOLIVAR Numero: 653 Interseccion: OVIEDO Edificio: BANCO CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 955515

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1760002600001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



No. ESTABLECIMIENTO: 019 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/02/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL QUEVEDO FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RÍOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: BOLIVAR Numero: 721 Interseccion: OCTAVA Edificio: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 Oficina: PB Telefono Domicilio: 751630

No. ESTABLECIMIENTO: 020 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/1989
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL BAHIA DE CARAQUEZ FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Calle: MALECON ALBERTO F SANTOS Numero: S/N Interseccion: PENA Oficina: PB
 Telefono Domicilio: 690361

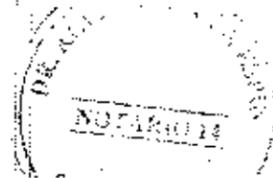
No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1909
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL TULCAN FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Calle: 10 DE AGOSTO ENTRE OLMEDO Y SU Numero: S/N Telefono Domicilio: 980309

No. ESTABLECIMIENTO: 022 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/03/1989
 NOMBRE COMERCIAL: AREA CULTURAL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES BANCARIAS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JORGE WASHINGTON Numero: S/N Interseccion: REINA VICTORIA Edificio: ARANJUEZ
 Oficina: PB Telefono Domicilio: 220547

No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/1991
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUCURSAL BABAHYOY FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RÍOS Canton: BABAHYOY Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: AV GENERAL BARONA Numero: 200 Interseccion: 9 DE NOVIEMBRE Oficina: PB
 Telefono Domicilio: 733666

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/05/1989
 NOMBRE COMERCIAL: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL BANCO CENTRAL FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: BRICENO Oficina: 4P Telefono Domicilio:
 570458

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 176000260001
RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Nº. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/08/1957
NOMBRE COMERCIAL: FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUAD FEC. CIERRE: 06/06/1997 FEC. REINICIO: EC

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 251 Intersección: SANTA PRISCA Edificio: BANCO CENTRAL
Oficina: 6P Teléfono Dorsalio: 562575

Nº. ESTABLECIMIENTO: 026 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/08/1957
NOMBRE COMERCIAL: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (IMPRESA) FEC. CIERRE: 31/12/2003 FEC. REINICIO:

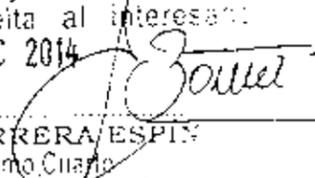
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES BANCARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: ITCHIMBIA Numero: SIN Oficina: PB Telefono Dorsalio: 230175

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en TRES fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 17 DIC 2014


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

INMOBILIAR-ACUERDO-2013-0027

Dr. Kléver Arturo Mejía Granizo

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR
PÚBLICO, INMOBILIAR



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Que el Artículo 227 de la Constitución de la República manifiesta: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Que el numeral 6 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que para el funcionamiento de los sistemas de planificación y finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

Que el Artículo 28-A de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada establece que: *"La formación, extinción y reforma de los actos administrativos de las instituciones de la Función Ejecutiva, se regirán por las normas del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva"*.

Que el Artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada dispone que: *"Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones"*.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013 se reforma el Decreto Ejecutivo 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el Registro Oficial número 485 de 6 de julio de 2011 y se transforma la Unidad de Gestión Inmobiliaria, posteriormente Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector

Público, INMOBILIAR, como organismo de derecho público, con personería jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera.

Que, el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 798 de 22 de junio de 2011 dispone que el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y entre sus atribuciones se establecen las siguientes:

*"3. Establecer la situación técnica y jurídica de los bienes inmuebles de propiedad, en uso o en posesión de las entidades detalladas en el Art. 3 de este Decreto, aquellos sobre los que se ha establecido o consolidado el derecho de dominio, aquellos que se encuentran invadidos, abandonados, arrendados, entregados en comodato, en posesión de otras personas, aquellos cuya situación jurídica no se encuentre regularizada, aquellos respecto de los que se tenga la expectativa legítima a adquirir su uso o dominio, o que bajo cualquier otro título se encuentren en tenencia de las referidas instituciones. Esta función se extiende, inclusive a los inmuebles aportados a fideicomisos en los que las entidades detalladas en el artículo 3 de este decreto, sean constituyentes, beneficiarias o que bajo cualquier otro título mantengan derechos fiduciarios o cuotas de participación fiduciaria.
[...]*

6. Asesorar a las instituciones del sector público en lo relacionado a bienes inmuebles [...]

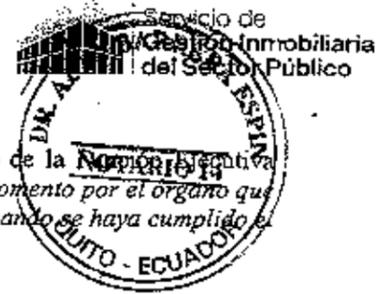
8. Gestionar los requerimientos y adquirir inmuebles para satisfacer necesidades públicas de las entidades detalladas en el artículo 3 de este decreto;

11. Emitir las políticas, lineamientos y procedimientos generales para la asignación, compra, venta, comodato, permuta, donación y arrendamiento de inmuebles de las entidades detalladas en el Artículo 3 de este decreto, y emitir el dictamen técnico previo al acto correspondiente.

13. Emitir dictamen técnico previo respecto de las adecuaciones y construcciones mayores, reconstrucciones, demoliciones o rehabilitación de los bienes inmuebles de las entidades detalladas en el Artículo 3 de este decreto."

Que el Artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone lo siguiente respecto a la delegación de atribuciones: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto"*.

Que el Artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que: *"Salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación"*.



Que el Artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que: "La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó [.]".

Que el Artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que: "Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se consideran dictados por la autoridad delegante, siéndola responsabilidad del delegado que actúa".

Que el Artículo 7 del Estatuto Orgánico de ésta Cartera de Estado en su numeral 5 establece la Coordinación Estratégica Zonal Institucional, dividiéndose en: Coordinación Zonal - Zona 1- Centro-Sur: Sede ciudad de Cuenca, Zonas de SENPLADES: 6 y 7 y Coordinación Zonal - Zona 2 - Litoral-Oeste: Sede: Ciudad de Guayaquil, Zonas de SENPLADES: 4, 5 y 8.

Que con el objeto de agilizar y desconcentrar los procesos inherentes al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en las zonas de competencia de la Coordinación Zonal Centro Sur, es necesario delegar las atribuciones y competencias comprendidas en el Decreto Ejecutivo 798, de 22 de junio de 2011.

Con sustento en las consideraciones expuestas y en ejercicio de la función administrativa y de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable.

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar al Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, para que a nombre y en representación del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público cumpla con las siguientes atribuciones:

- a) Suscribir los actos e instrumentos inherentes a la transferencia de dominio de los bienes inmuebles en los que el beneficiario sea el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.
- b) Ejercer representación judicial y extrajudicial, en defensa de los intereses relacionados con toda clase de controversias administrativas, civiles, penales y constitucionales en las que sea parte procesal el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; pudiendo también proponer acciones civiles, laborales, penales, de tránsito, inquilinato, administrativas, recursos ordinarios, horizontales, de alzada, revisión al superior, segunda instancia, extraordinarios, o de cualquier otra índole, ante o contra cualquier persona natural o jurídica privada o pública y ante los juzgados, tribunales y cortes dentro y fuera del país en cualquier instancia; extendiéndose aún, en caso de que sea requerido por personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, ante cualquier autoridad.



- c) Suscribir los dictámenes técnicos, que no hayan sido delegados a los Coordinadores Zonales, exclusivamente de arrendamiento de bienes inmuebles para las instituciones detalladas en el Artículo 3 del mencionado Decreto Ejecutivo 798.

Artículo 2.- Delegar al Coordinador Zonal Centro Sur del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, las siguientes atribuciones que serán ejecutadas dentro de su jurisdicción:

- a) Elaborar y suscribir informes jurídicos de sustanciación de procesos previos a la emisión de dictámenes técnicos, en base a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 798, solicitados a esta entidad por las instituciones detalladas en el Artículo 3 del mencionado Decreto.
- b) Emitir informes jurídicos y suscribir escrituras de transferencia de dominio de los inmuebles destinados a los distintos proyectos a cargo de INMOBILIAR a través de su Coordinación Zonal Centro Sur y una vez cumplidas todas las formalidades que corresponda, en base al numeral 8 del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 798, los adquiera para sí mismo o en nombre y representación de las distintas instituciones señaladas en el Artículo 3 del mencionado Decreto, para lo cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, deberá contar con la respectiva delegación.
- c) Elaborar y suscribir dictámenes técnicos conforme lo señalado en los numerales 11 y 13 del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 798, inherentes a los requerimientos realizados por las entidades establecidas en el Artículo 3 del mencionado Decreto.

Conforme lo dispone el Artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, la delegación contenida en el literal a) podrá ser delegable de conformidad a las necesidades propias del ámbito de acción de la Coordinación Zonal Centro Sur, a excepción de los literales b) y c) previstos en este artículo.

Artículo 3.- Delegar al Coordinador Zonal Litoral-Oeste del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, las siguientes atribuciones que serán ejecutadas dentro de su jurisdicción y podrán ser delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

- a) Elaborar informes técnicos, informes jurídicos, de sustanciación de procesos y suscripción de los dictámenes previos a la autorización exclusivamente de arrendamiento de bienes inmuebles para las instituciones detalladas en el Artículo 3 del mencionado Decreto Ejecutivo 798.
- b) Formalizar las transferencias de dominio de los bienes inmuebles en los que el beneficiario sea el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo que comprende sin excluir entre otras, la elaboración y suscripción de minutas, escrituras y las gestiones ante los Municipios y Registros de la Propiedad de los cantones de su jurisdicción, para la obtención de certificados, informes y cualquier otro documento relativo a la gestión que estos realicen.

Oficina Matriz, Quito: Av. Amazonas N22-04 y Gral. Ignacio de Velasco. Ed. Salazar - PBX (02) 3956700
Coordinación Zonal Litoral-Oeste, Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pichincha. Ed. S. Central del Ecuador, piso 8 - PBX (04) 2300 644
Av. Francisco de Orellana y Víctor Hugo Acívar, Ed. Cámara de Comercio, Torre B 5to piso Tel: (04) 268 2109
Coordinación Zonal Centro-Sur, Cuenca: Av. México y Av. de las Américas. Ed. ex-CREA - PBX (07) 2816153
www.inmobiliar.gob.ec



Artículo 4.- Los Coordinadores Jurídico y Zonales deberán informar mensualmente a la máxima autoridad las acciones realizadas en base a las atribuciones delegadas en el presente Acuerdo.

Artículo 5.- De la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo encárguese a la Coordinadora General Jurídico y Coordinadores Zonales del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.

Artículo 6.- Deróguese el Acuerdo No. INMOBILIAR-ACUERDO-2013-0003 de enero de 2013

Artículo 7.- Disponer la publicación de este Acuerdo en el Registro Oficial.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de agosto de 2013.

[Handwritten signature]

Dr. Kléver Arturo Mejía Granizo
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Servicio de
Gestión Inmobiliaria
del Sector Público
DIRECCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en - 172 E.S. - fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito.

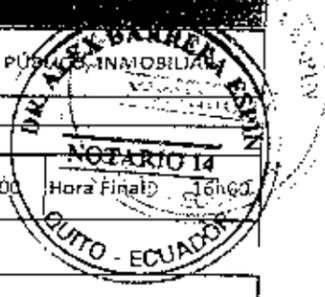
12 JUN 2014

17 DIC 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto

[Handwritten signature]
DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



Año: 2013 Mes: Julio Día: 30
 Tema: Primera sesión del Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR - Sesión Inaugural
 Hora Inicial: 15h00 Hora Final: 16h00
 Lugar: Quito, Palacio de Gobierno, García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo.

Participantes del Comité:
 1. Cristian Castillo P - Secretario Nacional de la Administración Pública.
 2. Adolfo Saicedo Glückstadt - Delegado permanente del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, Subrogante.
 3. Pedro Antonio Jaramillo Castillo - Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ANTECEDENTES:
 Convocatoria a la Primera sesión del Comité de Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR - Sesión Inaugural, con el siguiente orden del día:
 1. Instalación del Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.
 2. Designación del Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.
 3. Varios

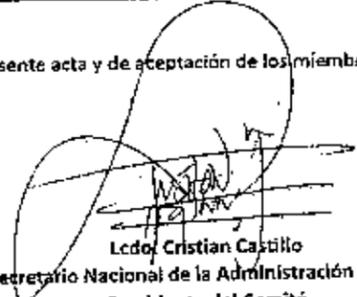
RESOLUCIONES DEL COMITÉ DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIONES	RESPONSABLES
1. Instalación del Comité.	Por estar presente la totalidad de miembros determinados en el Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013, se declara instalada la Primera Sesión del Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y se designa como Secretario Ad-hoc a la Ab. Sofía Ruz Guarderas.	Presidente del Comité
2. Designación de Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.	Por mayoría simple de la terna presentada por el señor Presidente del Comité, se designa al Dr. Klever Arturo Mejía Granizo como Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, quien actuará como Secretario del Comité, como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013, para todas las posteriores sesiones.	Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR
3. Varios	3.1. <i>Reglamento del Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.</i> - Se resuelve realizar un proyecto de Reglamento de funcionamiento y seguimiento interno del Comité, para ser aprobado en la siguiente sesión. 3.2. <i>Actuaciones realizadas por el Secretario de la ex Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.</i> - El Comité resuelve que el ex Secretario de Gestión Inmobiliaria del Sector Público desde la emisión del Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013 hasta la presente sesión en la que se designa como Director General del Servicio, actúe en funciones prorrogadas.	Secretaría Nacional de la Administración Pública Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR

[Handwritten signature and stamp]

	<p>3.3. Nuevo modelo de gestión y de servicio.- El Comité resuelve que en la siguiente sesión del mismo, se presentará por parte de la Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, un modelo de gestión, un modelo de prestación de servicio de gestión Inmobiliaria, así como ciertos puntos urgentes de ejecución a tratar.</p>	<p>Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR</p>
--	--	---

Para constancia de la conformidad de la presente acta y de aceptación de los miembros del Comité firma:


Lcdo. Cristian Castillo
 Secretario Nacional de la Administración Pública
 Presidente del Comité

La Secretaria del Comité, Ad-hoc con su firma, certifica que la presente acta corresponde a los puntos tratados en la mencionada reunión por los miembros del Comité.

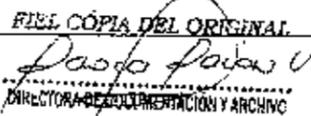

Sofía Ruiz Guarderas

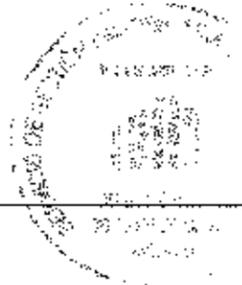
Secretaria Ad-hoc del Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.


 Servicio de
 Gestión Inmobiliaria
 del Sector Público
**DIRECCIÓN DE
 DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

12 JUN 2014

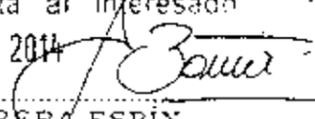
FIEL COPIA DEL ORIGINAL


 DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



Es fiel Copia de la copia certificada
 que en 006 fojas útiles me fue
 presentada y devuelta al interesado
 Quito,

17 DIC 2014


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 Notario Decano Quito



ACTA DE POSESIÓN



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de julio del año dos mil y catorce, ante los miembros del Comité del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, y la señora abogada Sofía Ruiz Guarderas, Secretaria Ad-hoc del Comité, que certifica: comparece el señor doctor **Klever Arturo Mejía Granizo**, nombrado mediante Acta No. 001 -2013 de 30 de julio de 2013, Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y Secretario del Comité, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 50 de 22 de julio de 2013, quien, bajo el juramento de Ley, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e impedimentos que las leyes vigentes prevén para el ejercicio de una función pública, por lo que presta la promesa de desempeñar el mencionado cargo, con estricta sujeción a lo que disponen la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.

LIC. CRISTIAN CASTILLO PEÑAHERRERA
SECRETARIO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL SECTOR PÚBLICO
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

17 JUN 2014

FEEL COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

DR. KLEVER ARTURO MEJÍA GRANIZO
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO,
INMOBILIAR

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SECRETARÍA AD-HOC DEL COMITÉ DEL GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO,
INMOBILIAR

Es fiel Copiata de la copia certificada
que en 03 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito.

[Signature]
17 DIC 2014
DR. ALEX BARRERA ESPIN

Carde Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Telf: + (593 2) 362 7000
www.administracionpublica.gob.ec



República del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

ACCION DE PERSONAL

Nº 0457608

Fecha: 12 de marzo de 2014



DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO.

FECHA:

TAPIA GÓMEZ HUGO PATRICIO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

170446634-9

01-04-2014

EXPLICACION:

El Sr. Director General de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Dr. Klever Arturo Mejía Granizo en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acta No. AC 001-2013, de 30 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17, literal c); y, Art. 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), en concordancia con el Art. 17, literal c) de su Reglamento General. PROCDE A: Nombrar al Dr. Hugo Tapia Gómez como Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Referencia: Oficio no. MRG-04-2014-0240, RESOLUCIÓN No. MRG-2014-0046, sumilla inserta en su hoja de vida por la máxima autoridad

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACION MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: ADIETIVO
SUBPROCESO: DIRECCION GENERAL IESSP
PUESTO: COORDINADOR GENERAL
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACION MENSUAL: \$ 4174.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Ing. Darwin González Alomote
Resp. de Recursos Humanos
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Klever Arturo Mejía Granizo
AUTORIDAD NOMINADORA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

RECURSOS HUMANOS

No. 44

Fecha 01-04-2014

REGISTRO Y CONTROL

Adm. J. Roberto Ortiz
Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No.

Fecha:



LA PERSONA REEMPLAZA A EN EL PUESTO DE:
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. FECHA:

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE

NO Fecha

POSESION DEL CARGO

..... RUGO PATRICIO TAPIA GÓMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170446634-9
..... JURAMENTO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO

LUGAR: QUITO

FECHA: 01-04-2014

Servicio de
Gestión Inmobiliaria
del Sector Público
DIRECCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

12 JUN 2014

ORIGINAL
Patricio Tapia
Funcionario del Sector Público

[Signature]
Funcionario

Mgs. Darvén González Alomato
Responsable de Recursos Humanos

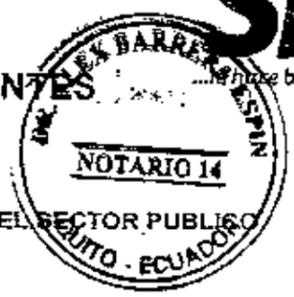
Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 01-04-2014 fojas útiles me fue
presentada y se usó al interesado
Quito. 17 DIC 2014

Especie Valorada USD \$ 2.00

DIC. ALON BARRERA ESPIN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768146750001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOYA ESTRELLA CANDICE STEFANIA
CONTADOR: BARRIONUEVO TOASA ELVIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2008 **FEG. CONSTITUCION:** 12/12/2008
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/08/2013

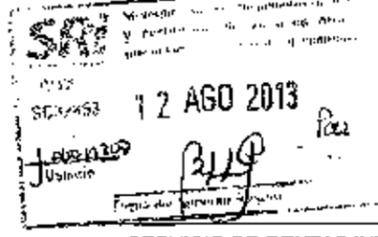
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N22-94 Intersección: IGNACIO DE VEINTIMILLA Edificio: SALAZAR Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 023958700 Telefono Trabajo: 023958740 Web: WWW.INMOBILIAR.GOB.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- RELACION DE DEPENDENCIA
 - REGIMEN TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - RETENCION EN LA FUENTE
 - RETENCION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JP8V011208 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 12/08/2013 16:14:03



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1768146750001
 RAZON SOCIAL: SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO
 INMOBILIAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/12/2008
 NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIAR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 1122-94 Intersección:
 IGNACIO DE VEINTIMILLA Referencia: DIAGONAL AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: SALAZAR Teléfono Trabajo: 023958700
 Teléfono Trabajo: 023958740 Web: WWW.INMOBILIAR.GOB.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/12/2008
 NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIAR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: SIN Intersección:
 PICHINCHA Referencia: A UNA CUADRA DEL MALECON SIMON BOLIVAR Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042309842 Teléfono
 Trabajo: 042201204

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/12/2008
 NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIAR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: MEXICO Número: 454 Intersección: AV. TIERRAS AMERICAS
 Referencia: JUNTO A SENPLADES Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022881412 Teléfono Trabajo: 022817503

COV:
 SC32853 12 AGO 2013
 PAGO EN
 BANCOS
 PAGO

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 Usuario: JPSV011208 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO SIN Y EL Fecha y hora: 12/06/2013 16:14:03

12 JUN 2013
 PÁGINA 2 DE 2
 Compuasa de la copia certificada que en 02 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito.
 12 JUN 2013
 DR. ALBA CARRERA ESPIN

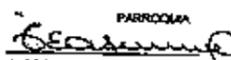



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUSTICIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0178** CÉDULA: **1704466349**
 TAPIA GÓMEZ HUGO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	IRACUNTO	5
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

Dispuesta en el artículo 1 de la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis Bancaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 del 20 de Febrero del 2014

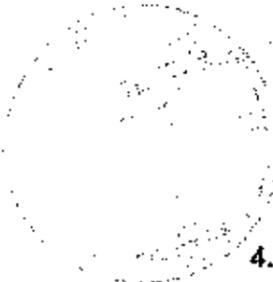
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 20 días del mes de junio del año 2014, reunidos en las oficinas del Banco Central del Ecuador ubicadas en la Av. Malecón Simón Bolívar y Av. Nueve de Octubre, edificio La Previsora, para la suscripción del acto de liquidación del Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust, comparecen: FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representa por el señor Marco Arturo Karolys Cordovez, en su calidad de Gerente General; y, la señora Dra. Jenny Cepeda Saavedra, en su calidad de Directora de Recuperación y Liquidación y Delegada del Gerente General del Banco Central del Ecuador, mediante Delegación N° 088/2014 de fecha 19 de junio del 2014, conferida por el Ec. Mateo Villalba Andrade, Gerente General del Banco Central del Ecuador.

Los comparecientes declaran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y adjuntan como habilitante la documentación relacionada con la que se acredita la representación que ejercen; la cual, de conformidad con la ley es suficiente para el otorgamiento de la presente acta de liquidación, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. Mediante Escritura Pública otorgada el 25 de junio de 1999 ante la Notaria Pública X del Circuito de Panamá, Licenciada Noemí Moreno Alba, se constituyó el Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust, acto al cual comparecieron: a) Como constituyente y único beneficiario Previsora International Bank Ltda. b) la sociedad denominada R.E.I. Real Investment Inc., como fiduciaria.
2. El patrimonio autónomo del Fideicomiso se conformó inicialmente con la suma de cinco mil dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América (EEUU 5,000.00). El fiduciario declara haber recibido el dinero a su entera satisfacción. En el inciso quinto del Artículo 1 del contrato de constitución del Fideicomiso establece lo siguiente: "Los bienes que transferirán los fideicomitentes adherentes, a título de fideicomiso mercantil, quedarán necesariamente afectados a los fines establecidos en el presente contrato, dejando constancia que peritos expertos en el Ecuador han avaluado los bienes que los fideicomitentes adherentes aportarán, en primera instancia al Fideicomiso "R.E.I.T. Real Estate Investment Trust", en la suma de noventa y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América (EEUU 95'234.273,00)".
3. Al momento de la constitución, la finalidad del fideicomiso era el control, manejo y administración de las inversiones inmobiliarias de Previsora International Bank LTD., de forma que el flujo de ingresos y egresos del negocio inmobiliario continúe siendo administrado en forma independiente y los excedentes sean entregados, única y exclusivamente al Beneficiario, en virtud del profesionalismo y experticia que demanda la actividad.





inmobiliaria, podrá el presente fideicomiso mercantil, contratar la administración de esta actividad con Previenes S.A., Bienes Raíces Previsora S.A., sociedad ecuatoriana especializada en la administración, agenciamiento y corretaje de bienes raíces. En el Artículo 1 del contrato de constitución del Fideicomiso se establece la posibilidad de que existan fideicomitentes adherentes.

4. Mediante escritura pública de fecha 25 de Junio de 1999 ante la Notaría Pública X de Panamá, Noemí Moreno Alba, la sociedad denominada R. E. I. Real Estate Investment Inc. otorgó poder especial amplio y suficiente tal como se requiere en la República de Ecuador, a favor de Previenes, Bienes Raíces Previsora S.A., para que comparezca a la suscripción de las escrituras públicas por medio de las cuales fideicomitentes adherentes, en este caso sociedades inmobiliarias ecuatorianas aportan a título de fideicomiso mercantil, bienes inmuebles ubicados en la República del Ecuador, a favor del Fideicomiso R. E. I. T. Real Estate Investment Trust cuyo Fiduciario y como tal representante legal es la sociedad R. E. I. Real Estate Investment Inc.

5. El "Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust" fue reformado y codificado mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, para entre otras cosas sujetarlo a la legislación ecuatoriana. Mediante dicho instrumento se sustituyó a la Fiduciaria, pasando a detentar dicha calidad la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

El Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust, está identificado tributariamente con Registro Único de Contribuyentes N° 1791703723001 y se encuentra Registrado en Mercado de Valores con N° 2012.1.13.00995.

El Fideicomiso en su reforma tiene como objeto y finalidad constituir un patrimonio autónomo dotado de personalidad jurídica que permita a la fiduciaria el control, manejo y administración de inversiones inmobiliarias de Previsora International Bank Ltd., de forma que el flujo de ingresos y egresos del negocio inmobiliario continúe siendo administrado en forma independiente y los excedentes sean entregados, como hasta ahora, única y exclusivamente al beneficiario, esto es, Previsora International Bank Ltd. Asimismo en la reforma al contrato de Fideicomiso se ratifica la posibilidad de que existan constituyentes adherentes y, prevé que el patrimonio fiduciario adicionalmente, esté conformado con diversos bienes inmuebles ubicados en la República del Ecuador, aportados por diversas personas jurídicas.

- Previsora International Bank Limited cambió su denominación social por Filanbanco International Bank Limited, mediante Acta otorgada el 14 de noviembre del año 2000 por el Gobernador de la Colonia de Montserrat (Panamá) inscrita en el Registro

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

Dispuesta en el artículo 1 de la Ley Orgánica para el cierre de la Banca Bancaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 del 20 de Febrero del 2014

de Compañías de Capital Conjunto de la Colonia de Montepat el 19 de diciembre del año 2000, protocolizada en la Notaría C VI del cantón Guayaquil el 16 de marzo del año 2001.



- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 2 de julio del 2002, ante la Notaría XXXVI del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, Filanbanco International Bank Limited constituyó el Fideicomiso Mercantil Fib - Depositantes, al cual transfirió varios activos entre los cuales constan la totalidad de los derechos de beneficiario que le correspondían en el "Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust", según consta de la cláusula cuarta del contrato constitutivo del referido Fideicomiso.
- La Junta Bancaria, mediante Resolución expedida el 16 de octubre del 2009 y signada con el número JB-dos mil nueve-mil cuatrocientos ochenta y siete, **RESOLVIÓ: ARTÍCULO UNO.- AUTORIZAR a la liquidadora de Filanbanco S.A., en liquidación para que en su calidad de representante legal de la entidad asuma, en legal y debida forma, los activos y pasivos de Filanbanco International Bank Limited, los cuales se encuentran dentro del patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil de Cobranza, Cartera, Administración de Flujos, Realización de Activos y Pagos, denominado "FIB Depositantes".**
- El 15 de diciembre de 2009, mediante oficio N° SBS-INJ-SAL-2009-1337 la Superintendencia de Bancos y Seguros, designó al Banco Central del Ecuador como la institución cesionaria de los activos de las entidades financieras que se encontraban en liquidación, habiendo recibido fideicomisos y acciones de compañías mercantiles en estado de inactividad o liquidación, y que mantienen patrimonio dentro de sus activos. Todo esto dando cumplimiento a la Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009, de la Junta Bancaria.
- Todos y cada uno de los activos, pasivos, y contingentes, incluyendo los derechos de beneficiario en el Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust, cuya transferencia fue dispuesta a través de la Resolución JB-dos mil nueve-mil cuatrocientos ochenta y siete, fueron transferidos a favor del Filanbanco S.A. en Liquidación mediante escritura pública de transferencia de activos y pasivos celebrada ante la Notaría V del cantón Guayaquil el 24 de marzo del 2010. Dicha cesión de derechos fiduciarios fue dada por notificada a la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust, mediante la escritura pública de ratificación de cesión de derechos fiduciarios de fecha 10 de septiembre del 2010 otorgada ante el Notario VII del cantón Guayaquil.
- El Banco FILANBANCO S.A. "en liquidación" suscribió la escritura pública de traspaso de activos el 31 de marzo de 2010 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, respaldado en la Resolución número JB-2009-1427 de fecha 21 de septiembre de 2009, expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, a favor del



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, entre los cuales se encuentran los derechos fiduciarios del FIDEICOMISO MERCANTIL R.E.I.T. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST.

- La Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 el 20 de febrero de 2014, dispone que los fideicomisos constituidos por las instituciones financieras extintas, sus compañías domiciliadas en el extranjero, empresas vinculadas o por compañías deudoras inactivas, cuyos activos debieron ser transferidos al Banco Central del Ecuador en virtud de la Resolución de la Junta Bancaria No. JB 2009-1427 del 21 de septiembre del 2009, así como aquellos fideicomisos que contengan bienes que fueron entregados en dación en pago al Banco Central del Ecuador se terminarán de pleno derecho, confiriendo al Banco Central del Ecuador el plazo de hasta ciento veinte (120) días para liquidar dichos negocios fiduciarios
- El Informe del 20 de junio del 2014 emitido por la Dirección de Fideicomisos y Compañías, concluye que se debe proceder con la liquidación del Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust en virtud de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.

SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO.-

En mérito de los antecedentes expuestos y de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, el cual dispone que como consecuencia de la terminación de los contratos de fideicomiso, a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, el Banco Central del Ecuador tiene el plazo de hasta 120 días para liquidar los fideicomisos; las partes de mutuo acuerdo suscriben el acta de liquidación del Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust.

La relación de documentos jurídicos que conformaron el marco de actuación de la fiduciaria, constitución y cesiones constan en el Informe legal contable adjunto, preparado por la Dirección de Administración de Fideicomisos y Compañías.

TERCERA: PATRIMONIO Y SITUACIÓN JURIDICA DE LOS ACTIVOS.-

El patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust, en la actualidad es de USD. \$ 2'221,791.15, y los activos que lo constituyen a la fecha, son los siguientes:

Nº	CONSTITUY. ADHERENTE COMPAÑIA	BIEN INMUEBLE	TOTAL
1	CASSONE S.A.	Inmueble ubicado en el Negrital Parrq Picoazá, PORTOVIEJO 21,168 mts2.	95.256,00
2	CASSONE S.A.	Terreno y Edificación en la Cdla. EL maestro, ext. 449mts2, Cantón Portoviejo.	6.735,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

Documenta en el artículo 1 de la Ley Regulatoria para el cierre de la Crisis Bancaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 198 del 20 de Febrero del 2014

3	CASSONE S.A.	INMUEBLE ubicación en el sitio el Guabito, sector colegio Técnico Paul Emilio Macías, parroquia Andrés de Vera cantón Portoviejo; ext. 1.101 mts2	
4		Terreno Fundo Río de Oro en Portoviejo 142.859 mts2, ubicado en Parroquia Andrés de Vera, Sector Río de Oro. Parque Industrial Metropolitano	
5		Departamento N° 401 Edif. La Previsora II (Manta)	
6		Oficina N° 202 Edif. La Previsora II (MANTA)	
7		Oficina N° 102 Edif. La Previsora II (MANTA)	
8	Franceline S.A.	Oficina N° 104 Edif. La Previsora II (MANTA)	25.409,00
9		Oficina N° 204 Edif. La Previsora II (MANTA)	25.511,00
10		Oficina N° 304 Edif. La Previsora II (MANTA)	25.511,00
11	Grapcorp S.A.	Terreno Cantón, Parroquia Picoazá, frente al C.D. Picoazá, 86.773 mts2.	86.773,00
12	Libraestud S.A.	Terreno en Portoviejo, parroquia Andrés de Vera, km. 6,5 vía Port-Manta, Ext. 50.000 mts2	250.000,00
13	Micron S.A.	Terreno 796.312 mts. Ubicado en el Pueblito - Cantón Montecristi.	113.741,03
14		Lotes 31, del sector rústico chaullabamba Cuenca, Lotización Colinas de la Paz, parroq. LLACAO Panamericana Norte Km. 10/ parroquia LLACAO	10.000,00
15		lotes 49 del sector rústico chaullabamba Cuenca, lotización Colinas de la Paz, parroq. LLACAO Panamericana Norte km. 10/ Parroquia LLACAO.	10.000,00
16	Oranzia S.A	Lote 51 del sector rústico chaullabamba Cuenca, Lotización Colinas de las Paz, parroq. LLACAO Panamericana Norte km. 10/ Parroquia LLACAO.	10.000,00
17		Lotes (que forman un sólo cuerpo) ubicados a un Kilómetro de la población de Lasso vía Pastocalle, cantón Latacunga provincia Cotopaxi ext. 85.125 mts2, 257 toneladas de chatarra por un valor de \$1.130.000 cada tonelada. LOTE N° 4 (21.651 M2), LOTE 3 (21.658 M2) Y LOTE 2 (21.816 M2).	325.625,00
18		Lomas de BALLEENITA, cantón Sta. Elena Manzana 6 y solar N° 21.	4.583,76
19		Lomas de BALLEENITA, cantón Sta. Elena Manzana 6 y solar N° 22	4.634,88
20		Cdla. CICA, villa de hormigón armando un piso, solares 9 y 10 Mz. 2 Cantón Sta. Elena 500 mts2	12.463,20
21		Victoria I, Lote 3 "Victoria" parroquia Manglaralto, Sta. Elena	15.747,50
22		Victoria I Lote 2 "Mirador" parroquia Manglaralto, Sta. Elena	3.149,50
23	PANCÚ S.A.	Victoria II, Lote 1 Ext. 160 Hectáreas Parroq Manglaralto, Sta. Elena	93.085,22
24		Solar N° 1 Mz 6 s.o.3. Barrio Manuel Fajardo, ubicado en el cantón Santa Elena, provincia del Guayas Ext.250 mts2.	6.250,00
25		Urbanización MARBELLA, Cantón Playas Solar y Villa N° 1 Mz ext.185 mts2	32.375,60
26		Parqueo 17 piso 7. Edificio. BANCO DE LA PREVISORA	14.625,00
27		Edif. Centenario Vélez y P. Moncayo, Solar N° 11 Mz. 75 Dpto. 601, 8°o. Piso.	135.000,00
28		Lote de terreno N° 31 segunda etapa LOTIZACION CAPEIRA, ext. 100mts 2.	17.538,68
29	Silnik	Terreno en calle Cordova 990 mts 2. (san gregorio)	114.892,34
30	Vabix S.A.	Terreno en Portoviejo parroquia urbana 18 de octubre, sitio Higuero - Cdla. San José S. 558 mts. 2; 1.480 mts. Vendido al Sr. Alfredo Henriquez	5.821,00



Handwritten signature and the number 5.

31		Terreno 33.600 mts2 . Ubicación en la calle Manta entre Pichincha y la carretera Montecristis - Jipijapa frente a la carretera asfaltada , cantón Montecristi	59.990,27
32	VIBRÓN S.A.	Terreno sitio la Cárcel y la Pila , cantón Montecristi 163.400,00 m2	32.724,70
33		Terreno parroq .Jaramillo Montecristi 25.232 mts2.	10.806,28
34	Melota S.A.	LOTES CERRO CUBACHE PROVINCIA DEL GUAYAS SECTOR Z 3 F 142.000 M2, Z 3 D 293.000 M2, Z 3 E 124.000 M2, Z 3 C 302.000 M2, Z 3 H 160.000 M2, Z 3 G 160.000 M2, Z 3 A 284.000 M2, Z 3 B 311.000 M2	284.160,00
35	Covata S.A.	PARROQUIA CHONGÓN LOTES CERRO CERECEDA PROV. DEL GUAYAS LOTE 1 SEC. Z 1 A 347.000 M2, LOTE 1 SEC. Z 1 D 163.000 M2, LOTE 1 SEC. Z 1 B 337.000M2, LOTE 1 SEC. Z 1 C 173.000M2	127.500,00
36	Manselisa S.A.	Parqueo N° 126 Nivel 4 Area 11.50 m2	3.737,50
37		Local N° 8 planta alta o Media 1 era. Planta Alta C.C.P.	8.144,50
38	Bonanzacorp S.A.	Local N° 33 exterior con mezanine PB Edificio Multicomercio	30.231,50
		TOTAL	2'221.91,17

DERECHOS FIDUCIARIOS

Aporte del fideicomiso REIT al Fideicomiso Banco La Previsora

N°	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	VALOR EN LIBROS
1	Hcda. Isabel María Parroquia Chongón Lote N°2 puerto IVAN-Guayas/ Sec. Z 2 A 263.000 m ²	Guayaquil	26.266,00
2	Hcda. Isabel María Parroquia Chongón Lote N°2 puerto IVAN-Guayas/ Sec. Z 2 B 217.000 m ²	Guayaquil	21.698,00
3	Hcda. Isabel María Parroquia Chongón Lote N°2 puerto IVAN-Guayas/ Sec. Z 2 C 274.000 m ²	Guayaquil	27.408,00
4	Hcda. Isabel María Parroquia Chongón Lote N°2 puerto IVAN-Guayas/ Sec. Z 2 D 103.000 m ²	Guayaquil	10.278,00
5	Hcda. Isabel María Parroquia Chongón Lote N°2 puerto IVAN-Guayas/ Sec. Z 2 E 286.000 m ²	Guayaquil	28.550,00
	TOTAL		114.200,00

Inventario 2'221.791,17
 (+) derechos F.BLP 114.200,00
 Total 2'335.991,17

CUARTA.- Aportes al patrimonio autónomo del Fideicomiso R. E. A. Real Estate Investment Trust:

Mediante escritura pública otorgada el 28 de Junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía PANCI S.A. en calidad de Fideicomitente Adherente aportó a título de Fideicomiso mercantil los bienes inmuebles consistentes en:



1. Solar y Villa signado con el número siete de la manzana treinta y siete Urbanización Marbella, cantón Playas, provincia del Guayas.
2. La Hacienda Victoria (lotes uno, dos y tres), ubicadas en la parroquia Manglaraito, cantón Santa Elena, Provincia del Guayas.
3. Los Solares número nueve y diez de la manzana número dos, sobre los que se construyó una villa de hormigón. Ubicados en el sector límite cantonal. Ciudadela CICA, cabecera urbana del cantón Santa Elena, Provincia del Guayas.
4. Solar número 17, manzana setecientos noventa y dos (792), de la lotización balneario punta blanca, parroquia central del cantón Santa Elena, provincia del Guayas.
5. Solar signado con el número uno (1) de la manzana número seis (6) S.O. tres (3) ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, cantón Santa Elena.
6. Lotes de terreno números catorce (14), quince (15), treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35), que forman un solo cuerpo cierto de la manzana número setecientos ochenta y cuatro (784), ubicados en el balneario Punta Blanca del cantón Santa Elena.
7. Lotes de terreno números trece (13), catorce (14), treinta y tres (33), y treinta y cuatro (34), que forman un solo cuerpo cierto de la manzana número setecientos setenta y dos (772), ubicados en el balneario de Punta Blanca del cantón Santa Elena.
8. Solar signado con el número dos de la manzana número cuarenta y tres, zona segunda del balneario Ballenita, cantón Santa Elena.
9. Solares identificados con los números veintiuno (21) y veintidós (22), situados en la manzana número seis (6), de la primera zona de la urbanización Lomas de Ballenita, cantón Santa Elena.
10. Una suite sencilla número cuatro-cero ochenta y nueve-E (4-0 89-E) del cuarto nivel del Estadio de Barcelona Sporting Club denominado Isidro Romero Carbo y su parqueadero para dos (2) vehículos.
11. Las villas número treinta (30) y treinta y seis (36) ubicadas en el conjunto residencial denominado las terrazas con frente a la avenida 25 de julio de la parroquia Ximena del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía FRANCELINE S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) los siguientes oficinas y locales ubicados en el edificio Banco La Previsora II, que se haya construido sobre un terreno ubicado en la calle once y avenida dos y tres de la ciudad de Manta:

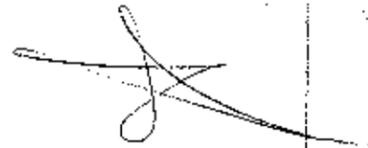
1. Alicuota de cero enteros cero cuatrocientos cincuenta y cinco diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su



correspondiente oficina número ciento dos (102), del primer piso alto, compuesta de oficina y baño. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero cero cinco (1-0-2-0-5-0-1-0-0-5).

2. Alícuota de cero enteros cero quinientos diecisiete diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número ciento tres (103), del primer piso alto, compuesta de oficina y baño. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero cero seis (1-02-05-01-006).
3. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos veintiséis diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número ciento cuatro (104), del primer piso alto, compuesta de oficina, baño y balcón. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero cero siete (1-02-05-01-007).
4. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos cincuenta y dos milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número doscientos dos (202), del segundo piso alto, compuesta de oficina y baño. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero cero nueve (1-02-05-01-009).
5. Alícuota de cero enteros cero quinientos trece diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número doscientos tres (203), del segundo piso alto, compuesta de oficina y baño. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero uno cero (1-02-05-01-010).
6. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos treinta y cinco diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número doscientos cuatro (204), del segundo piso alto, compuesta de oficina, baño y balcón. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero uno uno (1-02-05-01-011).
7. Alícuota de cero enteros cero quinientos trece diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número trescientos tres (303), del tercer piso alto, compuesta de oficina y baño. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero uno cuatro (1-02-05-01-014).
8. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos treinta y cinco diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente oficina número trescientos cuatro (304), del tercer piso alto, compuesta de oficina, baño y balcón. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero uno cinco (1-02-05-01-016).
9. Alícuota de cero enteros dos mil cincuenta y cuatro diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes y su correspondiente local número cuatrocientos uno (401), del cuarto piso alto, compuesto de sala, comedor y cocina, tres dormitorios, tres baños y dos balcones. Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero uno seis (1-02-05-01-016).

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía VABIX S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, sitio Higuierón, tras la ciudadela San José, en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí



Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía LIBRAESTUD S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.), el inmueble urbano ubicado en el kilómetro 6.5 de la vía Portoviejo - Manta, al margen izquierdo, a través del camino transversal de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía MICRON S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.)

1. Un cuerpo de terreno que se encuentra, lotización Santa Cecilia, ubicado en la parroquia Jaramijó del cantón Montecristi, Provincia de Manabí.
2. Un inmueble ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí. Específicamente en la calle Manta, entre calle Pichincha y carretera Montecristi - Jipijapa.
3. Inmueble ubicado entre los sitios Cárcel y La Pila, kilómetro 4, carretera Montecristi, en el cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía MICRON S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.), el bien inmueble que se encuentra ubicado en el sitio el Pueblito del cantón Montecristi, provincia de Manabí.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía CASSONE S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.), el bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fundo Río de Oro de la parroquia Andrés de Vera, en el kilómetro 8 de la carretera Portoviejo - Manta a trescientos (300) metros del carretero, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía GRAPCORP S.A. transfirió a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.):

1. Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción de la parroquia Picoazá, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.
2. Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción de la parroquia Colón del cantón Portoviejo, provincia de Manabí. Con cabida de cuatro hectáreas ocho decima de hectárea.

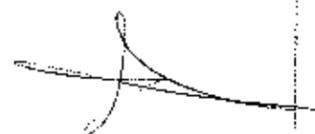
Mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, ORANZIA S.A. transfiere el dominio a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. de los bienes mencionados a continuación:



1. Alícuota sesenta y dos punto cuarenta y ocho por ciento sobre los lotes 2,3 y 4 que forman un solo cuerpo situado a un kilómetro de la población Lasso, vía Pastocalle del Cantón Latacunga, provincia del Cotopaxi.
2. Almacén-bodega y locales uno, dos, cuatro, cinco (1,2,4 y 5) del edificio Montero ubicado en las calles Juan Benigno Vela y Marieta de Veintimilla cantón Ambato, provincia del Tungurahua.
3. Los lotes N° 31, 49 y 51 ubicados en el sector rústico conocido con el nombre de la paz, de la parroquia Llacao del cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía CALESQUI S.A., BONANZACORP S.A., EVARINAL S.A., SILNIK S.A. PRENESTINA S.A., Y LEGNO S.A. transfirieron a favor del Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.):

1. CALESQUI S.A: Locales número cuarenta y dos (42), ubicado en la planta baja y local quince (15) de la planta baja, del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal denominado Mercasur S.A. el mismo que se levanta sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia urbana Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
2. BONANZACORP S.A: Locales número treinta y tres (33) exterior, ubicado en la planta baja, cuarenta y uno (42) ubicado en la primera planta alta, ochenta y cinco y ochenta y seis (85 y 86) de la planta baja, ciento cuatro y ciento cinco (104 y 105) ubicados en la primera planta alta, del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal denominado Mercasur S.A. el mismo que se levanta sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia urbana Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
3. EVARINAL S.A: Locales número cincuenta y seis, sesenta y tres, ochenta y dos, noventa y seis, noventa y ocho, y noventa y nueve (56,63,82,96,98,99) ubicados en la primera planta alta y doce de la planta baja, del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal denominado Mercasur S.A. el mismo que se levanta sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia urbana Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
4. SILNIK S.A: las oficinas cuatro (4) del piso cinco (5) y oficina diez (10) del piso seis (6) del edificio Banco La Previsora Portoviejo, ubicado en las calles Olmedo y Sucre, del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Quinientos setenta y dos títulos patrimoniales de la serie A y ciento tres títulos patrimoniales de la serie B emitidos por el Club Real Portoviejo.
5. PRENESTINA S.A es propietaria de: villa signada con el número dos (2) del conjunto residencial cuatro Casas ubicado en la calle Nazaret número novecientos ochenta y cuatro (984) y avenida real audiencia de Quito, parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia Pichincha.



6. LEGNO S.A. el solar treinta (uno) de la urbanización Olympus ubicada en la carretera Guayaquil-Playas, kilómetro seis del cantón provincia del Guayas.

QUINTA.- Cesiones de Derechos

1. Mediante escritura pública otorgada el 21 de agosto de 2001 ante el Notario XIII del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Vicario de Jesús Tenempaguay Pérez y Nardela del Rosario Jimbo Mendoza Tenempaguay ceden a favor del señor Diotitio Manuel Pilay Cedeno y la Señora Martina Maritza Sánchez los derechos de compra sobre el inmueble consistente en local número veintinueve (29) de la planta baja del centro comercial Multicomercio ubicado en la esquina Noreste formada por la intersección de las calles Eloy Alfaro y Cuenca de del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
2. Mediante escritura pública otorgada el 25 de marzo de 2004 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor del señor Mario Maguilner Colomer los derechos fiduciarios sobre el departamento, del primer piso alto, en Urbanización Entre Ríos. Av. Malecón y Rio Vinces, solar diecisiete (17), manzana B1, del cantón Samborondon, con código catastral 40-020-030-170-0-2-1.
3. Mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo de 2004 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, los cónyuges Mario Maguilner Colomer y María Isabel Constantini ceden a favor de BIOLISA S.A. los derechos fiduciarios sobre el departamento, del primer piso alto, en Urbanización Entre Ríos, Av. Malecón y Rio Vinces, solar diecisiete (17), manzana B1, del cantón Samborondon, con código catastral 40-020-030-170-0-2-1.
4. Mediante escritura pública otorgada el 04 de octubre de 2007 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor los cónyuges Ariosto Andrade Castro y Ana Alicia García Villavicencio los derechos fiduciarios sobre el inmueble mencionado a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye a favor de los cónyuges Ariosto Andrade Castro y Ana Alicia García Villavicencio el mismo inmueble ubicado en las calles Pedro Gual número doscientos treinta (230) y Juan Montalvo, Parroquia 12 de Marzo del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Código Catastral: 01-03-55-003.
5. Mediante escritura pública otorgada el 05 de marzo de 2007 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor de YONTUZU C.A. los derechos fiduciarios sobre los inmuebles mencionados a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye a favor YONTUZU C.A los mismos: 120 parqueos, 119 locales planta baja interior, 50 locales en la planta alta interior, 61 locales segunda planta superior interior, 16 locales en la planta baja exterior y 1 oficina edificio Multicomercio antes Mercasur, el mismo que se levanta sobre los solares



[Handwritten signature]

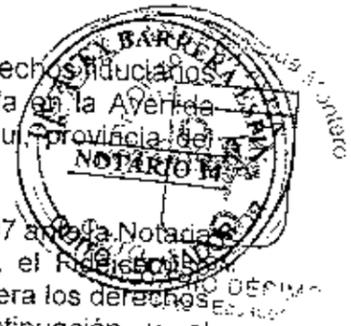
números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete (17) de la parroquia urbana Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas del cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

6. Mediante escritura pública otorgada el 11 de Septiembre de 2007 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor Mercedes Matilde Pérez Escorza los derechos fiduciarios sobre el inmueble mencionado a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye a favor de Mercedes Matilde Pérez Escorza el mismo, el cual consiste en parqueo 155, ubicado en el primer piso del edificio Centro Park ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, que se levanta sobre los solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete de la parroquia urbana Rocafuerte del Cantón Guayaquil.
7. Mediante escritura pública otorgada el 26 de septiembre de 2007 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor Carmen Piedad Morla González los derechos fiduciarios sobre el inmueble mencionado a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye a favor de Carmen Piedad Morla González el mismo: parqueo número 156, del primer piso alto y su correspondiente alícuota 0.22% del edificio Centro Park ubicado en las calles Pedro Carbo, entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, que se levanta sobre los solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete de la parroquia urbana Rocafuerte del cantón Guayaquil. Código Catastral 03-0010-001-0-2-56.
8. Mediante escritura pública otorgada el 25 de enero de 2008 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor MERCADEO AGROPECUARIO AMEAG los derechos fiduciarios sobre los inmuebles mencionados a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye a favor de MERCADEO AGROPECUARIO AMEAG los mismos: departamento A y B, del edificio Sr. Cesar Rodrigo Montero Domínguez, que tiene dos frentes: el principal de ingreso al centro comercial Montero, da a la calle Juan Benigno Vela del número cero – diecisiete y Lalama; y el otro frente da hacia la calle Marieta de Veintimilla s/n de la parroquia San Francisco, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.
9. Mediante escritura pública otorgada el 14 de abril de 2008 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor de MELACORP S.A. los derechos fiduciarios sobre la oficina número 1 ubicada en el piso 26 del edificio Banco La Previsora, ubicado en el Malecón y Avenida Nueve de Octubre, que se levanta sobre los solares 4, 6 y 7 de la manzana 14 de la parroquia urbana Pedro Carbo, del cantón Guayaquil, con código catastral 01-0014-004-0000-26-1, con alícuota de 0,721%
10. Mediante escritura pública otorgada el 17 de julio 2003 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, Eberhard K.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

Responde a un artículo 1 de la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis Bancaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 138 del 20 de Febrero del 2014

Graetzer Delgado, cede a favor de ALTIAGRO S.A. los derechos fiduciarios sobre el solar treinta de la urbanización Olympus ubicada en la Avenida Leopoldo Carrera, vía Guayaquil-Playas, parroquia Tarqui, provincia del Guayas, con código catastral 37-0046-030-0002-0-0.



11. Mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre 2007 ante el Notario III del cantón Portoviejo, Doctora Mónica García Saltos, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor de Narcisa de Jesús Sornoza Vera los derechos fiduciarios sobre los inmuebles mencionados a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye el inmueble ubicado en la parroquia urbana 18 de Octubre de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, en el callejón público sin nombre, transversal a la avenida Manabí entre las calles Quito y Alajuela.

SEXTA.- Transferencias de Dominio durante la vigencia del fideicomiso:

Mediante escritura pública otorgada el 3 de agosto de 2007 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede a favor de la señora Sara Matilde de Jesús Romero Gómez los derechos fiduciarios sobre los inmuebles mencionados a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) transfiere a favor de la señora Sara Matilde de Jesús Romero Gómez el dominio y propiedad de los mismos:

- Edificación y solar diecinueve (19) de la manzana ciento cuatro (104), ubicada en el cantón Salinas, provincia del Guayas.
- Solar seis (6) de la manzana cuarenta y cuatro (44) de la urbanización Marbella, parroquia General Villamil, cantón Playas, provincia del Guayas.

Mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre de 2007 ante el Notario VII del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el Fideicomiso Mercantil FIB cede los derechos fiduciarios sobre los inmuebles mencionados a continuación y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) restituye a favor de la Asociación de Diplomados del Instituto de Altos Estudios Nacionales ADIAEN, el dominio y propiedad del bien inmueble situado en el noveno (9) piso, del edificio Artigas Cien, situado sobre las avenidas Colon y 12 de Octubre parroquia floresta del canton Quito, provincia del Pichincha. Correspondiente a una alícuota de 0.08295%.

Mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 2012 ante el Notario XXX del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en los Registros de la Propiedad pertinentes hasta finales del año 2013, comparecieron el Fideicomiso Real Estate Investment Trust y el Fideicomiso Banco La Previsora, a fin de transferir a favor del Banco Central del Ecuador, los bienes que formaron parte del patrimonio autónomo del Fideicomiso Banco La Previsora, entre los cuales constaban la mayoría de bienes sobre los cuales el Fideicomiso Real Estate Investment Trust mantuvo derechos fiduciarios.

Compraventas que realiza el Fideicomiso:



Mediante escritura pública celebrada el 29 de diciembre 1998 ante la notaria III de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el Banco La Previsora S.A. declara cancelada la hipoteca del inmueble y el Fideicomiso Real Estate Investment Trust tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges Jorge Teofilo Bejarano Tapia y Amelia Obelina Abara Trujillo, el departamento signado con el número 201, de la primera planta alta del edificio Chávez, que se encuentra ubicado en el cantón Riobamba, provincia del Chimborazo.

Mediante escritura pública celebrada el 21 de abril 1999 ante el Notario VII de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, ORANZIA S.A. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Wilfrido Napoleón Buenaño García y Laura de Jesús Peralvo Rumi, el almacén signado con el número once (11) del edificio Montero del inmueble ubicado en la calle Juan B Vela del número 05-13 Lalama, ubicado en la parroquia San Francisco del cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

Mediante escritura pública celebrada el 27 de abril 1999 ante el Notario VII de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, ORANZIA S.A. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Carlos Fernando Bejarano Duran, el almacén-bodega uno (1) de la planta baja que da a la calle Marieta de Veintimilla del edificio Montero ubicado en el cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

Mediante escritura pública otorgada el 16 de julio 1999 ante el Notario VII de Quito, Doctor Remigio Póveda Vargas, el Banco La Previsora tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor PRENESTINA S.A. el inmueble compuesto por terreno y construcción, signado con el número dos (2), el parqueadero número tres y la bodega número tres del conjunto residencial Cuatro Casas, situado en la calle Nazaret número 984 y Avenida Real Audiencia de Quito, parroquia Cotacallao del cantón Quito, provincia de Pichincha.

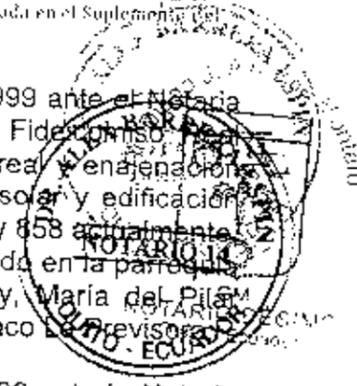
Mediante escritura pública otorgada el 29 de julio 1999 ante el Notario Primero del cantón La Troncal, Doctor Germán Abad Vélez, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora María del Rocío Beltrán Caicedo el inmueble consistente en terreno y construcción, ubicada en la parroquia Pancho Negro, perteneciente al cantón La Troncal, Provincia del Cañar.

Mediante escritura pública celebrada el 4 de agosto 1999 ante la Notaria IV del cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de Guillen, el Banco La Previsora declara parcialmente cancelada la hipoteca existente sobre la alícuota de condominio de 0.66% correspondiente a la oficina número 10 del 6to piso del edificio Banco La Previsora Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a favor de SILNIK S.A.; así mismo, SILNIK S.A. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges Julio Cesar Santos Centeno, Fanny Maribel Macías Pinoargote y a los cónyuges Vicente Jesús Mendoza Intriago y Julia María Gómez Salvatierra el mismo inmueble. A su vez los cónyuges constituyen hipoteca abierta a favor del Banco La Previsora Portoviejo, sobre el bien descrito.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

Dispuesta en el artículo 1 de la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis Bancaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 133 del 20 de febrero de 2014

Mediante escritura pública celebrada el 17 de septiembre 1999 ante el Notario XXXIV de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de María del Pilar Espinoza Sánchez, el solar y edificación signado con el número 22 de la manzana número 211 antes y 858 actualmente de la segunda etapa de la Urbanización Los Samanes, ubicada en la parroquia Tarqui en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, María del Pilar Espinoza Sánchez constituye hipoteca abierta a favor del Banco La Previsora S.A.



Mediante escritura pública otorgada el 29 de septiembre 1999 ante la Notaria XXXIV de Guayaquil, Abogado Sara Calderón Regatto, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges Jorge Washington Bustos Moreira y Haydee Leonor Bueno Suarez el solar número 17 de la manzana número 12 de la Urbanización El Portón de las Lomas, ubicada en la calle Alianza e Ilanes y Avenida primera, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 29 de septiembre 1999 ante el Notario VII de Quito, Doctor Remigio Póveda Vargas el Banco La Previsora S.A. declara cancelada la hipoteca del inmueble mencionado a continuación a favor de Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.). Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges Gregorio Tello Mejía y Tanya Maríanel Bucheli Intriago, el terreno y villa, ubicada en la calle Joaquín Paredes e Isidro Otero de la Parroquia Chaupicruz del Cantón Quito, inmueble signado con el número uno de lote número veintiocho (28), de la cooperativa de vivienda Unión Nacional. En la misma escritura los cónyuges declaran hipoteca abierta y prohibición de enajenación a favor del Banco La Previsora.

Mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre 1999 ante la Notaria XXXIV de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Elvia Elizabeth Maridueña Calderón, el solar N°16 de la manzana N°12, de la urbanización Portón de las Loma, ubicado en la calle Alianza e Ilanes y Avenida Primera, de la parroquia urbana Tarqui en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 19 de octubre 1999 ante la Notaria XXXIV de Guayaquil, Abogado Sara Calderón Regatto el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges Doctor Juan de la Cruz Mite Pezo e Ida Irene Avilés Andrade de Mite, el solar N°9, de la manzana 29 (antes 4) de la urbanización Portón de las Lomas, ubicado en la calle Alianza e Ilanes y Avenida Primera, de la parroquia urbana Tarqui en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

[Handwritten signature]

Mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre 1999 ante la Notaria XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges Jorge Washington Bustos Moreira y Haydee

[Handwritten signature]



Leonor Bueno Suárez el inmueble solar N° 3 de la manzana número nueve (9) de la urbanización El Portón de las Lomas, ubicada en la calle Alianza e llanes y Avenida primera, de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 23 de diciembre 1999 ante el notario Primero de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Abogado Kleber Vera Galarza, el solar y villa N°17, de la manzana D ubicado en la calle quinta entre las avenidas primera y segunda de la Ciudadela Urdesa Norte, parroquia urbana Tarqui en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

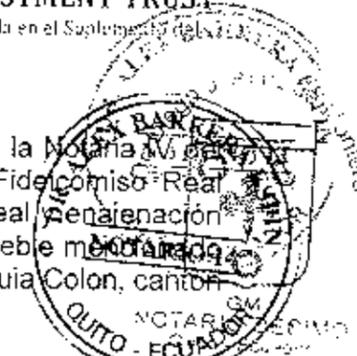
Mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero 2000 ante la Notaria III del cantón Machala, Abogada Betty Gálvez, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de María Eugenia Vela Heredia, María Alexandra Vallejo Vera, Emil Andrés Vallejo Vela y María Andrea Vallejo Vela el inmueble consistente en suite número 304 y el parqueo N°28, con sus correspondientes alícuotas del Complejo Residencial Oro Verde, sujeto al régimen de propiedad Horizontal, ubicada en la ciudad de Machala, Provincia del Oro.

Mediante escritura pública celebrada el 03 de marzo 2000 ante el Notario VII de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de María del Rosario Cepeda Esquivel, el almacén signado con el número once (11) del edificio Montero ubicado en el cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

Mediante escritura pública celebrada el 3 de marzo de 2000 ante el Notario VII de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Vicente Alfredo Rivas Pardo el almacén N°3 ubicado en la calle Juan B Vela, del número 05-13 al 517 y Lalama, ubicado en la parroquia San Francisco del cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

Mediante escritura pública celebrada el 3 de marzo de 2000 ante el Notario VII de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Esperanza del Carmen Álvarez Carreros los almacenes N°6 y N°7 de la calle Juan B Vela, del número 05-13 al 517 y Lalama, ubicado en la parroquia San Francisco del cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

Mediante escritura pública celebrada el 17 de marzo 2000 ante el Notario XXI de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Zoila Monserrate Toral Guevara, el departamento N°103, ubicado en el primer piso alto del edificio Baidal Ramírez, el cual se levanta sobre los solares N°17 y N°16, que en la actualidad se encuentran fusionado en un solo solar de la manzana número dos (2), antes B. Al que corresponde el código catastral 28-0002-017-0000 de la urbanización Los Almendros parroquia urbana Ximena, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.



Mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo 2000 ante la Notaria IV del cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de Guillen, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Dixi Elizabeth Cevallos Mendoza el inmueble mencionado a continuación: Inmueble ubicado en el sitio La Mocora, parroquia Colon, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Mediante escritura pública celebrada el 25 de mayo del año 2000 ante la Notaria XXXIV de Guayaquil, Abogado Sara Calderón Regatto, el Banco La Previsora S.A. libera parcialmente la hipoteca de los inmuebles mencionados a continuación a favor de Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) y éste último tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores Carlos Miguel Ramírez Espinoza y Mery Eliana Flores Celi, los bienes mencionados a continuación:

1. Departamento N°7 del octavo (8) piso del edificio Multicomercio (Antes Mercasur S.A.), y parqueos N°120 y N°122 de la cuarta planta alta, ubicados en las calles Eloy Alfaro, Cuenca, Febres Cordero y Rio Guayas, en mismo que se levanta sobre los solares 9,2,5,6,7,4, y 8 de la manzana 17 de la parroquia urbana Olmedo del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
2. Departamento único de la segunda planta del edificio Briz Vera que se levanta sobre el solar 23 de la manzana 44, ubicado en las calles Vélez y Boyacá, de la parroquia urbana Rocafuerte del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Mediante escritura pública otorgada el 29 de mayo 2000 ante la Notaria IV del cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de Guillen, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor Hernando Rubén López Villacís el inmueble ubicado en la parroquia 18 de Octubre del cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Mediante escritura pública otorgada el 19 de junio de 2000 ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el Banco La Previsora cancela la hipoteca a favor de GOROBOLIO S.A. y RIPIANI S.A., el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) tiene a bien dar en venta de nuda propiedad a favor de Doris Ginger Linzan Fang y Robert Linzan Fang y usufructo vitalicio a favor de María Fang Yap el departamento número 1, del edificio SIENA, ubicado en la urbanización Entre Ríos, del cantón Samborondon, Provincia del Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 13 de noviembre del año 2000 ante la Notaria XIII de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Martha Neily Ceballos Santos de Sáenz, el solar N°10, de la manzana 29 (antes 4) de la urbanización Portón de las Lomas, ubicado en la calle Alianza e Ilanes y Avenida Primera, de la parroquia urbana Tarquí en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.



[Handwritten signature and scribbles]

Mediante escritura pública celebrada el 8 de diciembre 1999 ante la XXI de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Ruth Aurora Zamora Rivera, el solar N°1, de la manzana 5 de la urbanización Portón de las Lomas, ubicado en la calle Alianza e Ilanes y Avenida Primera, de la parroquia urbana Tarquí en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 23 de diciembre 1999 ante el notario Primera de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Abogado Kleber Vera Galarza, el bien compuesto de solar y villa N°17, de la manzana "D" ubicado en la calle quinta entre las avenidas primera y segunda de la ciudadela Urdesa Norte, parroquia urbana Tarquí en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 2000 ante el notario XXI de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, Banco La Previsora cancela la hipoteca a favor de PRENESTINA S.A., el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de José Gonzalo Albuja inmueble signado con el número 5 de la manzana A, de la urbanización La Primavera, ubicado en la parroquia Lizarzaburu de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo.

Mediante escritura pública celebrada el 15 de mayo de 2000 ante el notario XXI de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Claudio Joel Urgilez Cabrera el solar número 1, de la manzana número 17 de la Cooperativa Guayaquil, de la parroquia urbana Tarquí, de la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 13 de junio de 2000 ante la Notaria XXXIV de Guayaquil, Abogado Sara Calderón Regatto, el Banco La Previsora cancela la hipoteca a favor de Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T., y éste a su vez tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Claudio Joel Urgilez Cabrera los bienes detallados a continuación:

- a. Alicuota de terreno cero entero nueve mil quinientos nueve diez milésimas por ciento y su correspondiente departamento número siete (7). Ubicado en el quinto (5) piso de la torre de oficinas y departamentos parroquia Olmedo, en Febres Cordero, entre Eloy Alfaro y Cuenca. Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- b. Alicuota de cero entero cero cuatrocientos ochenta y siete diez milésimas por ciento y su correspondiente parqueadero número doscientos uno (201) y de la alicuota de cero entero cero quinientos sesenta y seis diez milésimas por ciento y su correspondiente parqueadero número doscientos dos (202), Ubicado en el cuarto piso o nivel del centro comercial Multicomercio. Parroquia Olmedo, en Febres Cordero, entre Eloy Alfaro y Cuenca, en Guayaquil, provincia del Guayas.



Mediante escritura pública celebrada el 29 de junio de 2000 ante la notaría de Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de Guillen, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Rómulo Celestino Allatis Montesdeoca el lote número uno (1) del predio El Vergel, ubicado en el sitio Las Pulgas, barrio Santa Lucía, parroquia Francisco Pacheco, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.



Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 2001 ante el Notario XXVIII de Guayaquil, Abogado Norma Thompson Barahona, el Banco Previsora cancela la hipoteca a favor de PANCU S.A., el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de José Paladines Macías y Haydee Julia Sánchez Suárez el solar N° 2 de la manzana 43, zona segunda del balneario Ballenita cantón Santa Elena, Provincia del Guayas.

Mediante escritura pública celebrada el 17 de octubre 2006 ante el Notario XII de Guayaquil, Doctor Salim F. Manzur Capelo, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Discovery International Trading y Asociados DITA S.A., el solar N° 27, de la manzana N° 12 (actualmente manzana 37) de la Urbanización Portón de las Lomas, ubicado en la calle Alianza e Ilanes y Avenida Primera, de la parroquia urbana Tarqui en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con código catastral 88-0037-027-0-0-0.

Mediante escritura pública celebrada el 19 de septiembre de 2007 ante el Notario VII de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de Nelly Leticia Romera Jurado el parqueo número 154, del primer piso alto y su correspondiente alícuota de cero enteros veintidós centésimos por ciento del edificio Centro Park ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, que se levanta sobre los solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete de la parroquia urbana Rocafuerte del Cantón Guayaquil, con código catastral 03-0010-001-0-2-54.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE ACTIVOS.-

Por medio de la presente acta se deja constancia de la responsabilidad de la fiduciaria de transferir los bienes urbanos a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y los inmuebles que son rústicos o rurales a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP; así como los bienes muebles, cartera y otros activos que tuvieran aportados a sus patrimonios autónomos a favor del Banco Central del Ecuador, en ciento cincuenta (150) días, conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la ley antes mencionada, el Banco Central del Ecuador, INMOBILIAR, MAGAP y a otras entidades del Sector Público están exentos del pago de aranceles y tributos por la transferencias de los activos relacionados con la citada ley; quienes también están exentos del pago de los impuestos, tasas, contribuciones, multas y expensas causados que



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

se adeudaren al momento de la transferencia de los activos a los que se refiere esta Ley.

Se deja constancia que el Banco Central del Ecuador entregará a la fiduciaria el certificado de avalúo catastral, pago predial y certificado de gravámenes emitidos por el municipio y registro de la propiedad pertinente para fines de transferencia, comprometiéndose por este acto la Fiduciaria a entregar un testimonio de la escritura pública de transferencia de dominio a favor de la entidad pública que corresponda y una vez inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad.

Por mandato de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, las cláusulas contractuales que establezcan condiciones que limiten u obstaculicen dichas transferencias se tendrán por no escritas.

SEXTA: INFORMACIÓN CON INCIDENCIA LEGAL-TRIBUTARIA.-

Reforma y Sustitución Fiduciaria:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario III del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 30 de marzo de 2009, se realizó nueva reforma parcial el Fideicomiso REIT REAL ESTATE INVESTMENT TRUST.

Subasta de bienes al martillo:

Año 2004: Con fecha 16 de agosto de 2004, la junta del Fideicomiso REIT fue informada e instruida por el Fideicomiso Fib-Depositantes, único beneficiario en ese entonces, sobre la realización de la primera subasta pública al martillo de algunos de los activos de propiedad del Fideicomiso.

La subasta de bienes convocada por Previfondos, Fiduciaria del Fideicomiso Fib-Depositantes, se realizó en Guayaquil el 5 de octubre de 2004. Con fecha 14 de octubre de 2004, el Fideicomiso Fib-Depositantes comunicó por escrito el resultado de la subasta.

A la presente fecha, no se ha podido culminar el proceso de cierre e inscripción de las escrituras de compraventa, mismo que se gestionaba por Previfondos S.A., Fiduciaria del Fideicomiso Fib-Depositantes.

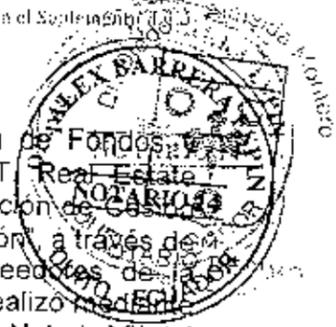
Año 2005: Con fecha 23 de noviembre de 2005, el Beneficiario del Fideicomiso informó que la Junta del Fideicomiso REIT resolvió convocar a subasta pública el 15 de diciembre de 2005.

Con fecha 11 de enero de 2005, el Fideicomiso Fib-Depositantes comunicó por escrito el resultado de la subasta.

A la presente fecha, no se ha podido culminar el proceso de cierre e inscripción de las escrituras de compraventa, mismo que se gestionaba por Previfondos S.A., Fiduciaria del Fideicomiso Fib-Depositantes.

Ratificación y notificación de cesión de derechos fiduciarios:





En el mes de febrero del 2011, Fideval S.A. Administradora de Fondos, Fideicomisos, Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil R. E. I. T. Real Estate Investment Trust, suscribió el contrato de Ratificación y Notificación de Derechos Fiduciarios por el cual Filanbanco S.A. "en liquidación", a través de su liquidadora, debidamente autorizado por la Junta de Acreedores de la Institución, ratifica la cesión y transferencia irrevocable que se realizó mediante escritura pública de fecha 31 de marzo de 2010, otorgada ante el Notario VII del cantón Guayaquil, a favor del Banco Central del Ecuador, de la totalidad de los derechos fiduciarios que le correspondían al único y exclusivo beneficiario en el Fideicomiso Mercantil R. E. I. T. Real Estate Investment Trust.

CUSTODIA Y TENENCIA DE LOS BIENES:

En los archivos correspondientes al Fideicomiso, que reposan en esta entidad, no consta Acta de Entrega – Recepción mediante la cual se entrega formalmente la custodia del bien inmueble fideicomitado a favor del Banco Central del Ecuador, por lo cual, la custodia y tenencia de los bienes fideicomitados corresponde a la Fiduciaria.

Responsabilidad que de conformidad con lo expresado por la Fiduciaria en este acto y en el numeral 5 del artículo 7, numeral DOS.CINCO del artículo diez, numeral DOS.OCHO del artículo once y artículo quince, del contrato de constitución reformado del Fideicomiso, se encuentra condicionada a la entrega, por parte de los Beneficiarios del Fideicomiso, de los recursos necesarios para dicha custodia y tenencia.

Al respecto la Fiduciaria deja constancia de que a pesar de los requerimientos realizados a los Beneficiarios del Fideicomiso de los recursos para la custodia y tenencia de los activos, estos no han sido entregados; razón por la cual, no es responsable de la situación física y jurídica de los activos fideicomitados.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS/ JUDICIALES:

La Fiduciaria en su informe de rendición de cuentas informó el inicio de procesos legales por parte de la EMAPP, por valores impagos de tres inmuebles ubicados en Portoviejo, por lo que solicito tomar las acciones correspondientes.

Caso Picoazá.- Expropiación al bien inmueble fideicomitado:

Mediante oficio No. DRLG-48-88-2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, la Dirección de Recuperación y Liquidación, notificó al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, la posición del Banco Central del Ecuador respecto a la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación de un lote de terreno de propiedad del Fideicomiso Real Estate Investment Trust, ubicado frente al Complejo Deportivo Picoazá, con un área de 86.073 m2, en el sentido de no aceptar el precio propuesto (US\$ 67.410.88), por cuanto difiere de manera considerable con el avalúo realizado por los técnicos de la Institución (US\$ 359.290,59).



El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo consignó ante el Juzgado XVI de lo Civil de Manabí, el cheque por (US\$ 67.410,88) y se ordenó la ocupación inmediata del inmueble a favor del Municipio, fijándose para el día 21 de Febrero del presente año para que el Fideicomiso ejerza su derecho a la defensa.

La Fiduciaria ha solicitado la participación del Banco Central del Ecuador para ejercer la defensa conjunta del proceso, por lo cual mediante memorando No. BCE-AAYF-GYE-2014-0310-M de fecha 19 de Febrero de 2014 (Anexo 4), se pone en conocimiento de Procuración Judicial de esta entidad para tomar las acciones legales correspondientes en conjunto con la Fiduciaria.

El Banco Central del Ecuador, a través del Señor Procurador Judicial Dr. Hugo Sánchez, ha comparecido de fecha 25 de febrero de 2014 al proceso de expropiación número 287-2013, incoado por el Municipio de Portoviejo y conocido por el Señor Juez Decimo Sexto de lo Civil de Manabí.

En el escrito presentado por el Banco Central del Ecuador se expresa que esta Institución se encuentra inconforme con la cantidad consignada por el Municipio para afectar el inmueble propiedad del Fideicomiso REIT, y amparado en lo determinado en los Artículos 58 de la Ley Orgánica de la Contratación Pública, el artículo 62 del Reglamento de aquella misma ley y el artículo 791 del Código de Procedimiento Civil es que impugna el valor de USD \$ 67.410,88 dólares americanos y solicita se sirva realizar nuevo peritaje y avalúo para que el Juez en sentencia pueda resolver sobre el justo precio a pagarse.

Esto se debe a que se determina una considerable diferencia puesto que la valoración catastral del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo esta avaluado en USD 67.410,88, el de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) por USD 86.777,36; y, la valoración realizada por el Ing. Jorge Sánchez Castro funcionario del Banco Central del Ecuador por USD 359.290,59.

Cabe mencionar que en este tipo de procesos denominados juicios de expropiación, tratados en el Código de Procedimiento Civil en los artículos 781 al 806, NO cabe oposición a la declaratoria de expropiación declarada por alguna institución del sector público, solamente se podrá reclamar el precio del inmueble a pagarse si el propietario se opone debidamente dentro del término de ley.

De acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, aparece este inmueble con los siguientes gravámenes:

- 1.- Prohibición de Utilidad Pública, inscrita el 28 de noviembre de 2011 ordenado por el Municipio de Portoviejo.
- 2.- Demanda de Expropiación ordenada por el Juez Decimo Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio 0287-2013 seguido por el Municipio de Portoviejo contra el Fideicomiso REIT. La demanda está inscrita de fecha 24 de junio de 2013.
- 3.- Providencia que ordena la ocupación inmediata del inmueble, dictada por el mismo Juez Decimo Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio 0287-2013

seguido por el Municipio de Portoviejo contra el Fideicomiso REIT, providencia consta inscrita de fecha 2 de julio de 2013.

Debido a la declaratoria de Utilidad pública de este inmueble realizada por el Municipio de Portoviejo (Expropiación) por medio de la cual se consigna una cantidad con la cual no está de acuerdo el Banco Central del Ecuador, es que dentro del juicio No. - 0287-2013 del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Manabí comparece esta Institución e impugna el valor consignado y solicita se realice un avalúo del predio, en pos de lograr que el Juez ordene un pago más cercano al justo precio.

Por lo expuesto la fiduciaria, Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en representación del Fideicomiso REIT cederá a favor del Banco Central del Ecuador los derechos de cobro sobre los valores que defina el juez como justa compensación por el inmueble en la causa N° 0287-2013 del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Manabí.

Caso de bienes inmuebles aportados por las compañías Meloto S.A. y Covata S.A.

La compañía Encolaza S.A., presentó una demanda arbitral en contra de las compañías MELOTO S.A. y COVATA S.A. mediante laudo de fecha 24 de agosto del 2007, se resuelve declarar la existencia de las promesas de venta (que las compañías constituyentes adherentes suscribieron) realizadas mediante escrituras otorgadas el 27 de octubre de 1997 ante el notario Dr. Jorge Pino Vernaza, y con anotación marginal en el Registro de la Propiedad de fecha 18 de marzo de 1998 antes de la fecha de constitución del fideicomiso Real Investment Trust, asimismo el laudo declara la existencia del efecto jurídico de dichos contratos de promesas de venta ya que las contraprestaciones de la demandante se hallan cumplidas por tanto son válidas las promesas de venta y exigibles. Al respecto la fiduciaria y el Fideicomiso no tienen responsabilidad alguna respecto de actos jurídicos realizados por terceros y con anterioridad a la constitución del patrimonio autónomo; el Banco Central del Ecuador está exento como cesionario de la responsabilidad por los incumplimientos que sobre las instituciones financieras cedentes pesen.

Títulos del Club Real de Portoviejo.-

Dentro del listado de activos de este Fideicomiso aparecen unos títulos del Club Real de Portoviejo. estos se hacen constar en la presente acta de liquidación del fideicomiso debiendo perfeccionar la fiduciaria el traspaso (con posterior acta de entrega y recepción) de los mismos al Banco Central del Ecuador

HECHOS RELEVANTES:

Con fecha 27 de Julio del 2009 se informó que el Juzgado de Coactivas de EMMAP Portoviejo, inició tres procesos por valores impagos del servicio de agua potable de tres inmuebles ubicados en Portoviejo, y realizó la retención de la cuenta corriente del Fideicomiso con fecha 17-07-2009 con referencia EMAPAP-TC-12856 por el valor de US\$ 377,20.



FIDEICOMISO R.E.I.T.C. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
 C.A. Ecuador - Quito - Calle Mariscal Sucre, 10
 100101, P.O. Box 17000, Quito, Ecuador

BALANCE GENERAL
 Junio 28, 1999

ACTIVOS	2014	2013
CASH	500.00	500.00
RENTAS POR PAGAR	100.00	100.00
RENTAS POR PAGAR - IMPORTE	100.00	100.00
TOTAL ACTIVOS	700.00	700.00
PASIVOS		
CAPITAL	700.00	700.00
TOTAL PASIVOS	700.00	700.00

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 FIDEICOMISO R.E.I.T.C. REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
 QUITO, ECUADOR

[Signature]
 LIBBETH ESPINOSA
 CONTADOR PUBLICO
 QUITO, ECUADOR



EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO			
PERIODO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
1999	Asiento Inicial		95,239,273.00
1999	Provisiones para Desvalorización	-28,580,873.00	66,658,400.00
1999 - 2012	Ventas, Restituciones y Revalorizaciones	-64,322,408.85	2,335,991.15

Se revisó el Informe de Rendición de cuentas del Fideicomiso Real Estate Investment Trust y los estados financieros al 28 de Febrero del 2014, y su composición es la siguiente:

1. ACTIVOS	2,897,012.12	2. PASIVOS	5,310.00
1.4 EXISTENCIAS	2,335,991.15	2.1 PASIVOS CORRIENTES	5,310.00
1.7 ACTIVOS NO CORRIENTES	1,225,999.60		
1.8 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	(664,978.63)	3. PATRIMONIO	2,891,702.12
		3.1 PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	2,891,702.12

El activo asciende a USD. \$ 2'897,012.12 que corresponden a Existencias (inventarios inmuebles y derechos fiduciarios correspondientes al Fideicomiso)



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

BLP) y activos no corrientes (Títulos Patrimoniales del Club Real Portoviejo y provisiones).

El pasivo que asciende a \$ 5,310.00 que corresponde a pagos por administración.

El valor de los inmuebles correspondientes al Fideicomiso REIT es de USD \$ 2'335,991.15 de acuerdo a la siguiente composición:

Descripción	Valor en Libros
Bienes Inmuebles REIT	2,221,791.15
Derechos Fiduciarios BLP	114,200.00
Total Existencias	2,335,991.15

El Activo No Corriente corresponde a aportes de la compañía Silnik de 675 títulos patrimoniales emitidos por el Club Real Portoviejo, según la escritura pública de aporte (28 de junio de 1999), que otorgaron las Compañías Calesqui S.A., Bonanzacorp S.A., Evarinal S.A., Pancu, Silnik, Prenestina, Oranzia y Legno a favor del Fideicomiso REIT.

Detalle de Bienes Inmuebles	Valor Contabilizado	Provisión Orgánica	Valor en Libros	Aporte realizado por:
Títulos del Club Real de Portoviejo	1,225,535.80	664,978.63	561,020.97	Silnik
TOTAL BIENES ESCRITURADOS	1,225,535.80	664,978.63	561,020.97	

Tratándose de derechos representados en títulos y no de bienes inmuebles se los tiene registrados en cuentas separadas, los mismos que deberán ser transferidos a Banco Central del Ecuador de acuerdo a RO 188 del 20/02/2014.

La Fiduciaria a la presente fecha no presenta en sus estados financieros cuentas bancarias del Fideicomiso.

De los *Estados Financieros* del Fideicomiso se determinan las siguientes diferencias en el patrimonio, respecto al registrado en el Banco Central:

REGISTROS	MONTO US\$
Fideicomiso	2,335,991.15
BCE	4,367,855.25
DIFERENCIA	2,031,864.10

La diferencia se debe a ajuste por valoraciones realizadas a los bienes desde el año 2002. Adjunto cuadro de la Fiduciaria.

FIDEVAL		ESTADO DE RESULTADOS		PATRIMONIO AUTÓNOMO		PATRIMONIO AUTÓNOMO		PATRIMONIO AUTÓNOMO		PATRIMONIO AUTÓNOMO	
FECHA	DESCRIPCION	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
01/01/2013	Saldo inicial										
31/12/2013	Saldo final										
01/01/2014	Saldo inicial										
28/02/2014	Saldo final										



El estado de resultados al 28 de Febrero del 2014 no registra utilidad/pérdida.

El patrimonio autónomo al 28 de Febrero del 2014 es de USD. \$ 2,891,702.12

La Fiduciaria es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y aplicación de las NIIF.

Revisando la información generada por el Sistema de Liquidación de Bienes IFI's presenta las siguientes diferencias entre el LBI versus el patrimonio autónomo del Fideicomiso, de acuerdo al siguiente reporte:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
COMPARATIVO PATRIMONIO FIDUCIARIA VS LBI

FIDUCIARIA	FIDUCIARIO	No. INVENTARIO	DETALLE	VALOR LBI	VALOR FIDUCIARIA	DIFFERENCIA
FIDEVAL	REIT	1510013815	SOLAR UBICADO EN EL SITIO NEGRITAL	95.258,00	95.258,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013816	INMUEBLE ESTRUCTURA MIXTA	4.500,00	6.735,00	-2.235,00
FIDEVAL	REIT	1510013817	INMUEBLE UBIC. SIBO EL OLIVITO	20.441,20	20.441,20	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013818	SOLAR UBIC. FUNDO RIO DE ORO KM 5	114.287,20	114.287,20	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013819	LOTE DE TERRENO UBIC. FRENTE AL CO. PISCIZA	86.773,00	86.773,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013820	LOTE DE TERRENO UBIC. KM 8.5 VIA POTOMERO MANTA	290.000,00	290.000,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013821	OFICINA 102 EDIFICIO LA PREVISORA II	23.885,00	23.885,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013822	OFICINA 207 EDIFICIO LA PREVISORA I	10.562,80	10.562,80	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013823	OFICINA 104 EDIFICIO LA PREVISORA I	25.408,00	25.408,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013824	OFICINA 208 EDIFICIO LA PREVISORA II	25.511,00	25.511,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013825	OFICINA 304 EDIFICIO LA PREVISORA II	25.511,00	25.511,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013826	OFICINA 401 EDIFICIO LA PREVISORA II	47.593,30	47.593,30	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013827	TERRENO UBICADO EN EL SITIO EL PUEBLITO	113.741,03	113.741,03	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013828	TERRENO UBIC. KM 4 SITIOS CARDEL Y LA PILA	32.724,70	32.724,70	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013829	TERRENO CARRETERA MONTESCRIOS-JUPIPA	59.990,77	59.990,77	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013830	TERRENO UBICADO EN EL CANTON JARAMILLO	15.808,28	15.808,28	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013831	LOTIF. COLINAS DE LA PAZ SL 31	10.000,00	10.000,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013832	LOTIF. COLINAS DE LA PAZ SL 48	10.000,00	10.000,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013833	LOTIF. COLINAS DE LA PAZ SL 51	10.000,00	10.000,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013834	LOTES SIGNADOS COM # 2, 3, 4 UBIC. VIA PASTOCALLE	325.825,00	325.825,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013835	COLA CIA MZ 2 SL 9-10 VILLA HORMIGON ARMADO	12.463,20	12.463,20	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013836	URBANIZ. TOMAS DE BALLENITA SL 21 MZ 8	4.593,78	4.593,78	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013837	URBANIZ. TOMAS DE BALLENITA SL 22 MZ 6	4.634,88	4.634,88	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013838	URBANIZ. MARBELLA SL Y VILLA DON T LEO MZ 37	33.375,00	33.375,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013839	HCDIA VICTORIA LOTE 1 ALGODONAL	4.199,33	4.199,33	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013840	HCDIA VICTORIA LOTE 2 ALGODONAL	3.149,50	3.149,50	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013841	HCDIA VICTORIA LOTE 3 ALGODONAL	15.747,50	15.747,50	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013842	HCDIA VICTORIA LOTE 4 DE TERRENO S	63.998,66	63.998,66	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013843	HCDIA VICTORIA I INFRAESTRUCTURA	4.548,75	4.548,75	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013844	HCDIA VICTORIA I OBRAS CIVILES	4.548,75	4.548,75	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013845	SL 1 MZ 4 SO 3 BARRIO MANUEL RAJARDO	8.250,00	8.250,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013846	ENF. CENTENARIO SL 11 MZ 5 OPTO 871 BTO PISO	125.000,00	125.000,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013847	BL 31 MZ 4 ZONA ETAPA URBANIZ. LAJO DE CAPEIRA	17.538,68	17.538,68	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013848	BARRIO 17 PISO 7 EDIF. LA PREVISORA	14.625,00	14.625,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013849	LOTES CERRO CUBACHE CHONKON	284.180,00	284.180,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013850	LOTES CERRO CERECEDA CHONKON	127.500,00	127.500,00	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013851	OPTO 308 EDIF. RECIFE	72.033,78	72.033,78	0,00
FIDEVAL	REIT	1510013852	OPTO 304 EDIF. RECIFE	73.437,29	73.437,29	0,00
FIDEVAL	REIT	SA	TERRENO EN CALLE CORDOVA 300 M 13 (SAN GREGORIO)	0,00	114.882,34	-114.882,34
FIDEVAL	REIT	SA	TERRENO EN PATIUNO PARROQUIA URB. 18 DE OCTUBRE SITIO HIGUERON	0,00	5.821,00	-5.821,00
FIDEVAL	REIT	SA	PARQUEO 128 NIVEL 4 AREA 11 SO MZ	0,00	3.737,80	-3.737,80
FIDEVAL	REIT	SA	LOCAL # 8 P/O NEBA TERA PLANTA ALTA G.C.P	0,00	8.144,50	-8.144,50
FIDEVAL	REIT	SA	LOCAL # 33 EXTERIOR CON MZ P9 EDIFICIO MULTICOMERCIO	0,00	30.231,50	-30.231,50
TOTALES				2.207.400,72	2.221.791,16	(14.390,44)

Se está remitiendo a la Dirección de Administración de Activos las escrituras correspondientes para que procedan a actualizar la base de datos del sistema LBI.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 8 de la Ley Orgánica para la crisis Bancaria de 1999, los registros contables de cierre serán perfeccionados una vez que se reciba la escritura pública de transferencia de dominio de bien inmueble debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondientes

OCTAVA : HONORARIOS.-

Las cláusulas contractuales que establezcan condiciones que limiten u obstaculicen dichas transferencias y aquellas que establezcan cualquier tipo de honorarios, incluyendo honorarios y valores por restitución de los inmuebles, se tendrán por no escritas.

Los tributos y expensas causados que se adeudan por los activos a los que se refiere esta Ley, serán calculados sin interés y serán registrados en el déficit patrimonial a cargo de las instituciones financieras extintas.

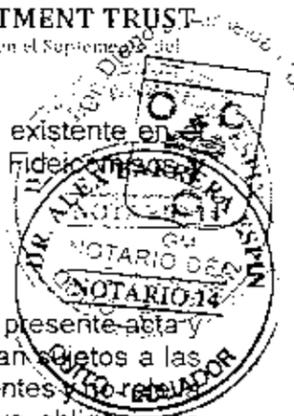
NOVENA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.-

Para proceder a la liquidación del Fideicomiso, la Fiduciaria ha emitido el Informe de Gestión Final con los estados financieros cortados al 28 de febrero del 2014;

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

El presente acta se emite en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica para el mejoramiento de la Erazas Bancaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 del 29 de febrero del 2014.

revisado el mismo, analizado y confrontado con la información existente en el Banco central del Ecuador la Dirección de Administración de Fideicomisos y Compañías emitió un informe el 20 de junio del 2014.



DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA.-

Se manifiesta que las acciones y los documentos referidos en la presente acta y aquellos que se relacionan con la gestión de la fiduciaria, quedan sujetos a las revisiones que consideren convenientes las autoridades competentes y no restan de la responsabilidad a la fiduciaria en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales.

UNDÉCIMA: MISCELÁNEOS.-

Al margen de la escritura de constitución del fideicomiso, se sentará razón de la terminación de pleno derecho del Fideicomiso Mercantil R.E.I.T. Real Estate Investment Trust.

El Banco Central del Ecuador ajustará contablemente a valor catastral la transferencia de los inmuebles e instruirá a la Fiduciaria para que proceda con el ajuste pertinente en la contabilidad del Fideicomiso.

Previa lectura del acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el presente acto, siendo esta acta prueba suficiente de dicha liquidación y, para constancia, firman los presentes

p. FIDEVAL S.A.
Administradora de Fondos
y Fideicomisos

P. Banco Central Del Ecuador
Delegada



Sr. Marco Arturo Karolys Cordovez
Gerente General

Dra. Jenny Cepeda Saavedra
Directora de Proyecto
Banca Gerada

Elaborado por: Ab. Brigetty Guadalupe

RAZÓN: Se conformado con la solicitud presentada en el número caso del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento original que exhibido se compare.
Quito a. 23 NOV 2014
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO OFICINA

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 6 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado en Quito.

17 DIC 2014
DR. ALEX BARRERA ESPIN



Municipio de
Manta



CERTIFICACION
Nº 0046-2014

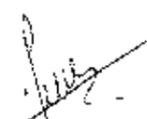
La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR: Que la clave catastral N° 1020501016 a nombre de FIDEICOMISO REAL STATE INVESTMENE TRUST, ubicado en CENTRO DE MANTA OF. 401, Refleja en el sistema valor \$0.00 (cero) por concepto de predios urbanos.

Certificación que se emite a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, en base a solicitud presentada el 18/03/2014, referente a exoneración de impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejoras y multas.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta, 09/07/2014

Atentamente,


Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO
GADM DEL CANTON MANTA
C/m

Dirección: Calle 8 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 - 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 712

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



No. Certificación: 23215

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 23215

Fecha: 9 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-016

Ubicado en: OFIC. 401

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	232,12	M2
Área Comunal:	46,4500	M2
Área Terreno:	46,4500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23225,00
CONSTRUCCIÓN:	64071,10
	<hr/>
	87296,10

Son: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 -- 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

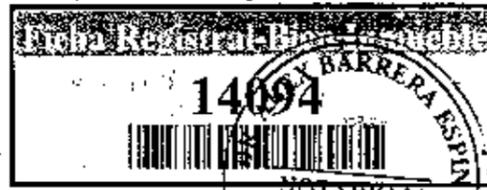
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELV CHAVEZ 09/07/2014 14:34:30



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14094

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de mayo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020501016

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL CUATROCIENTOS UNO: Del Cuarto piso alto del Edificio denominado LA PREVISORA II, ubicado Frente a la Calle TRECE A, anteriormente denominado " Numa Pompilio y Llona entre las Avenidas dos y tres de la Ciudad de Manta. Alicuota de cero enteros dos mil cincuenta y cuatro diez milésimas por ciento del terreno y mas areas comunes y su correpondiente local numero cuatrocientos uno, compuesto de Sala, comedor y cocina, tres dormitorios, tres baños y dos balcones y presenta los siguientes linderos y dimensiones. POR EL NORTE, en línea recta de once metros, cero cinco centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida Dos, POR EL SUR, en línea recta de nueve metros ochenta centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida tres, POR EL ESTE, en línea recta de veinticuatro metros, cero tres centímetros, limitando con propiedades de los herederos de Manuel Aurelio Delgado e Incom Cia Ltda. POR EL OESTE, en veintitrés metros, noventa y siete centímetros, siguiendo el perfil de la fachada del edificio, limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona, medidas que hacen un área neta de doscientos treinta y dos metros cuadrados, doce decímetros cuadrados, y le corresponde un área común de cuarenta y seis metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	5 19/02/1991	33
Compra Venta	Compraventa	1.456 18/09/1998	969
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	8 27/07/1999	408
Fideicomiso	Ratificación	1 19/01/2004	2
Fideicomiso	Ratificación	4 10/06/2005	75

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por: Lawt

Ficha Registral: 14094



1 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 59
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II), ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005258	Banco Nacional de Crédito la Previsora		Manta

2 / Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 969 - Folio Final: 969
 Número de Inscripción: 1.456 Número de Repertorio: 3.079
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de noviembre de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los inmuebles consistentes en alicuotas de tetrenos y sus correspondientes Oficinas Ciento Dos, Ciento Tres, Ciento Cuatro, doscientos, dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro. Local Cuatrocientos Uno del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta ubicado en la Calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta. Con fecha Febrero 19 de 1991, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 18 de Febrero de 1991, otorgada por el Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C.A. Suc. Manta. Por C/I. denominado Edificio La Previsora II. ubicado en la calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Vendedor	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	19-feb-1991	33	



3 / 3 **Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : martes, 27 de julio de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 408 - Folio Final: 432
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 1.963
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil, en la que la Cía. Franceline S.A., transfiere a título de Fideicomiso Mercantil, a favor del FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) Las Oficinas Ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro, local cuatrocientos uno, del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta, ubicado en la calle once y Avenida Dos y Tres de la Ciudad de Manta. La Cía. Franceline en adelante se llamará la Fideicomitente adherente. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. que a su vez actúa a través de su apoderado especial la Compañía Previsora, Bienes Raíces Previsora S.A. parte a la que se denominará Fideicomiso Real State Investment Trust (R.E.I.T) La Previsora internacional Bank Ltda., a la que en adelante se denominará el Beneficiario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta
Fiduciario	09-11568277	Lomas Rodriguez Cesar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1436	18-sep-1998	969	969

4 / 3 **Ratificación**

Inscrito el : lunes, 19 de enero de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 12
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 167
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a título de F i d e i c o m i s o M e r c a n t i l .
Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de Dominio descrita anteriormente, y Aclara que erróneamente en dicha Escritura Pública se hizo constar que el Edificio Banco La Previsora II, donde se encuentran los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio quedaba ubicado con frente a la Calle " Once", entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el mencionado edificio está ubicado con frente a la Calle " TRECE A " anteriormente denominada "Numa Pompilio y Llona, entre las Avenidas DOs y Tres de la Ciudad de Manta, que ésta aclaración la hace en base a la certificación Municipal que se acompaña en la presente Escritura, y en relación que los linderos " Oeste"; de cada una de las oficinas y locales descritos anteriormente así como del terreno donde se levanta el Edificio " Banco La Previsora II", que linda con la calle

Numa Pompilio y Lina, actualmente denominada " Calle Trece A, conforme a la referida Certificación Municipal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000090011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	27-jul-1999	403	432

5 / 3 Ratificación

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 75 - Folio Final: 95
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.742
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de julio de 2004
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de las Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust (REIT) Representado por la Compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez está representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos Arias Velasco, declara que Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de dominio inscrito de fecha Julio 27 de 1999, y aclara que erróneamente en las Escrituras Públicas se hizo constar que los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio corresponden al Edificio Banco La Previsora II, ubicado con frente a la Calle " Trece A", anteriormente denominada " Numa Pompilio Lina, entre las Avenidas Dos y Tres, de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el Edificio descrito anteriormente se denomina " LA PREVISORA II", conforme consta de la Escrituras Públicas de Constitución al Régimen de la Propiedad Horizontal del mencionado condominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	5	19-ene-2004	2	12
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Las **movimientos Registrales** que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 10:00:44 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de:

Banca Central

Elaborado por: Laura Cármen Tigua Pincheira
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en CINCO fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 17 DTC 2014

Coller
DR. ALEX BARRERA-ESPÍN
Notario Décimo Cuarto



Manta



CERTIFICACION Nº 0047-2014

La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR: Que la clave catastral N° 1020501015 a nombre de FIDEICOMISO REAL STATE INVESTMENE TRUST, ubicado en CENTRO DE MANTA OF. 304, Refleja en el sistema valor \$0.00 (cero) por concepto de predios urbanos.

Certificación que se emite a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, en base a solicitud presentada el 18/03/2014, referente a exoneración de impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejoras y multas.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta. 09/07/2014

Atentamente,


Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO
GADM DEL CANTON MANTA
C/m



No. Certificación: 199972014

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de julio de 2014

No. Electrónico: 23208

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-015

Ubicado en: OFIC. 304

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	49,19	M2
Área Comunal:	9,8400	M2
Área Terreno:	9,8400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4920,00
CONSTRUCCIÓN:	13576,90
	<u>18496,90</u>

Son: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014.- 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELLY CHAVEZ 09/07/2014 12:19:44



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14093.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de mayo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1020501015

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA: 304, del Tercer piso alto del Edificio denominado LA PREVISORA II, ubicado Frente a la Calle TRECE A, anteriormente denominado " Numa Pompilio y Llona, entre las Avenidas dos y tres de la Ciudad de Manta. Alicuota de cero enteros cero cuatrocientos treinta y cinco diez milésimas por ciento del terreno y mas areas comunes y su correspondiente Oficina numero Trescientos cuatro. Compuesta de Oficina, baño y balcón que tiene los linderos y dimensiones siguientes. POR EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el Este, en un metro noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de un metro cuarenta y cinco centímetros y por último gira en dirección Este en línea recta de tres metros noventa centímetros, limitando con área común de circulación de piso. POR EL SUR: En cinco metros cincuenta centímetros, limitando con vacío hacia la avenida tres. POR EL ESTE: En ocho metros cincuenta centímetros limitando con el local trescientos tres. POR EL OESTE: En nueve metros noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona. Medidas que hacen un área neta de Cuarenta y Nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados y le corresponden un área común de nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO

DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	5 19/02/1991	33
Compra Venta	Compraventa	1.456 18/09/1998	969
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	8 27/07/1999	408
Fideicomiso	Ratificación	1 19/01/2004	2
Fideicomiso	Ratificación	4 10/06/2005	75

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por: *Scat*

Ficha Registral: 14093



Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 59
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 605
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II) ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005258	Banco Nacional de Crédito la Previsora		Manta

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 969 - Folio Final: 969
Número de Inscripción: 1.456 Número de Repertorio: 3.079
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de noviembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Los inmuebles consistentes en alicuotas de terrenos y sus correspondientes Oficinas Ciento Dos, Ciento Tres, Ciento Cuatro, doscientos, dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro. Local Cuatrocientos Uno del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta ubicado en la Calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta. Con fecha Febrero 19 de 1991, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 18 de Febrero de 1991, otorgada por el Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C.A. Suc. Manta. Por C/L. denominado Edificio La Previsora II, ubicado en la calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Vendedor	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	19-feb-1991	33	



3 / 3 **Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : martes, 27 de Julio de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 408 - Folio Final: 432
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 1.963
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil, en la que la Cía. Franceline S.A., transfiere a título de Fideicomiso Mercantil, a favor del FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) Las Oficinas Ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro, local cuatrocientos uno, del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta, ubicado en la calle once y Avenida Dos y Tres de la Ciudad de Manta. La Cía. Franceline en adelante se llamará la Fideicomitente adherente. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. que a su vez actúa a través de su apoderado especial la Compañía Previsores, Bienes Raíces Previsora S.A. parte a la que se denominará Fideicomiso Real State Investment Trust (R.E.I.T) La Previsora internacional Bank Ltda., a la que en adelante se denominará el Beneficiario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta
Fiduciario	09-11568277	Lomas Rodríguez Cesar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1456	18-sep-1998	969	969

4 / 3 **Ratificación**

Inscrito el : lunes, 19 de enero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 12
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 167
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil. Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de Dominio descrita anteriormente, y Aclara que erróneamente en dicha Escritura Pública se hizo constar que el Edificio Banco La Previsora II, donde se encuentran los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio quedaba ubicado con frente a la Calle "Once", entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el mencionado edificio está ubicado con frente a la Calle "TRECE A" anteriormente denominada "Numa Pompilio y Llona, entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, que ésta aclaración la hace en base a la certificación Municipal que se acompaña en la presente Escritura, y en relación que los linderos " Oeste"; de cada una de las oficinas y locales descritos anteriormente así como del terreno donde se levanta el Edificio " Banco La Previsora II", que linda con la calle

Numa Pompilio y Llona, actualmente denominada " Calle Trece A, conforme a la referida Certificación Municipal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432

5 / 3 Ratificación

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 75 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.742

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de julio de 2004.

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

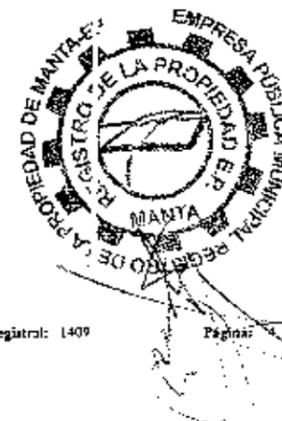
Ratificación, Aclaración y Convalidación de las Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust (REIT) Representado por la Compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez está representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos Arias Velasco, declara que Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de dominio inscrito de fecha Julio 27 de 1.999, y aclara que erróneamente en las Escrituras Públicas se hizo constar que los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio corresponden al Edificio Banco La Previsora II, ubicado con frente a la Calle " Trece A", anteriormente denominada " Numa Pompilio Llona, entre las Avenidas Dos y Tres, de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el Edificio descrito anteriormente se denomina " LA PREVISORA II", conforme consta de la Escrituras Públicas de Constitución al Régimen de la Propiedad Horizontal del mencionado condominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	1	19-ene-2004	2	12
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:26 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de:

[Handwritten signature]

Elaborado por : Laura Carmen Yigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 11 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

17 DIC 2014
[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



Manta



CERTIFICACION
Nº 0044-2014

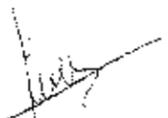
La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR: Que la clave catastral Nº 1020501005 a nombre de FIDEICOMISO REAL STATE INVESTMENE TRUST, ubicado en CENTRO DE MANTA OF. 102, Refleja en el sistema valor \$0.00 (cero) por concepto de predios urbanos.

Certificación que se emite a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, en base a solicitud presentada el 18/03/2014, referente a exoneración de impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejoras y multas.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta, 09/07/2014

Atentamente,


Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO
GADM DEL CANTON MANTA
C/m

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714


www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
fo.com/MunicipioManta [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

No. Certificado

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 23205

Fecha: 9 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-005

Ubicado en: OFIC. 102

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 51,39 M2

Área Comunal: 10,2800 M2

Área Terreno: 10,2800 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5140,00
CONSTRUCCIÓN:	14184,10
	<u>19324,10</u>

Son: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELLY CHAVEZ 09/07/2014 12:15:27

El día 09 de julio de 2014
En el municipio de Manta
Cantón Manta
Provincia de Manabí
Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



14092

NOTARIO 14

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de mayo de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1020501005

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA 102: del primer piso alto del Edificio denominado LA PREVISORA II, ubicado Frente a la Calle TRECE A, anteriormente denominado " Numa Pompilio y Llona entre las Avenidas dos y tres de la Ciudad de Manta, Compuesta de Oficina y baño y tiene los siguientes linderos y dimensiones. POR EL NORTE: En cuatro metros setenta y cinco centímetros, limitado con vacío hacia la Avenida Dos. POR EL SUR: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Este, en dos metros treinta centímetros, luego gira en dirección Sur en dos metros cincuenta y cinco centímetros, limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en este punto da un giro hacia el Este en línea recta de dos metros veinte centímetros, limitando con área común correspondiente a ductos de instalaciones del edificio y pozo de luz. POR EL ESTE: Con once metros cincuenta y cinco centímetros, limitando con propiedad de los herederos de Manuel Aurelio Delgado, y POR EL OESTE: En ocho metros noventa y cinco centímetros, limitando con el local ciento uno, medidas que hacen un área neta de Cincuenta y un metros Cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados y le Corresponde un área común de diez metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos cincuenta y cinco diez milésimas por ciento del terreno y mas areas comunes. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	5 19/02/1991	33
Compra Venta	Compraventa	1456 18/09/1998	969
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	8 27/07/1999	408
Demandas	Demanda	316 19/11/2003	1.679
Fideicomiso	Ratificación	1 19/01/2004	2
Fideicomiso	Ratificación	4 10/06/2005	75

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por: *Luz*

Fecha Registral: 14092



17 | Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 1991
 Tomo: I Folio Inicial: 33 - Folio Final: 59
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 605
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora I), ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005258	Banco Nacional de Credito la Previsora		Manta

27 | Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1998
 Tomo: I Folio Inicial: 969 - Folio Final: 969
 Número de Inscripción: 1.456 Número de Repertorio: 3.079
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de noviembre de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los inmuebles consistentes en alicuotas de terrenos y sus correspondientes Oficinas Ciento Dos, Ciento Tres, Ciento Cuatro, doscientos, dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro. Local Cuatrocientos Uno del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta ubicado en la Calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.
 Con fecha Febrero 19 de 1991, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 18 de febrero de 1991, otorgada por el Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C.A. Suc. Manta. Por C/L. denominado Edificio La Previsora II, ubicado en la calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Vendedor	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	5	19-feb-1991	33	59



3 / 3 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: martes, 27 de julio de 1999
 Tomo: 1 Folio Inicial: 408 - Folio Final: 432
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 1.963
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil, en la que la Cía. Franceline S.A., transfiere a título de Fideicomiso Mercantil, a favor del FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) Las Oficinas Ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro, local cuatrocientos uno, del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta, ubicado en la calle once y Avenida Dos y Tres de la Ciudad de Manta. La Cía. Franceline en adelante se llamará la Fideicomitente adherente. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. que a su vez actúa a través de su apoderado especial la Compañía Previsoras, Bienes Raíces Previsora S.A. parte a la que se denominará Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T) La Previsora internacional Bank Ltda., a la que en adelante se denominará el Beneficiario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000009650	Banco la Previsora S A		Manta
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta
Fiduciario	09-11568277	Lomas Rodriguez Cesar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1456	18-sep-1998	969	969

4 / 1 Demanda

Inscrito el: miércoles, 19 de noviembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.679 - Folio Final: 1.684
 Número de Inscripción: 316 Número de Repertorio: 4.654
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de noviembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Demanda en contra de La Compañía Franceline S. A, a través de su representante legal Sr. César Lomas Rodríguez y Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R. E. I. T), a través de su Representante legal Sr. Ricardo Silva Cruz, y a terceros y posibles interesados. Inmueble ubicado (Oficina) que esta ubicada en el Primer Piso alto, Oficina 102, del Edificio denominado La Previsora II, en la Calle 13 "A", y Avenida 2 y 3 de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Demandado	80-0000000024943	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (Manta

Certificación impresa por: Lawr

Ficha Registral: 14791

Página: 3 de 5

Demandante 80-000000024940 Ramos Caballero Maritza Elisabeth

Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1456	18-sep-1998	969	969
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432



5 / 3 Ratificación

Inscrito el: lunes, 19 de enero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 12

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 167

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a título de F i d e i c o m i s o M e r c a n t i l. Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de Dominio descrita anteriormente, y Aclara que erróneamente en dicha Escritura Pública se hizo constar que el Edificio Banco La Previsora II, donde se encuentran los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio quedaba ubicado con frente a la Calle "Once", entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el mencionado edificio está ubicado con frente a la Calle "TRECE A" anteriormente denominada "Numa Pompilio y Liona, entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, que ésta aclaración la hace en base a la certificación Municipal que se acompaña en la presente Escritura, y en relación que los linderos " Oeste", de cada una de las oficinas y locales descritos anteriormente así como del terreno donde se levanta el Edificio " Banco La Previsora II", que linda con la calle Numa Pompilio y Liona, actualmente denominada " Calle Trece A, conforme a la referida Certificación Municipal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432

6 / 3 Ratificación

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 75 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.742

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de las Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust (REIT) Representado por la Compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez está representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos Arias Velasco, declara que Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de dominio inscrito de fecha Julio 27 de 1.999, y aclara que erróneamente en las Escrituras Públicas se hizo constar que los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio corresponden al Edificio Banco La Previsora II,



ubicado con frente a la Calle " Trece A", anteriormente denominada " Numa Pompilio Llona, entre las ciudades Dos y Tres, de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el Edificio descrito anteriormente se denomina " LA PREVISORA II", conforme consta de la Escritura Públicas de Constitución al Régimen de la Propiedad Horizontal del mencionado condominio



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	1	19-ene-2004	2	12
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3	Demandas	1
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:18:48 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de: *Franceline*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincha
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Es fiel Copiada de la copia certificada que en CINCO fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

17 DIC 2014

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Decimo Cuarto



Manta



CERTIFICACION Nº 0043-2014

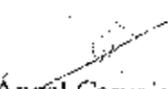
La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR: Que la clave catastral N° 1020501009 a nombre de FIDEICOMISO REAL STATE INVESTMENE TRUST, ubicado en CENTRO DE MANTA OF. 202, Refleja en el sistema valor \$0.00 (cero) por concepto de predios urbanos.

Certificación que se emite a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, en base a solicitud presentada el 18/03/2014, referente a exoneración de impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejoras y multas.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta, 09/07/2014

Atentamente,


Ing. Angel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO
GADM DEL CANTON MANTA
C/m



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 553 2611 471 2611 476
Fax: 2611 71-

www.manta.gob.ec a.caldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta @MunicipioManta
fotocommunicacionmanta /oficina.com.MunicipioManta



No. Certificación: 23203

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 23203

Fecha: 9 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-009

Ubicado en: OFIC. 202

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	51,04	M2
Área Comunal:	10,2100	M2
Área Terreno:	10,2100	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5105,00
CONSTRUCCIÓN:	14087,50
	<u>19192,50</u>

Son: DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

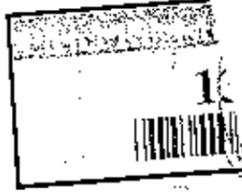
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/07/2014 12:15:05

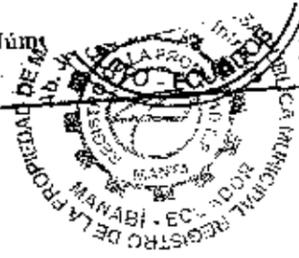


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número
INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *lunes, 27 de abril de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *1020501009*

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA 202; del segundo piso alto del Edificio denominado LA PREVISORA II, ubicado Frente a la Calle TRECE A, anteriormente denominado " Numa Pompilio y Llona entre las Avenidas dos y tres de la Ciudad de Manta, compuesto de oficina y baño y tiene los siguientes linderos. Por el Norte, en cuatro metros setenta y cinco centímetros, limitando con vacío hacia la Avenida dos. por el Sur, partiendo del vértice noreste hacia el este, en dos metros, veinticinco centímetros, luego gira en dirección sur en tres metros, cero cinco centímetros, limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en este punto da un giro hacia el Este, en línea recta de dos metros, veinte centímetros, limitando con el local doscientos tres, y ductos de instalaciones del Edificio, por el Este, en once metros, cincuenta y cinco centímetros limitando con propiedades de los herederos de Manuel Aurelio Delgado, y por el Oeste, en ocho metros noventa y cinco centímetros, limitando con el local doscientos uno, lo cual da un área neta de cincuenta y un metros cuadrados, cero cuatro decímetros cuadrados, y le corresponde un área común de diez metros cuadrados, veintiún decímetros cuadrados. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos cincuenta y dos diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes.

SOLVENCIA. LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		5 19/02/1991	33
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1 456 18/09/1998	969
Compra Venta	Compraventa	8 27/07/1999	408
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	3 19/01/2004	2
Fideicomiso	Ratificación	4 10/06/2005	75
Fideicomiso	Ratificación		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por: Luz

Ficha Registral: 13958



Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 59
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II), ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005258	Banco Nacional de Crédito la Previsora		Manta

2 / Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 969 - Folio Final: 969
Número de Inscripción: 1.456 Número de Repertorio: 3.079
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de noviembre de 1997



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los inmuebles consistentes en alcuotas de terrenos y sus correspondientes Oficinas Ciento Dos, Ciento Tres, Ciento Cuatro, doscientos, dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro. Local Cuatrocientos Uno del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta ubicado en la Calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta. Con fecha Febrero 19 de 1991, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 18 de Febrero de 1991, otorgada por el Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C.A. Suc. Manta. Por C/I. denominada Edificio La Previsora II, ubicado en la calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011381	Compañía Franceline S.A		Manta
Vendedor	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	19-feb-1991	33	59



3 / 3 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : martes, 27 de julio de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 408 - Folio Final: 432
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 1.963
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil, en la que la Cía. Franceline S.A., transfiere a título de Fideicomiso Mercantil, a favor del FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) (Las Oficinas Ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro, local cuatrocientos uno, del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta, ubicado en la calle once y Avenida Dos y Tres de la Ciudad de Manta. La Cía. Franceline en adelante se llamará la Fideicomitente adherente. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. que a su vez actúa a través de su apoderado especial la Compañía Previbienes, Bienes Raíces Previsora S.A. parte a la que se denominará Fideicomiso Real State Investment Trust (R.E.I.T) La Previsora internacional-Bank Ltda., a la que en adelante se denominará el Beneficiario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta
Fiduciario	09-11568277	Lomas Rodriguez Cesar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra-Venta	1456	18-sep-1998	969	969

4 / 3 Ratificación

Inscrito el : lunes, 19 de enero de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 12
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 167
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a título de F i d e i c o m i s o M e r c a n t i l .
Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de Dominio descrita anteriormente, y Aclara que erróneamente en dicha Escritura Pública se hizo constar que el Edificio Banco La Previsora II, donde se encuentran los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio quedaba ubicado con frente a la Calle " Once", entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el mencionado edificio está ubicado con frente a la Calle " TRECE A " anteriormente denominada "Nuzna Pomillo y Elona, entre las Avenidas DOS y Tres de la Ciudad de Manta, que esta aclaración la hace en base a la certificación Municipal que se acompaña en la presente Escritura, y en relación que los linderos " Oeste"; de cada una de las oficinas y locales descritos anteriormente así como del terreno donde se levanta el Edificio " Banco La Previsora II", que linda con la calle

Numa Pompilio y Llona, actualmente denominada " Calle Trece A, conforme a la referida Certificación Municipal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432

5 / 3 **Ratificación**

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 75 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.742

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de las Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust (REIT) Representado por la Compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez está representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos Arias Velasco, declara que Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de dominio inscrito de fecha Julio 27 de 1.999, y aclara que erróneamente en las Escrituras Públicas se hizo constar que los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio corresponden al Edificio Banco La Previsora II, ubicado con frente a la Calle " Trece A", anteriormente denominada " Numa Pompilio Llona, entre las Avenidas Dos y Tres, de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el Edificio descrito anteriormente se denomina " LA PREVISORA II", conforme consta de la Escrituras Públicas de Constitución al Régimen de la Propiedad Horizontal del mencionado condominio.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	1	19-ene-2004	2	12
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:17 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Yigua Bincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Iatriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en CINCO fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

317-DIC-2014
[Firma]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



Municipio de Manta



CERTIFICACION Nº 0042-2014

La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR: Que la clave catastral N° 1020501007 a nombre de FIDEICOMISO REAL STATE INVESTMENE TRUST, ubicado en CENTRO DE MANTA OF. 104, Refleja en el sistema valor \$0.00 (cero) por concepto de predios urbanos.

Certificación que se emite a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, en base a solicitud presentada el 18/03/2014, referente a exoneración de impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejoras y multas.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta, 09/07/2014

Atentamente,


Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO
GADM DEL CANTON MANTA
C/m

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714


www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/MunicipioManta

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 23200

Fecha: 9 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-007

Ubicado en: OFIC. 104

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	48,16	M2
Área Comunal:	9,6400	M2
Área Terreno:	9,6400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4820,00
CONSTRUCCIÓN:	13294,00
	<u>18114,00</u>

Son: DIECIOCHO MIL CIENTO CATORCE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

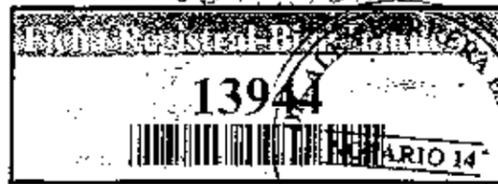
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/07/2014 12:11:47



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 24 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020501007

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA CIENTO CUATRO, Del Primer Piso Alto del Edificio denominado LA PREVISORA II, ubicado Frente a la Calle TRECE A, anteriormente denominado " Numa Pompilio y Llona entre las Avenidas dos y tres de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos. Oficina Ciento Cuatro, compuesta de Oficina, baño y balcón, que tiene los linderos y dimensiones siguientes. **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el Este, en un metro noventa centímetros, limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de Circulación del piso luego gira en dirección Sur, en línea recta de un metro cuarenta y cinco centímetros, y por último gira en dirección Este en línea recta de tres metros noventa centímetros, limitando con área común de Circunvalación de piso. **POR EL SUR:** Cinco metros cincuenta centímetros, limitando con vacío hacia avenida tres. **POR EL ESTE:** En ocho metros cincuenta centímetros, limitando con el local ciento tres. **POR EL OESTE:** En nueve metros noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona medidas que dan un área neta de Cuarenta y ocho metros Cuadrados dieciséis Decímetros cuadrados y le corresponde un área común de nueve metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos veintiséis diez milésimas por ciento del terreno y más áreas comunes. **SOLVENCIA: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	5 19/02/1991	33
Compra Venta	Compraventa	1.456 18/09/1998	969
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	8 27/07/1999	408
Fideicomiso	Ratificación	1 19/01/2004	2
Fideicomiso	Ratificación	4 10/06/2005	75

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por: Laur

Ficha Registral: 13944



1 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 59
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II), ubicado en la Calle Once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005258	Banco Nacional de Crédito la Previsora		Manta

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 969 - Folio Final: 969
 Número de Inscripción: 1.456 Número de Repertorio: 3.079
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de noviembre de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Los inmuebles consistentes en alicuotas de terrenos y sus correspondientes Oficinas Ciento Dos, Ciento Tres, Ciento Cuatro, doscientos, doscientos tres, doscientos cuatro, trecientos tres, trecientos cuatro. Local Cuatrocientos Uno del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta ubicado en la Calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta. Con fecha Febrero 19 de 1991, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 18 de Febrero de 1991, otorgada por el Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C.A. Suc. Manta. Por C/I. denominado Edificio La Previsora II, ubicado en la calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Vendedor	80-000000009650	Banco la Previsora S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	5	19-feb-1991	33	



3 / Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: martes, 27 de julio de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 408 - Folio Final: 432
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 1.963
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil, en la que la Cía. Franceline S.A., transfiere a título de Fideicomiso Mercantil, a favor del FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) Las Oficinas Ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro, local cuatrocientos uno, del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta, ubicado en la calle once y Avenida Dos y Tres de la Ciudad de Manta. La Cía. Franceline en adelante se llamará la Fideicomitente adherente. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. que a su vez actúa a través de su apoderado especial la Compañía Previbienes, Bienes Raíces Previsora S.A. parte a la que se denominará Fideicomiso Real State Investment Trust (R.E.I.T) La Previsora internacional Bank Ltda., a la que en adelante se denominará el Beneficiario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000009650	Banco la Previsora S A		Manta
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta
Fiduciario	09-11568277	Lomas Rodríguez Cesar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1456	18-sep-1998	969	



4 / Ratificación

Inscrito el: lunes, 19 de enero de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 12
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 167
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a título de F i d e i c o m i s o M e r c a n t i l. Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de Dominio descrita anteriormente, y Aclara que erróneamente en dicha Escritura Pública se hizo constar que el Edificio Banco La Previsora II, donde se encuentran los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio quedaba ubicado con frente a la Calle "Once", entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el mencionado edificio está ubicado con frente a la Calle " TRECE A " anteriormente denominada "Numa Pompilio y Llona, entre las Avenidas DOs y Tres de la Ciudad de Manta, que ésta aclaración la hace en base a la certificación Municipal que se acompaña en la presente Escritura, y en relación que los linderos " Oeste"; de cada una de las oficinas y locales descritos anteriormente así como del terreno donde se levanta el Edificio " Banco La Previsora II", que linda con la calle

Numa Pompilio y Llonja, actualmente denominada " Calle Trece A, conforme a la referida Certificación Municipal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

Estado Civil: Domicilio
Manta
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432

5 / 3 Ratificación

Inscrito el: viernes, 10 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 75 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.742

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de las Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil.El Fideicomiso Real Estate Investment Trust (REIT) Representado por la Compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez está representada por su Presidente el Sr. Jean Carlos Arias Velasco, declara que Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de dominio inscrito de fecha Julio 27 de 1.999, y aclara que erróneamente en las Escrituras Públicas se hizo constar que los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio corresponden al Edificio Banco La Previsora II, ubicado con frente a la Calle " Trece A", anteriormente denominada " Numa Pompilio Llonja, entre las Avenidas Dos y Tres, de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el Edificio descrito anteriormente se denomina " LA PREVISORA II", conforme consta de la Escritura Públicas de Constitución al Régimen de la Propiedad Horizontal d e l m e n c i o n a d o c o n d o m i n i o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	1	19-ene-2004	2	12
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432



Handwritten signature and scribbles over the registration information.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al Predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:42:39 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de: *Francisco Centeno*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Encay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en *10* fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

8 D D I C 2014
Delgado
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

[Handwritten signature]



Manta



CERTIFICACION Nº 0048-2014

La Dirección Financiera Municipal de Manta, tiene a bien CERTIFICAR: Que la clave catastral N° 1020501011 a nombre de FIDEICOMISO REAL STATE INVESTMENE TRUST, ubicado en CENTRO DE MANTA OF. 204, Refleja en el sistema valor \$0.00 (cero) por concepto de predios urbanos.

Certificación que se emite a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, en base a solicitud presentada el 18/03/2014, referente a exoneración de impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejoras y multas.

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta, 09/07/2014

Atentamente,

Ing. Ángel Carvajal Vallejo
DIRECTOR FINANCIERO
GADM DEL CANTON MANTA
C/m

Dirección: Calle 9, Av. 284
Teléfonos: 0911 556 3311-471 2211-475
Fax: 2211 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
Municipio Manta @MunicipioManta
Municipio Manta youtube.com/MunicipioManta



No. Certificación: 0990

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de julio de 2014

No. Electrónico: 23209

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-05-01-011
Ubicado en: OFIC. 204

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	49,19	M2
Área Comunal:	9,8400	M2
Área Terreno:	9,8400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4920,00
CONSTRUCCIÓN:	13576,90
	18496,90

Son: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. Dúscala Cedeño Ruperti

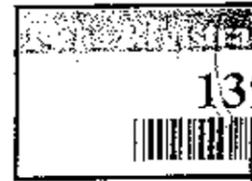
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELLY CHAVEZ 09/07/2014 12:21:33



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

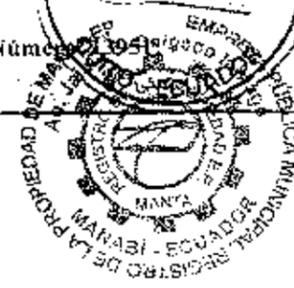
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 139

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 27 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020501011



LINDEROS REGISTRALES:

Oficina No. 204 del segundo piso alto, del Edificio denominado LA PREVISORA II, ubicado Frente a la Calle TRECE A, anteriormente denominado "Ntina Pompilio y Llona entre las Avenidas dos y tres de la Ciudad de Manta, compuesto de oficina, baño y balcón, que mide: Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el Este, en un metros noventa centímetros, limitando con vacío hacia la Calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de un metro cuarenta y cinco centímetros, y por último gira en dirección Este en línea recta de tres metros noventa centímetros limitando con área común de circulación del piso. POR EL SUR: En cinco metros cincuenta centímetros limitando con vacío hacia la avenida tres. POR EL ESTE: En ocho metros cincuenta centímetros, limitando con el local doscientos tres. POR EL OESTE: En nueve metros noventa centímetros limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona, las medidas descritas da un área neta de cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados y le corresponde un área común de nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Clave Catastral uno cero dos cero cinco cero uno cero uno uno. Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos treinta y cinco diez milésimas por ciento del terreno y mas áreas comunes. SOLVENCIA. LA OFICINA DESCRITA

SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	5 19/02/1991	33
Compra Venta	Compraventa	1456 18/09/1998	959
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	8 27/07/1999	408
Fideicomiso	Ratificación	1 19/01/2004	2
Fideicomiso	Ratificación	4 10/06/2005	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por: Luvit

Ficha Registral: 13951



Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 59
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 605
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II), ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005258	Banco Nacional de Crédito la Previsora		Manta

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 969 - Folio Final: 969
Número de Inscripción: 1.456 Número de Repertorio: 3.079
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de noviembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los inmuebles consistentes en alcuotas de tetrenos y sus correspondientes Oficinas Ciento Dos, Ciento Tres, Ciento Cuatro, doscientos, dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro. Local Cuatrocientos Uno del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta ubicado en la Calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta. Con fecha Febrero 19 de 1991, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada ante la Notaría 4ta. De Manta, el 18 de Febrero de 1991, otorgada por el Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C.A. Suc. Manta. Por C/I. denominado Edificio La Previsora II, ubicado en la calle Once y Avenida dos y tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011381	Compañía Francés S.A		Manta
Vendedor	80-0000000009650	Banco la Previsora S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	19-feb-1991	33	



3 / 3 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: martes, 27 de julio de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 408 - Folio Final: 432
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 1.963
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil, en la que la Cía. Franceline S.A., transfiere a título de Fideicomiso Mercantil, a favor del FIDECOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) Las Oficinas Ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos tres, trescientos cuatro, local cuatrocientos uno, del Edificio de Propiedad Horizontal denominado La Previsora II de la Ciudad de Manta, ubicado en la calle once y Avenida Dos y Tres de la Ciudad de Manta. La Cía. Franceline en adelante se llamará la Fideicomitente adherente. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust R.E.I.T. que a su vez actúa a través de su apoderado especial la Compañía Previsores, Bienes Raíces Previsora S.A. parte a la que se denominará Fideicomiso Real State Investment Trust (R.E.I.T) La Previsora internacional Bank Ltda., a la que en adelante se denominará el Beneficiario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000009650	Banco la Previsora S A		Manta
Fideicomitente-Adherente	80-000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta
Fiduciario	09-11568277	Lomas Rodríguez Cesar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1456	18-sep-1998	969	969

4 / 3 Ratificación

Inscrito el: lunes, 19 de enero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 12
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 167
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de diciembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a título de F i d e i c o m i s o M e r c a n t i l .
Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de Dominio descrita anteriormente, y Aclara que erróneamente en dicha Escritura Pública se hizo constar que el Edificio Banco La Previsora II, donde se encuentran los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio quedaba ubicado con frente a la Calle " Once", entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el mencionado edificio está ubicado con frente a la Calle " TRECE A " anteriormente denominada "Numa Pompilio y Llona, entre las Avenidas Dos y Tres de la Ciudad de Manta, que esta aclaración la hago en base a la certificación Municipal que se acompaña en la presente Escritura, y en relación que los linderos " Oeste"; de cada una de las oficinas y locales descritos anteriormente así como del terreno donde se levanta el Edificio " Banco La Previsora II", que linda con la calle

Numa Pompilio y Llona, actualmente denominada " Calle Trece A, conforme a la referida Certificación Municipal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432

5 / 3 **Ratificación**

Inscrito el : viernes, 10 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 75 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.742

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificación, Aclaración y Convalidación de las Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil. El Fideicomiso Real Estate Investment Trust (REIT) Representado por la Compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez está representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos Arias Velasco, declara que Ratifica en todas y cada una de sus partes la Escritura Pública de Transferencia de dominio inscrito de fecha Julio 27 de 1.999, y aclara que erróneamente en las Escrituras Públicas se hizo constar que los bienes inmuebles materia de la Transferencia de dominio corresponden al Edificio Banco La Previsora II, ubicado con frente a la Calle " Trece A", anteriormente denominada " Numa Pompilio Llona, entre las Avenidas Dos y Tres, de la Ciudad de Manta, cuando en realidad el Edificio descrito anteriormente se denomina " LA PREVISORA II", conforme consta de la Escritura Públicas de Constitución al Régimen de la Propiedad Horizontal del mencionado condominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomitente-Adherente	80-0000000011381	Compañía Franceline S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000011367	Fideicomiso Real Estate Investment Trust (r		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	1	19-ene-2004	2	12
Fideicomiso	8	27-jul-1999	408	432



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Fideicomiso	3	
Compra Venta	1	
Propiedades Horizontales	1	



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitióse a las: 10:37:04 del viernes, 30 de mayo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pírcay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

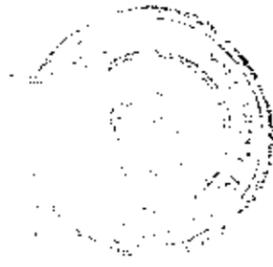
Es fiel Compulsa de la copia certificada que en cinco fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

7 DIC 2014

[Firma]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto

NOTARIA
SINA PRIMERA

1
2
3 DEL CANTON
GUAYAQUIL
4 MARCOS N.4
5 DIAZ CASQUETE



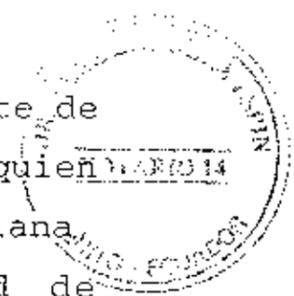
ESCRITURA PUBLICA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO,
TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL,
OTORGADA POR LA COMPAÑIA
~~FRANCELINE~~ S.A. A FAVOR DEL
"FIDEICOMISO REAL ESTATE
INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)".---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho
11 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y
12 nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
13 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen
14 a la celebración de la presente Escritura, por una
15 parte, el señor César Lomas Rodríguez, en su
16 calidad de Gerente General de la compañía
17 FRANCELINE S.A., quien declara ser casado, mayor de
18 edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta
19 ciudad de Guayaquil; por otra parte, el
20 "FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
21 (R.E.I.T.)", debidamente representado por su
22 Fiduciaria, ~~que a su vez actúa a través de su~~
23 Apoderada Especial, la compañía PREVIBIENES, BIENES
24 RAICES PREVISORA S.A., representada por su
25 Vicepresidente Administrativo, señor Ricardo Silva
26 Cruz, quien declara ser casado, mayor de edad, de
27 nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en
28 la ciudad de Guayaquil; por otra parte, la señorita

RCP

W

1 Ana Leonor Blum Olaya, en su calidad de Gerente de
2 Crédito y Mandataria del BANCO LA PREVISORA, quien
3 declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana,
4 ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de
5 Guayaquil; por otra parte, el señor Eduardo Pozo
6 Caminer, en su calidad de Director Ejecutivo de
7 PREVISORA INTERNATIONAL BANK LTD., quien declara
8 ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero
9 Comercial, y domiciliado en esta ciudad de
10 Guayaquil; y, procediendo con amplia libertad y
11 bien instruidos de la naturaleza y resultado de
12 esta Escritura Pública de transferencia, a título
13 de fideicomiso mercantil, para su otorgamiento me
14 presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:
15 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la
17 cual conste la transferencia, a título de
18 fideicomiso mercantil, a favor del "FIDEICOMISO
19 REAL ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)", que se
20 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
21 declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
22 Comparecen a la celebración del presente contrato,
23 las siguientes personas jurídicas: a) Por una
24 parte, la compañía FRANCELINA S.A., debidamente
25 representada por su Gerente General, señor César
26 Lomas Rodríguez, parte a la que en adelante se
27 denominará simplemente como "LA FIDEICOMITENTE
28 ADHERENTE"; b) Por otra parte, el "FIDEICOMISO REAL





DEL CANTON
GUAYAQUIL
CALLE MARCOS N.4
LAZ CASQUETE



1 ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)", debidamente
2 representado por su Fiduciaria, que a su vez actúa
3 a través de su Apoderada Especial, la compañía
PREVIBIENES, BIENES RAICES PREVISORA
5 representada por su Vicepresidente Administrativo,
6 señor Ricardo Silva Cruz, parte a la que en
7 adelante se denominará simplemente como
8 "FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
9 (R.E.I.T.)"; c) Por otra parte, PREVISORA
10 INTERNATIONAL BANK LTD., debidamente representado
11 por su Director Ejecutivo, Ingeniero Eduardo Pozo
12 Caminer, parte a la que en adelante se denominará
13 "BENEFICIARIO"; y, d) BANCO LA PREVISORA,
14 debidamente representado por su Gerente de Crédito
15 y Mandataria, Ana Leonor Blum Olaya. Los
16 comparecientes legitiman la calidad que invocan con
17 los nombramientos y poder que se acompañan a la
18 presente escritura pública como documentos
19 habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
20 DOS.UNO.) Mediante Escritura Pública otorgada ante
21 la Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá,
22 Noemí Moreno Alba, el día veinticinco de Junio de
23 mil novecientos noventa y nueve, PREVISORA
24 INTERNATIONAL BANK LTD. constituyó el fideicomiso
25 mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO REAL
26 ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)", con el
27 propósito de que el mismo sirva como instrumento
28 idóneo para el control, manejo y administración de

0007

011

1, sus inversiones inmobiliarias. En el acto jurídico
2 de constitución del fideicomiso se designó como beneficiario
3 único y exclusivo beneficiario a PFEVISORA
4 INTERNATIONAL BANK LTD.. DOS.DOS.) En el aludido
5 fideicomiso se contempla la posibilidad de que
6 personas naturales o jurídicas, nacionales o
7 extranjeras, transfieran sus bienes, muebles o
8 inmuebles, a título de fideicomiso mercantil, al
9 "FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
10 (R.E.I.T.)" y que, consecuentemente, se vinculen de
11 manera directa al fideicomiso en condición de
12 FIDEICOMITENTES ADHERENTES. CLAUSULA PERCERA:
13 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO
14 MERCANTIL: TRES.UNO.- La FIDEICOMITENTE
15 ADHERENTE, es decir, la compañía FRANCELINE S.A.,
16 en este acto, transfiere a título de fideicomiso
17 mercantil, en favor del "FIDEICOMISO REAL ESTATE
18 INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)", los siguientes
19 activos: a) Descripción de los bienes.- Uno.-
20 Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos
21 cincuenta y cinco diez milésimas por ciento del
22 terreno y más áreas comunes y su correspondiente
23 oficina número Ciento Dos, del primer piso alto,
24 compuesta de oficina y baño y tiene los siguientes
25 linderos y dimensiones: Por el Norte, en cuatro
26 metros setenta y cinco centímetros, limitando con
27 vacío hacia la Avenida Dos; Por el Sur, partiendo
28 del vértice Noroeste hacia el Este, en dos metros



DEL CANTON
GUAYAQUIL

B. MARCOS N.4
AZ CASQUETE



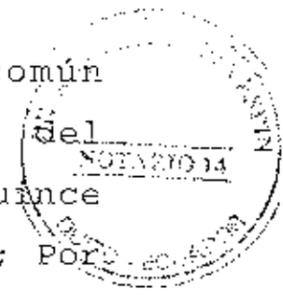
1 treinta centímetros, luego gira en dirección Sur en
2 dos metros cincuenta y cinco centímetros, limitando
3 con área común correspondiente a circulación
4 piso, en este punto da un giro hacia el Este en
5 línea recta de dos metros veinte centímetros,
6 limitando con área común correspondiente a ductos
7 de instalaciones del edificio y pozo de luz; Por el
8 Este, con once metros cincuenta y cinco
9 centímetros, limitando con propiedad de los
10 herederos de Manuel Aurelio Delgado; y, Por el
11 Oeste, en ocho metros noventa y cinco centímetros,
12 limitando con el local ciento uno, medidas que
13 hacen un área neta de Cincuenta y un metros
14 cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados y le
15 corresponde un área común de diez metros cuadrados
16 veintiocho decímetros cuadrados. Clave Catastral
17 uno cero dos cero cinco cero uno cero cero cinco.-
18 Dos.- Alícuota de cero enteros cero quinientos
19 diecisiete diez milésimas por ciento del terreno y
20 más áreas comunes y su correspondiente oficina
21 número Ciento Tres del primer piso alto, compuesta
22 de oficina y baño y tiene los siguientes linderos y

23 dimensiones: Por el Norte, partiendo del vértice
24 noroeste hacia el Este, en dos metros veinticinco
25 centímetros, luego gira hacia el Norte en línea
26 recta de tres metros, limitando en estas dos
27 extensiones con área común de circulación del piso,
28 luego gira hacia el Este, en dos metros veinte

CPB

[Firma]

1 centímetros, limitando con área común
2 correspondiente a ductos y pozo de luz del
3 edificio; Por el Sur con cuatro metros quince
4 centímetros, con vacío hacia la avenida Tras; Por
5 el Este, en once metros cuarenta y cinco
6 centímetros, limitando con propiedad de Incom Cía
7 Ltda.; y, por el Oeste, en ocho metros cincuenta
8 centímetros limitando con el local ciento cuatro,
9 medidas que hacen un área neta de cincuenta y ocho
10 metros cuadrados treinta y ocho decímetros
11 cuadrados y le corresponde un área común de once
12 metros cuadrados sesenta y ocho decímetros
13 cuadrados. Clave catastral uno cero dos cero cinco
14 cero uno cero cero seis.- Tres.- Alícuota de cero
15 enteros ~~cero~~ cuatrocientos veintiséis diez
16 milésimas por ciento del terreno y más áreas
17 comunes y su correspondiente oficina número Ciento
18 Cuatro del primer piso alto, compuesta de oficina,
19 baño y balcón, que tiene los linderos y dimensiones
20 siguientes: Por el Norte, partiendo del vértice
21 noroeste hacia el Este, en un metro noventa
22 ~~centímetros, limitando con vacío hacia la calle~~
23 Numa Pompilio y Llona y con área común
24 correspondiente a áreas de circulación del piso,
25 luego gira en dirección Sur, en línea recta de un
26 metro cuarenta y cinco centímetros, y por último
27 gira en dirección Este en línea recta de tres
28 metros noventa centímetros, limitando con área





DEL CANTON
GUAYAQUIL
. MARCOS N.4
Z CASQUETE



1 común de circulación de piso: Por el Sur,
2 metros cincuenta centímetros, limitando con vacío
3 hacia avenida tres, Por el Este en ocho
4 cincuenta centímetros, limitando con el local
5 ciento tres, Por el Oeste en nueve metros noventa
6 centímetros, limitando con vacío hacia la calle
7 Numa Pompilio y Llona, medidas que dan un área neta
8 de cuarenta y ocho metros Cuadrados Dieciséis
9 Decímetros cuadrados y le corresponde un área común
10 de nueve metros cuadrados sesenta y cuatro
11 decímetros cuadrados. Clave catastral uno cero dos
12 cero cinco cero uno cero cero siete.- Cuatro.-
13 Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos
14 cincuenta y dos diez milésimos por ciento del
15 terreno y más áreas comunes y su correspondiente
16 oficina número Doscientos Dos, del segundo piso
17 alto, compuesta de oficina y baño, que tiene los
18 linderos y dimensiones siguientes: Por el Norte, en
19 cuatro metros setenta y cinco centímetros,
20 limitando con vacío hacia la Avenida Dos; Por el
21 Sur, partiendo del vértice noroeste hacia el Este,
22 en dos metros veinticinco centímetros, luego gira
23 en dirección Sur en tres metros cero cinco
24 centímetros, limitando con área común
25 correspondiente a circulación del piso, en este
26 punto da un giro hacia el Este en línea recta de
27 dos metros veinte centímetros limitando con el
28 local doscientos tres y ductos de instalaciones del



[Firma manuscrita]

1 edificio; Por el Este, en once metros cincuenta y
2 cinco centímetros, limitando con propiedades de los
3 Herederos Manuel Aurelio Delgado; y, Por el Oeste,
4 en ocho metros noventa y cinco centímetros,
5 limitando con el local Doscientos Uno, lo cual da
6 un área neta de cincuenta y un metros cuadrados
7 cero cuatro decímetros cuadrados y le corresponde
8 un área común de diez metros cuadrados veintiún
9 decímetros cuadrados. Clave catastral uno cero dos
10 cero cinco cero uno cero cero nueve.- Cinco.-
11 Alícuota de cero enteros cero quinientos trece diez
12 milésimas por ciento del terreno y mas áreas
13 comunes y su correspondiente oficina número
14 Doscientos Tres, del segundo piso alto, compuesta
15 de oficina y baño, que tiene los siguientes
16 linderos y dimensiones: Por el Norte, partiendo del
17 vértice noroeste hacia el Este, en dos metros
18 veinticinco centímetros, luego gira hacia el Norte
19 en línea recta de tres metros treinta y cinco
20 centímetros, limitando en éstas dos extensiones con
21 área común de circulación del piso, luego gira
22 ~~hacia el Este, en dos metros veinte centímetros,~~
23 limitando con el local doscientos dos, y ductos del
24 edificio; Por el Sur en cuatro metros veinticinco
25 centímetros, con vacío hacia la avenida tres; Por
26 el Este, en once metros cuarenta centímetros,
27 limitando con propiedad de Incom Cía. Ltda.; y, Por
28 el Oeste, en ocho metros cincuenta centímetros.

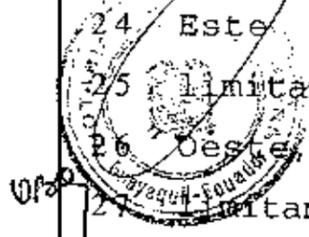




DEL CANTON
GUAYACUIL
Ab. MARCOS N.4
LAZ CASQUETE



1 limitando con el local doscientos cuatro medidas
2 que hacen un área neta de cincuenta y ocho metros
3 cuadrados cero tres decímetros cuadrados, y que le
4 corresponde un área común de once metros
5 sesenta y un decímetros cuadrados. Clave catastral
6 uno cero dos cero cinco cero uno cero uno cero.-
7 Seis.- Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos
8 treinta y cinco diez milésimas por ciento del
9 terreno y más áreas comunes y su correspondiente
10 oficina número Doscientos Cuatro del segundo piso
11 alto, compuesta de oficina, baño y balcón, que
12 tiene los linderos y dimensiones siguientes: Por el
13 Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el
14 este, en un metro noventa centímetros, limitando
15 con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y
16 con área común correspondiente a áreas de
17 circulación del piso, luego gira en dirección Sur,
18 en línea recta de un metro cuarenta y cinco
19 centímetros, y por último gira en dirección Este en
20 línea recta de tres metros noventa centímetros,
21 limitando con área común de circulación del piso;
22 Por el Sur, en cinco metros cincuenta centímetros,
23 limitando con vacío hacia la avenida tres, por el
24 Este en ocho metros cincuenta centímetros,
25 limitando con el local doscientos tres, Por el
26 Oeste, en nueve metros noventa centímetros,
27 limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y
28 Llona. Las medidas descritas dan un área neta de



M

1 cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve
2 decímetros cuadrados y le corresponde un área común
3 de nueve metros cuadrados ochenta y cuatro
4 decímetros cuadrados. Clave catastral uno cero dos
5 cero cinco cero uno cero uno uno.- Siete.- Alícuota
6 de cero enteros cero quinientos trece diez
7 milésimas por ciento del terreno y más áreas
8 comunes y su correspondiente oficina número
9 Trescientos Tres, del tercer piso alto, compuesta
10 de oficina y baño, cuyos linderos y dimensiones son
11 los siguientes: Por el Norte, partiendo del vértice
12 noroeste hacia el Este, en dos metros veinticinco
13 centímetros, luego gira hacia el Norte el línea
14 recta de tres metros treinta y cinco centímetros,
15 limitando en estas dos extensiones con área común
16 de circulación del piso, luego gira hacia el Este,
17 en dos metros veinte centímetros limitando con el
18 local trescientos dos, y ductos del edificio; Por
19 el Sur en cuatro metros veinticinco centímetros con
20 vacío hacia la avenida tres; Por el Este, en once
21 metros cuarenta centímetros, limitando con
22 ~~propiedad de Incom Cía Ltda. y, por el Oeste, en~~
23 ocho metros cincuenta centímetros, limitando con el
24 local trescientos cuatro. Medidas que hacen un área
25 de cincuenta y ocho metros cuadrados cero tres
26 decímetros cuadrados, y al que le corresponde un
27 área común de once metros cuadrados sesenta y un
28 decímetros cuadrados. Clave catastral uno cero dos



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.4
DIAZ CASQUETE



1 cero cinco cero uno cero uno cuatro - Ocho.
2 Alícuota de cero enteros cero cuatrocientos ~~veinte~~
3 y cinco diez milésimas por ciento del terreno y más
4 áreas comunes y su correspondiente oficina. ~~de~~
5 Trescientos Cuatro, del tercer piso alto compuesta
6 de oficina, baño y balcón, que tiene los linderos y
7 dimensiones siguientes: Por el Norte, partiendo del
8 vértice noroeste hacia el Este, en un metro noventa
9 centímetros limitando con vacío hacia la calle
10 Numa Pompilio y Llona y con área común
11 correspondiente a áreas de circulación del piso,
12 luego gira en dirección Sur, en línea recta de un
13 metro cuarenta y cinco centímetros, y por último
14 gira en dirección Este en línea recta de tres
15 metros noventa centímetros, limitando con área
16 común de circulación de piso; Por el Sur, en cinco
17 metros cincuenta centímetros, limitando con vacío
18 hacia la avenida tres, por el Este en ocho metros
19 cincuenta centímetros limitando con el local
20 trescientos tres, Por el Oeste en nueve metros
21 noventa centímetros limitando con vacío hacia la
22 calle Numa Pompilio y Llona. Medidas que hacen un
23 área neta de cuarenta y nueve metros cuadrados
24 diecinueve decímetros cuadrados y le corresponden
25 un área común de nueve metros cuadrados ochenta y
26 cuatro decímetros cuadrados. Clave catastral uno
27 ~~seis~~ dos cero cinco cero uno cero uno cinco.-
e.- Alícuota de cero enteros dos mil cincuenta



OU

1 y cuatro diez milésimas por ciento del terreno, y
2 más áreas comunes y su correspondiente local número
3 Cuatrocientos uno del cuarto piso alto, compuesto
4 de sala, comedor y cocina, tres dormitorios, tres
5 baños y dos balcones y presenta los siguientes
6 linderos y medidas: Por el Norte, en línea recta de
7 once metros cero cinco centímetros limitando con
8 vacío hacia la avenida dos, por el Sur en línea
9 recta con nueve metros ochenta centímetros,
10 limitando con vacío hacia la avenida tres, por el
11 Este en línea recta de veinticuatro metros cero
12 tres centímetros, limitando con propiedades de los
13 herederos de Manuel Aurelio Delgado e Inccm Cía
14 Ltda.; Por el Oeste en veintitres metros noventa y
15 siete centímetros, siguiendo el perfil de la
16 fachada del edificio, limitando con vacío hacia la
17 calle Numa Pompilio y Llona, medidas que hacen un
18 área neta de doscientos treinta y dos metros
19 cuadrados doce decímetros cuadrados y le
20 corresponde un área común de cuarenta y seis metros
21 cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados.
22 ~~Clave catastral uno cero dos cero cinco cero uno~~
23 ~~cero uno seis.- Oficinas y locales ubicados en el~~
24 ~~Edificio Banco La previsora II que se haya~~
25 ~~construido sobre un terreno ubicado en la calle~~
26 ~~once y avenida dos y tres de la ciudad de Manta. El~~
27 ~~terreno en mención comprende las siguientes medidas~~
28 ~~y dimensiones por el Norte, con la avenida dos con~~

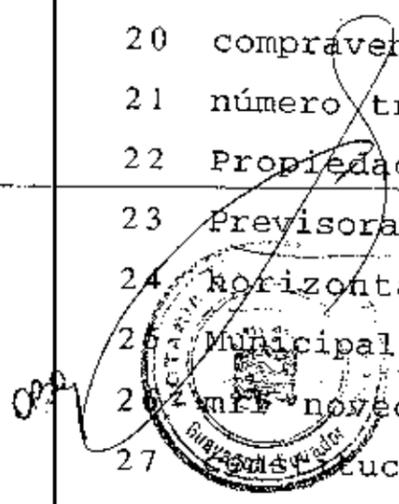


DEL CANTON
GUAYAQUIL

B. MARCOS N.4
AZ CASQUETE



1 once metros, por el Sur, con la avenida tres
2 nueve metros ochenta centímetros; por el
3 propiedad de los herederos de Manuel Aurelio
4 Delgado y de Incom Cía Ltda., con veintidós
5 noventa y dos centímetros; y por el Oeste, con la
6 calle Numa Pompilio y Llona con veintidós metros
7 setenta y dos centímetros. La edificación esta
8 compuesta de seis plantas que son: Planta baja,
9 mezzanine, primero, segundo, tercero, y cuarto piso
10 alto. b) Historia de dominio: Los bienes inmuebles
11 fueron adquiridos mediante escritura pública de
12 compraventa otorgada por BANCO LA PREVISORA ante el
13 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
14 Abogado Julio Guerrero Cárdenas, celebrada el
15 cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y
16 siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
17 del Cantón Manta, el dieciocho de septiembre de mil
18 novecientos noventa y ocho, bajo el número mil
19 cuatrocientos cincuenta y seis del Registro de
20 compraventa y anotada en el repertorio general
21 número tres mil setenta y nueve. c) Régimen de
22 Propiedad Horizontal: El Edificio Banco La
23 Previsora II fue sometido al régimen de propiedad
24 horizontal mediante Oficio de la Ilustre
25 Municipalidad de Manta, de fecha ocho de Enero de
26 mil novecientos noventa y uno y escritura de
27 constitución de tal régimen, otorgada ante el
28 Notario Cuarto del cantón Manta, Abogado Alcides



Handwritten signature

1 Vélez Rivadeneira, el dieciocho de Febrero de mil
2 novecientos noventa y uno, e inscrita en el
3 Registro de la Propiedad del cantón Manta, del
4 diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y
5 uno, bajo el número cinco y anotada en el
6 Repertorio general con el número seiscientos cinco.
7 TRES.DOS.- La FIDEICOMITENTE ADHERENTE, transfiere
8 los bienes antes detallados, con todos sus usos y
9 costumbres, sin reserva de ninguna clase. La
10 FIDEICOMITENTE ADHERENTE manifiesta que los
11 inmuebles antes mencionados son de su exclusiva
12 propiedad, que no pesan sobre éstos ningún gravamen
13 ni prohibición de enajenar, obligándose conforme lo
14 señala la Ley al saneamiento por evicción y de
15 vicios redhibitorios, con excepción del gravamen
16 hipotecario constituido a favor del Banco La
17 Previsora. TRES.TRES.- La transferencia a título de
18 fideicomiso mercantil está exenta de todo tipo de
19 impuestos, tasas y contribuciones ya que no
20 constituye hecho generador para el nacimiento de
21 obligaciones tributarias ni de impuestos indirectos
22 ~~previstos en las leyes que gravan las~~
23 transferencias gratuitas u onerosas, por lo que la
24 presente transferencia de dominio, a título de
25 fideicomiso mercantil, es de cuantía indeterminada.
26 TRES.CUATRO.- La transferencia de los activos, no
27 implica la cesión a la FIDUCIARIA de ninguna de las
28 obligaciones propias de la FIDEICOMITENTE





DEL CANTON
GUAYAQUIL
A. MARCOS N.4
DIAZ CASQUETE



1 ADHERENTE, ni de las obligaciones tributarias
2 laborales o de cualquier otra índole propias de
3 giro de negocio. TRES.CINCO.- La FIDEICOMITENTE
4 ADHERENTE declara bajo juramento que no
5 incursa en ninguna de las prohibiciones
6 determinadas en la Ley de Mercado de Valores y
7 demás normas aplicables y que todos los activos que
8 por este contrato se entreguen al FIDEICOMISO REAL
9 ESTATE INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.) tienen un origen
10 lícito y en especial no provienen de ninguna
11 actividad relacionada con el cultivo, fabricación,
12 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de
13 sustancias estupefacientes o psicotrópicas. En caso
14 que se inicien contra la FIDEICOMITENTE ADHERENTE
15 investigaciones relacionadas con las mencionadas
16 actividades, la FIDUCIARIA podrá proporcionar a las
17 autoridades competentes las informaciones que éstas
18 demanden. TRES.SEIS.- La FIDEICOMITENTE ADHERENTE
19 declara bajo juramento que los inmuebles aportados
20 al fideicomiso mercantil han sido obtenidos
21 legítimamente y que la transferencia no tiene por
22 objeto inrogar perjuicio a terceros, ni que existe
23 causa u objeto ilícito que haya motivado el
24 presente acto contractual, comprometiéndose además
25 a dar aviso a LA FIDUCIARIA de cualquier hecho que
26 conociere y pudiere perturbar la administración de
27 los bienes fideicomitidos. TRES.SIETE.- La
28 FIDEICOMITENTE ADHERENTE autoriza a la FIDUCIARIA

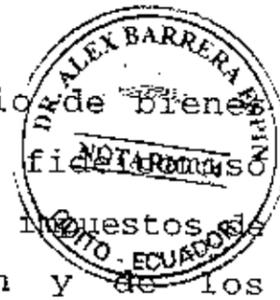
CPD

001

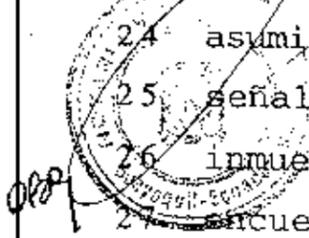
1 para que dentro de las normas del sigilo bursátil y
2 bancario efectúe todas las indagaciones que
3 razonablemente deba realizar para comprobar el
4 origen de los bienes transferidos. CLAUSULA CUARTA:
5 CUSTODIA DE INMUEBLES.- Dada la naturaleza del
6 presente contrato, la FIDUCIARIA entrega por este
7 mismo instrumento y en esta misma fecha a la
8 FIDEICOMITENTE ADHERENTE, la custodia de los
9 inmuebles transferidos a título de fideicomiso
10 mercantil, a fin de que los use, los resguarde, los
11 proteja y los mantenga, por lo que será de
12 responsabilidad de esta última ante la FIDUCIARIA y
13 ante terceros por los daños o perjuicios que puedan
14 derivarse del descuido en la custodia o el mal uso
15 que de a los bienes inmuebles materia de la
16 custodia. La FIDUCIARIA podrá revocar la custodia a
17 la que se refiere esta cláusula en cualquier
18 momento, con el solo requerimiento escrito en ese
19 sentido, cuando se presentare perturbación, cuando
20 se dé a los bienes un uso distinto para el cual
21 fueron entregados, o por cualquier otra causa que a
22 juicio de la FIDUCIARIA afecte o pueda afectar el
23 desarrollo del objeto del presente contrato. La
24 FIDUCIARIA podrá reconocer comisiones por la
25 custodia de los bienes inmuebles, siempre que se le
26 provea de fondos para el efecto. CLAUSULA QUINTA:
27 TRIBUTOS.- Al tenor de lo previsto en el artículo
28 número ciento trece de la Ley de Mercado de



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.4
DIAZ CASQUETE



1 Valores, la transferencia de dominio de bienes
2 inmuebles realizada en favor de un fideicomiso
3 mercantil, está exenta del pago de los impuestos de
4 alcabalas, registro e inscripción y de los
5 correspondientes adicionales a tales impuestos, así
6 como del impuesto a las utilidades en la
7 compraventa de predios urbanos y plusvalía de los
8 mismos. CLAUSULA SEXTA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-
9 Las partes que otorgan el presente instrumento
10 declaran que autorizan a cualquiera de ellas, por
11 sí o por interpuesta persona a obtener la
12 inscripción del presente instrumento público, en el
13 Registro Público pertinente. CLAUSULA SEPTIMA.-
14 VINCULACION Y ADHERENCIA.- La FIDEICOMITENTE
15 ADHERENTE, esto es, la compañía FRANCELINE S.A.,
16 declara expresamente que conoce y acepta en su
17 integridad el contrato de fideicomiso mercantil
18 irrevocable denominado "FIDEICOMISO REAL ESTATE
19 INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)", referido en el número
20 DOS.UNO.) de la cláusula segunda del presente
21 instrumento, por lo que se vincula de manera
22 expresa e irrevocable a todas las cláusulas,
23 términos y condiciones contenidas en el mismo,
24 asumiendo los mismos derechos y obligaciones que se
25 señalan para el FIDEICOMITENTE. Por tanto, los
26 inmuebles materia de la presente transferencia se
27 encuentran afectados a la finalidad específica
28 establecida en el "FIDEICOMISO REAL ESTATE



Handwritten mark

1. INVESTMENT TRUST (R.E.I.T.)". CLAUSULA OCTAVA:
2. ACEPTACION.- PREVISORA INTERNATIONAL BANK LTD. Nº 14
3. través de la interpuesta persona de su
4. representante legal, de manera expresa acepta los
5. términos de la presente escritura y los avalúos que
6. se han realizado a los bienes inmuebles que se
7. transfieren a título de fideicomiso mercantil, toda
8. vez que el acrecentamiento del patrimonio del
9. "FIDEICOMISO REAL ESTATE INVESTMENT TRUST
10. (R.E.I.T.), permitirá cumplir con su objeto
11. específico. CLAUSULA NOVENA: AUTORIZACION PARA LA
12. TRANSFERENCIA DE DOMINIO, A TITULO DE FIDEICOMISO
13. MERCANTIL.- BANCO LA PREVISORA, a través de su
14. Gerente de Crédito y Mandataria, autoriza
15. expresamente la transferencia, a título de
16. fideicomiso mercantil, de los bienes inmuebles
17. descritos en el numeral TRES.UNO. de la cláusula
18. tercera del presente instrumento público. En
19. consecuencia, la transferencia de dominio de los
20. aludidos inmuebles podrá perfeccionarse legalmente
21. a través de la inscripción de la presente escritura
22. pública en el Registro de la Propiedad respectivo,
23. sin perjuicio de que el gravamen hipotecario
24. subsista con plena fuerza e eficacia legal. Agregue
25. usted, señor Notario, las demás formalidades de
26. estilo que ocasionen la perfecta y plena validez
27. de la presente Escritura Pública.- Abogado
28. Boanerges Rodríguez Freire.- Matrícula número cinco

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRANCELINE S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 21 DE JUNIO DE 1999.



LISTADO DE BIENES DE PROPIEDAD DE FRANCELINE S.A.

- 1.- OFICINAS # 102, 103, 104, 202, 203, 204, 303, 304 Y 401 DEL EDIFICIO LA PREVISORA II UBICADO EN AVDA. SEGUNDA Y CALLE NUMA POMPILIO Y LLONA (CALLE 13-A) DE LA CIUDAD DE MANTA.

GUAYAQUIL, 21 DE JUNIO DE 1999

LO CERTIFICO:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carmen Guzmán".

SECRETARIO DE LA JUNTA



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FRANCELINE S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Guayaquil, a los veintún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a las diez y treinta horas con treinta minutos en la oficina de la compañía ubicada en Nueve de Octubre número cien y Mateo de Guzmán Bolívar, piso quince del Edificio Danco La Previsora, se reúnen los Accionistas de FRANCELINE S.A., con el propósito de celebrar una junta general extraordinaria y al efecto acuden a ésta, el Sr. Ricardo Silva Cruz por los derechos que representa como Vicepresidente Administrativo de la compañía PREVIENES, BIENES RAICES PREVISORA S.A., propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones y en proporción a su valor pagado.

Por encontrarse presente el total de los accionistas que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, éstos deciden constituirse en una junta general extraordinaria y manifiestan que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se entienden válidamente convocados, que están de acuerdo en celebrar la presente junta y previamente tuvieron conocimiento del asunto a tratarse cual es el de conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que transfiera, a título de fideicomiso mercantil, los inmuebles de propiedad de FRANCELINE S.A., que constan en el anexo #1 que forma parte integrante de la presente Acta, a favor del "Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T)".

Preside la Junta el titular Ab. Lenin Cheing Flores y como Secretario de la Junta, actúa el Gerente General Ing. César Lomas Rodríguez.

Se declara instalada la sesión y de inmediato toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía FRANCELINE S.A., para que transfiera a título de fideicomiso mercantil irrevocable, los inmuebles de su propiedad, tal como se describe en el párrafo anterior donde consta el orden del día.

La junta delibera al respecto y luego de un breve instante, aprueba por unanimidad el punto único del orden del día y autoriza al Gerente General de la compañía, para que transfiera a título de fideicomiso mercantil irrevocable, los inmuebles de propiedad de FRANCELINE S.A., que constan en el anexo #1 que forma parte integrante de la presente Acta, a favor de "Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T)".

No habiendo asunto pendiente que tratar la junta entra en breve receso para la redacción del acta correspondiente así como la elaboración del Expediente de la Junta, esto es la copia certificada del acta de la junta y el listado de los asistentes a la misma.

Reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio, se da lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin cambio alguno y cuando son las dieciocho horas se levanta la sesión y la suscriben el Presidente, el Accionista y el suscrito Gerente General - Secretario de la Junta que certifica. f) Ab. Lenin Cheing Flores Presidente de la Junta f) Sr. Ricardo Silva Cruz por los derechos que representa f) Ing. César Lomas Rodríguez Gerente General - Secretario de la Junta.

Certifico que la presente es fiel copia de su original del Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía FRANCELINE S.A., que está bajo mi custodia y al cual me remito.

Guayaquil, Junio 21 de 1999

ING. CESAR LOMAS RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Noviembre 5 de 1996

Señor
CESAR LOMAS RODRIGUEZ
Ciudad.-

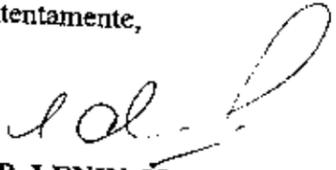
De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRANCELINE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

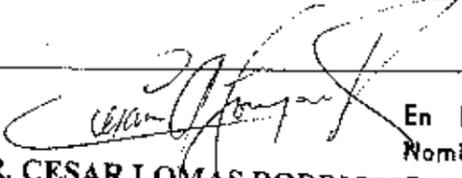
FRANCELINE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, el 20 de Septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 24 de Octubre de 1996.

Atentamente,

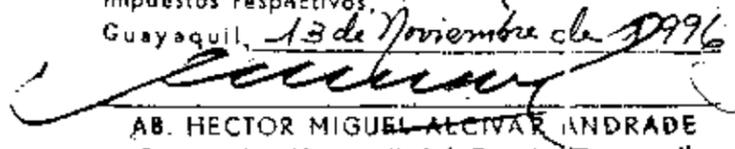

AB. LENIN CHEING FLORES
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.

RAZON.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FRANCELINE S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Noviembre 5 de 1996


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
SR. CESAR LOMAS RODRIGUEZ (s) 68437 Registro Mercantil No.
20216 Repertorio No. 302561

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Noviembre de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



PREVISOR 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TÍTULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **S.A. FRANCELINE S.A.**

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE: **DEIC 102**

ANNO FISCAL: **1999**

TITULO DE CREDITO No: **43998**

C.I. o RUC DEL CONTRIB.:

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
100501006	14,271,000	IMPUESTO PREDIAL	1,200,000	VENEN	...
		TASA DE MEJORAS	...	REBAJAS	...
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	...		
		REBAJAS	...		
		PASAN	...		
		TOTAL	...		
		REBAJA GENERAL 40%	...		
		REDUCCIONES POR HIPOT.	...		
		OTRAS DEDUCCIONES	...		
		AVALUO IMPONIBLE:	...		

DIRECTOR FINANCIERO: _____

TESORERO: _____

CANCELADO 15 ENE 1999

SOTARIO 14

QUITO - ECUADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TÍTULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **S.A. FRANCELINE S.A.**

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE: **DEIC 103**

ANNO FISCAL: **1999**

TITULO DE CREDITO No: **43998**

C.I. o RUC DEL CONTRIB.:

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
200501006	14,271,000	IMPUESTO PREDIAL	1,200,000	VENEN	...
		TASA DE MEJORAS	...	REBAJAS	...
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	...		
		REBAJAS	...		
		PASAN	...		
		TOTAL	...		
		REBAJA GENERAL 40%	...		
		REDUCCIONES POR HIPOT.	...		
		OTRAS DEDUCCIONES	...		
		AVALUO IMPONIBLE:	...		

DIRECTOR FINANCIERO: _____

TESORERO: _____

CANCELADO 15 ENE 1999

REBAJAS 1997

COSTAS JUDICIALES

TOTAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TÍTULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **S.A. FRANCELINE S.A.**

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE: **DEIC 103**

ANNO FISCAL: **1999**

TITULO DE CREDITO No: **43998**

C.I. o RUC DEL CONTRIB.:

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
200501006	14,271,000	IMPUESTO PREDIAL	1,200,000	VENEN	...
		TASA DE MEJORAS	...	REBAJAS	...
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	...		
		REBAJAS	...		
		PASAN	...		
		TOTAL	...		
		REBAJA GENERAL 40%	...		
		REDUCCIONES POR HIPOT.	...		
		OTRAS DEDUCCIONES	...		
		AVALUO IMPONIBLE:	...		

DIRECTOR FINANCIERO: _____

TESORERO: _____

CANCELADO 15 ENE 1999

REBAJAS 1997

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I. 6 RUC DEL CONTRIB.	
CIA. CEMANLINE S. AVALUO CATASTRAL		IMPUESTOS DE TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
1997		1997		1997	
19,276,400		VALOR		VALOR	
MEJORAS 1997		CONCEPTO		CONCEPTO	
		IMPUESTO PREDIAL		VIENEN	
		TASA POR FONDO DE MEJORAS		REBAJAS	
		IMPUESTOS ADICIONALES		RECHARGOS	
		IMPUESTO POR VENTA RURAL		INTERESES	
		IMPUESTO DE BARRIOS		COSTAS JUDICIALES	
		IMPUESTO DE MEJORAS		TOTAL	
		IMPUESTO DE CALLES		TOTAL	
TOTAL		PASAN		TOTAL	
REBAJA GENERAL 40%				TOTAL	
DEDUCCIONES POR HIPOT.				TOTAL	
OTRAS DEDUCCIONES				TOTAL	
AVALUO IMPONIBLE:				TOTAL	

CANCELADO 15 ENE 1999

Director Financiero

Previsora 2
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I. 6 RUC DEL CONTRIB.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I. 6 RUC DEL CONTRIB.	
CIA. CEMANLINE S. AVALUO CATASTRAL		IMPUESTOS DE TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
1997		1997		1997	
12,101,250		VALOR		VALOR	
MEJORAS 1997		CONCEPTO		CONCEPTO	
		MULTIPLICADOR PREDIAL		VIENEN	
		TASA POR FONDO DE MEJORAS		REBAJAS	
		IMPUESTOS ADICIONALES		RECHARGOS	
		IMPUESTO POR VENTA RURAL		INTERESES	
		IMPUESTO DE BARRIOS		COSTAS JUDICIALES	
		IMPUESTO DE MEJORAS		TOTAL	
		IMPUESTO DE CALLES		TOTAL	
TOTAL		PASAN		TOTAL	
REBAJA GENERAL 40%				TOTAL	
DEDUCCIONES POR HIPOT.				TOTAL	
OTRAS DEDUCCIONES				TOTAL	
AVALUO IMPONIBLE:				TOTAL	

CANCELADO 15 ENE 1999

Director Financiero

Previsora 2
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I. 6 RUC DEL CONTRIB.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I. 6 RUC DEL CONTRIB.	
CIA. CEMANLINE S. AVALUO CATASTRAL		IMPUESTOS DE TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
1997		1997		1997	
57,106,150		VALOR		VALOR	
MEJORAS 1997		CONCEPTO		CONCEPTO	
		IMPUESTO PREDIAL		VIENEN	
		TASA POR FONDO DE MEJORAS		REBAJAS	
		IMPUESTOS ADICIONALES		RECHARGOS	
		IMPUESTO POR VENTA RURAL		INTERESES	
		IMPUESTO DE BARRIOS		COSTAS JUDICIALES	
		IMPUESTO DE MEJORAS		TOTAL	
		IMPUESTO DE CALLES		TOTAL	
TOTAL		PASAN		TOTAL	
REBAJA GENERAL 40%				TOTAL	
DEDUCCIONES POR HIPOT.				TOTAL	
OTRAS DEDUCCIONES				TOTAL	
AVALUO IMPONIBLE:				TOTAL	

CANCELADO 15 ENE 1999

Director Financiero

ILUSTRE MUN. PALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **CIA. FRANCESLINE S.A.** DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE: **DEIC. 202**

AÑO FISCAL: **1999** TITULO DE CREDITO NO.: **43997**

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	
		CONCEPTO	VALOR
1000100	1,500,000	IMPUESTO PREDIAL	120,000
		TASA DE ENLARGAMIENTO EDIFICADO	0
		IMPUESTO ANUNCIALES	20,000
		TASA DE ENLARGAMIENTO	12,000
		TASA DE ENLARGAMIENTO DE CALLES	8,000
		REBAJAS	
		RECARGOS	
		INTERESES	
		COSTAS SUJECIONALES	
		TOTAL	160,000
TOTAL	1,500,000	PASAN	160,000
REBAJA GENERAL 40%	600,000		
DEDUCCIONES POR HIPOT.			
OTRAS DEDUCCIONES			
AVALUO IMPONIBLE	900,000		

CANCELADO 15 ENERO 1999

NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

RECARGOS INTERESES

COSTAS SUJECIONALES TOTAL: **260.612**

DIRECTOR FINANCIERO

Revisora 21

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **CIA. FRANCESLINE S.A.** DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE: **DEIC. 203**

AÑO FISCAL: **1999** TITULO DE CREDITO NO.: **43999**

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1020501010	13,256,400	IMPUESTO PREDIAL	120,143	VIENEN	300,000
		TASA DE ENLARGAMIENTO EDIFICADO	0	REBAJAS	
		IMPUESTO ANUNCIALES	20,000	RECARGOS	
		TASA DE ENLARGAMIENTO	12,000	INTERESES	
		TASA DE ENLARGAMIENTO DE CALLES	8,000	COSTAS SUJECIONALES	
		REBAJAS		TOTAL	300,000
		RECARGOS			
		INTERESES			
		COSTAS SUJECIONALES			
		TOTAL	160,143		
TOTAL	13,256,400	PASAN	160,143		
REBAJA GENERAL 40%	5,302,560				
DEDUCCIONES POR HIPOT.					
OTRAS DEDUCCIONES					
AVALUO IMPONIBLE	7,953,840				

CANCELADO 15 ENERO 1999

DIRECTOR FINANCIERO

TITULO DE CREDITO NO.: **43999**

Revisora 21

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: **CIA. FRANCESLINE S.A.** DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE: **DEIC. 204**

AÑO FISCAL: **1999** TITULO DE CREDITO NO.: **44000**

CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1020501031	12,101,250	IMPUESTO PREDIAL	120,143	VIENEN	300,000
		TASA DE ENLARGAMIENTO EDIFICADO	0	REBAJAS	
		IMPUESTO ANUNCIALES	20,000	RECARGOS	
		TASA DE ENLARGAMIENTO	12,000	INTERESES	
		TASA DE ENLARGAMIENTO DE CALLES	8,000	COSTAS SUJECIONALES	
		REBAJAS		TOTAL	300,000
		RECARGOS			
		INTERESES			
		COSTAS SUJECIONALES			
		TOTAL	160,143		
TOTAL	12,101,250	PASAN	160,143		
REBAJA GENERAL 40%	4,840,500				
DEDUCCIONES POR HIPOT.					
OTRAS DEDUCCIONES					
AVALUO IMPONIBLE	7,260,750				

CANCELADO 15 ENERO 1999

DIRECTOR FINANCIERO

PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR INGENIERO ALVARO GUERRERO FERBER A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL BANCO LA PREVISORA A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA LEONOR BLUM OLAYA. ***** CUANTIA INDETERMINADA****



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor INGENIERO ALVARO GUERRERO FERBER, a nombre y en representación del BANCO LA PREVISORA, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL, calidad que legitima con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; de profesión Ingeniero Comercial. EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura

pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sirva autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el otorgamiento de Poder

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



Handwritten signature and stamp of Gloria Lecaro de Crespo.

1 Especial, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
2 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga el presente poder el
3 **INGENIERO ALVARO GUERRERO FERBER, PRESIDENTE**
4 **EJECUTIVO-GERENTE GENERAL del BANCO LA PREVISORA,**
5 cuya representación Legal Ejerce, actuando al efecto de
6 acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo
7 treinta y seis del Estatuto Social del Banco. **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente
9 instrumento público yo, **INGENIERO ALVARO GUERRERO**
0 **FERBER,** en mi calidad **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE**
1 **GENERAL del BANCO LA PREVISORA,** tengo a bien conferir
2 como en efecto confiero Poder especial, amplio y suficiente
3 cual en derecho se requiere a favor de la señorita **ANA**
4 **LEONOR BLUM OLAYA,** GERENTE del **BANCO LA**
5 **PREVISORA,** para que actuando a nombre y en representación
6 de esta Institución Bancaria, ejerza además de las que
7 corresponde, las siguientes facultades: a) Conceder créditos
8 directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones
9 activas, de acuerdo a las políticas de créditos aprobadas por
0 el Directorio y por la Administración del Banco, en general, b)
1 Aceptar cauciones reales o personales en garantía de Créditos
2 concedidos por el Banco; liberarlas o cancelarlas cuando sea
3 el caso, suscribiendo las escrituras públicas o documentos
4 privados correspondientes. c) ~~Endosar o ceder toda clase de~~
5 ~~documentos de créditos a la orden o favor del Banco, por valor~~
6 ~~recibido, al cobro o en garantía. d) Presentar demandas ante~~
7 ~~los juzgados o tribunales de Justicia de la República o ante~~
8 ~~los funcionarios y autoridades del orden administrativo, para~~





1 reclamar el pago de valores adeudados al Banco, o para
 2 reclamar la devolución de valores pagados indebidamente,
 3 quedando facultada para comparecer a nombre del Banco la
 4 Previsora en las causas judiciales que se promuevan para este
 5 efecto. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo
 6 vencido las obligaciones a la orden del Banco y reclamar su
 7 pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas
 8 legales, preventivas, o cautelares en defensa de los intereses
 9 del Banco, autorizándola para que contrate los servicios de
 10 uno o más profesionales del Derecho cuyo patrocinio se
 11 requiera. e) Girar contra las cuentas del Banco Central o de
 12 bancos corresponsales nacionales o extranjeros. f) Suscribir,
 13 a nombre y en representación del Banco de La Previsora, los
 14 contratos de concesión de líneas de créditos, descuentos,
 15 redescuento y otras operaciones de crédito que se celebren
 16 con entidades financieras públicas y/o privadas, pudiendo,
 17 consecuentemente, suscribir todos los documentos públicos
 18 y/o privados que se requieren para el cumplimiento de este
 19 cometido. g) Suscribir los convenios de dación en pago que
 20 celebra el Banco con los clientes que mantengan obligaciones
 21 insolutas. h) Suscribir los contratos de enajenación de bienes
 22 muebles del Banco, de acuerdo con las estipulaciones que,

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA DEL CENTRO QUITAQUIL



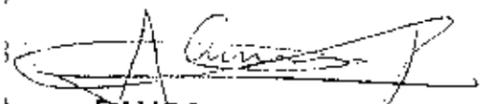
Abg. Gloria Becerra de Crespo

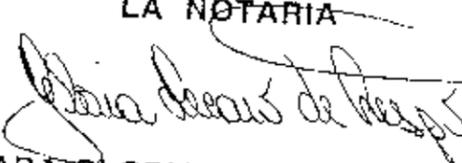
23 sobre esta materia, dispone el Estatuto Social. En General,
 24 ~~concedo~~ a la mandante todas las facultades que fueren
 25 legalmente necesarias a fin de que no pueda verse impedida de
 26 ~~actuar~~ por falta o insuficiencia de poder. Sírvase usted
 27 ~~agregar~~ todo lo que fuere de estilo para la validez legal del
 28 ~~poder~~ que otorgo a la presente escritura, dejando especial y





1 señalada constancia que éste sustituye al Poder especial
 2 otorgado el quince de Abril de mil novecientos noventa y dos
 3 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de lo
 4 cual se servirá tomar nota en los Protocolos respectivos.
 5 (firma ilegible) **ABOGADO BOANERGES RODRIGUEZ.**
 6 Registro número CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE. **HASTA AQUI**
 7 **LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el
 8 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
 9 Escritura Pública. Queda agregado a esta Escritura Pública,
 0 todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó
 1 sus respectivos documentos de identificación personal. Leída
 2 que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de
 3 principio a fin, y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba
 4 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma
 5 en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE**

7
 8
 9 
 0 p. BANCO LA PREVISORA
 1 INGENIERO ALVARO GUERRERO FERBER
 2 C.C. 0904872249 C.V. 177-003
 3 R.U.C. 0990100330001

LA NOTARIA

 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



Guayaquil, agosto 16 de 1993

Ingeniero
ALVARO GUERRERO FERBER
Guayaquil

De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco La Previsora, celebrada en esta ciudad el 13 de agosto de 1993, resolvió reelegir a usted para las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de dicha Institución, por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes al cargo.

Como Presidente Ejecutivo-Gerente General le corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco La Previsora, de acuerdo a sus Estatutos, cuya codificación consta en la Escritura Pública autorizada por el Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, del 21. de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de mayo del mismo año.

Atentamente,

Francisco Solá Medina
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL del Banco La Previsora.- Guayaquil, 17 de agosto de 1993.

ING. ALVARO GUERRERO FERBER

Milca

[Handwritten signature and scribbles]

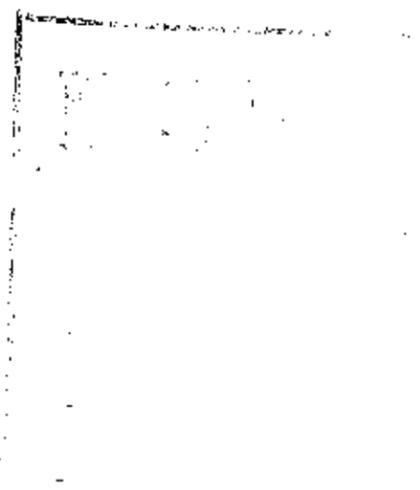
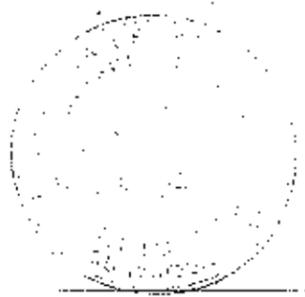


tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
 PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL del BANCO LA PREVISORA , a
 foja 28.127, número 11.429 del Registro Mercantil y anotado bajo
 el número 21.069 del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de
 pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero
 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador
 Mercantil Suplente.-

LCOG. CARLOS GONZALEZ RIVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



BOY P. 3
 Que el presente documento es legalmente inscrito
 en el Registro Mercantil
 el día 1 de Septiembre de 1993
 G. G. 5
[Handwritten signature]
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]



Guayaquil, enero 13 de 1992

Señorita
SRA LEONOR BLUH OLAYA
Ciudad

De mi consideración:

En uso de la facultad que me confiere el Art.41 de los Estatutos de la Institución, designo a usted para las funciones de Gerente del Banco La Previsora, asignada al área de Crédito, con las atribuciones y deberes inherentes al cargo.

Al comunicar a usted esta designación, hago votos por el éxito en su desempeño.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Alvaro Guerrero Ferber
PRESIDENTE EJECUTIVO

Milca



DOY FE:
Que la presente es copia fiel del original
que me fue exhibido.
Guayaquil, *Julio* 1992

[Signature]
ASOCIACION GUAYACARO DE CRIOLLO
CALLE NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel Compulsa de la copia certificada

A las 11:00 de Octubre y 11:00 de Diciembre

que en virtud de las utilidades de fidejuc
presentada y devuelta al interesado
Quito.

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. OTORGA: FIDEVAL S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR. A FAVOR: SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL
SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Alex Barrera
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

